

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, A LAS OCHO HORAS DEL DÍA SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

EL PRESENTE LIBRO DEL AÑO DOS MIL QUINCE QUE CONSTA DE CIENTO VEINTISEIS PAGINAS NUMERADAS Y SELLADAS TODAS CON EL SELLO DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, SE AUTORIZA PARA ASENTAR LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PERIODO DEL UNO DE MAYO DE DOS MIL DOCE AL TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

MARIO MELENDEZ PORTILLO
ALCALDE MUNICIPAL.

JESSICA LORENA GUZMAN PEREZ.
SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA.

ACTA NUMERO UNO: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las ocho horas del día: **SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.** Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELENDEZ PORTILLO;** con la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ, SINDICO MUNICIPAL;** de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, DELMY MERCEDES BELTRAN VEGA, ARSENIO EFRAIN MARTINEZ HERNANDEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, ADA DEL CARMEN RIVERA DE REYES, ISRAEL RAMOS MARTÍNEZ;** de los Regidores Suplentes Señores en su orden: **JOSE FABRICIO HERNANDEZ, RAFAEL FRANCISCO TREJO, FELIPE MARCELO SANTOS VASQUEZ, JUAN GILBERTO MELARA VASQUEZ y la SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA JESSICA LORENA GUZMAN PEREZ.** Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS. 4. INFORME DE COMISIONES. 5. INFORME DE ALCALDE MUNICIPAL. 6. VARIOS.** Después de haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente: se procede a abordar el punto **3. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS.** Se abordan las solicitudes internas y se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 01/07/01/15:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar bases de **LICITACION PÚBLICA LPN No. AMP 01/2015 “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIESEL POR MEDIO DEL SISTEMA DE CUPONES PARA LA FLOTA VEHICULAR ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE PANCHIMALCO”.** b) Se instruye al Jefe de UACI siga el proceso que corresponda como lo indica la LACAP. Comuníquese. **Acuerdo N° 02/07/01/14:** El Concejo Municipal Habiéndose calculado la indemnización por parte del departamento de Recursos Humanos del señor VICTOR MANUEL VASQUEZ PASUAL, quien fungía en el cargo de Encargado de Administración de Mercados y Polideportivo, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por mayoría **ACUERDA:** a) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogue de fondos propios la cantidad de TRES MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,600) en concepto de indemnización por tiempo laborado, aplicándose dicha erogación de la **línea 0101** y rubro **51701** presupuestaria que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 03/07/01/15:** Visto el cuadro comparativo de ofertas presentado por el señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de UACI, para el Proyecto: **CONSTRUCCION DEL MERCADITO TURISTICO PLANES DE RENDEROS;** el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por mayoría **ACUERDA:** a) Adjudicar al Arquitecto MIGUEL ALEJANDRO SALAZAR VILLALTA la formulación de carpeta técnica del proyecto: Construcción del Mercadito Turístico Planes de Renderos, por la cantidad de **VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$20,000).** b) Otros ofertantes fueron ARG. INES DEL CARMEN HERNANDEZ, por la cantidad de DIECISIETE MIL SETESIENTOS OCHENTA Y CINCO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$17,785.35), ING. LUIS ALFREDO OSEGUEDA MONROY, por la cantidad de VEINTIOCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$28,000) ARQ. JULIO CESAR SOLIS RIVAS, por la cantidad de CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS

TRES CON VEINTISIETE CENTAVOS, (\$42,803.27) c) se instruye al jefe de UACI, Señor José Alfredo Pérez Santos continúe con el proceso que la Ley LACAP indica Comuníquese. **Acuerdo N° 04/07/01/14:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:**

- I. Que de conformidad al establecido en el Código Municipal en su Art. 4.- Compete a los Municipios numeral 18, La promoción y organización de ferias y festividades populares.
- II. Que es de mucha importancia el promover y mantener las tradiciones en el Municipio de Panchimalco.
- III. Que por la prestación de servicios que brinda la comuna se cobra un porcentaje por Fiestas Patronales.

Por tanto en uso de sus facultades legales y en base a los considerandos anteriores, por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar y autorizar a la Tesorera Municipal erogare de fondos propios la cantidad de **QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 500.00)** o según sea el caso, como una colaboración de esta Municipalidad, para los gastos en las Fiestas Patronales que se celebran, cada uno de los Cantones y Caseríos tal como se detalla a continuación:

No.	CANTÓN	VALOR ASIGNADO	No.	CANTÓN	VALOR ASIGNADO
1	CANTON PANCHIMALQUITO	\$ 500.00	12	CASERIO EL SILLAR	\$ 500.00
2	CANTON LOS PAJALES	\$ 500.00	13	CASERIO CASA DE PIEDRA	\$ 500.00
3	CANTON EL DIVISADERO	\$ 500.00	14	CANTON LOMA Y MEDIA	\$ 500.00
4	CANTON AMAYON	\$ 500.00	15	CANTON SANTA LUCIA LOS PALONES	\$ 500.00
5	CANTON AZACUALPA	\$ 500.00	16	CASERIO LAS JOYITAS	\$ 500.00
6	CANTON LOS TRONCONES	\$ 500.00	17	CASERIO AMATITAN	\$ 500.00
7	CANTON SAN ISIDRO	\$ 500.00	18	CASERIO MIL CUMBRES	\$ 500.00
8	CANTON LAS CRUCITAS	\$ 500.00	19	CASERIO AMATE BLANCO	\$ 500.00
9	CANTON EL CEDRO	\$ 500.00	20	CASERIO EL BARRIAL	\$ 500.00
10	CANTON QUEZALAPA	\$ 500.00	21	COMUNIDAD STA. MARTA No. 2	\$ 300.00
11	CANTON EL GUAYABO	\$ 500.00	22	FIESTA NIÑO ALCALDE	\$ 450.00
			23	COLONIA VISTA AL MAR DEL CANTÓN PLANES DE RENDEROS	\$ 300.00

b) Dichas colaboraciones se darán en especie, para lo cual los encargados de los festejos de cada Cantón y Caserío deberán de traer el presupuesto de gastos con detalle de los bienes y servicios que necesiten a efecto de que la UACI, realice el trámite de Compra correspondiente c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogare de fondos propios la cantidad necesaria, para ello aplíquese el gasto la línea 0101 y rubro 54314, Comuníquese. **Acuerdo N° 05/07/01/15:** Vista nota presentada por el Licenciado Carlos Orlando Lozano Hernández, Jefe de la Unidad Jurídica en donde solicita la aprobación de la Ley de Impuestos Municipales a la Actividad Económica del Municipio, la cual permitiría obtener una mejor recaudación de los impuestos al municipio, en beneficio de sus ciudadanos, debido a que hoy día, los tributos que se obtienen por la Tarifa General de Arbitrios de ésta Villa, ya no responden a las necesidades actuales del municipio; por tanto El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** a) Aprobar el proyecto de Ley de Impuestos Municipales a la Actividad Económica del Municipio, constituida de cuarenta y siete artículos con una base imponible del 30%; b) Autorizar al Jefe de la Unidad Jurídica para que continúe con el proceso de formación de Ley en la Asamblea Legislativa. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/07/01/15:** vista nota presentada por el Licenciado Carlos Orlando Lozano Hernández, Jefe de la Unidad Jurídica en donde solicita la reforma al Decreto número siete, publicado en el Diario Oficial número cinco, Tomo cuatrocientos dos, de fecha Diez de enero de dos mil catorce que reformo la Ordenanza Reguladora de

Instalación usos de suelo y sub suelo y otros, por no haberse aplicado la tarifa o tasa especificada en esta Ordenanza. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** aprobar la reforma del artículo número uno, indicativo (iii) de la siguiente manera: iii) Postes para la colocación de cables del tendido eléctrico. b) se instruye al jefe de la Unidad Jurídica para que realice trámites en la Imprenta Nacional a efectos de la publicación del Decreto de la Ordenanza Reguladora de Instalación usos de suelo y sub suelo y otros. Comuníquese. **Acuerdo N° 07/07/01/15:** En atención a nota de fecha seis de enero del presente año remitida por la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, mediante la cual solicita se autorice la asignación del fondo de cambio que manejan los cajeros en las instalaciones de la Municipalidad el señor Jesús Antonio Pérez por la cantidad de **CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 100.00)** y en el Distrito I Planes de Renderos, la señora Silvia Guadalupe Huevo, por la cantidad de **CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 50.00)**; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorería Municipal el fondo de cambio que se maneja en caja según cuadro detalle a continuación:

No.	NOMBRE	LUGAR	VALOR ASIGNADO
1	Jesús Antonio Pérez	Alcaldía Municipal de Panchimalco	\$ 100.00
2	Silvia Guadalupe Huevo	Distrito I, Planes de Rendeeros	\$ 50.00

Comuníquese. **Acuerdo N° 08/07/01/15:** Vista la nota de fecha seis de enero del año en curso, presentada por el Señor Rubén Antonio Méndez Vásquez, Encargado de Catastro Tributario Municipal, en la que Informa de solicitud presentada por parte de la Señora Ana Silvia Vásquez Moran, propietaria de la Abarrotería Los Amigos por medio de la cual solicita se le extienda Licencia para comercializar bebidas alcohólicas nacionales y extranjeras; y Considerando que según informe del Departamento de Catastro; NO existe trasgresión a las leyes vigentes, y dicho local cumple con los requisitos que establece la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al Departamento de Catastro, para que extienda Licencia para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas embazadas nacionales y extranjeras a favor de la abarrotería **LOS AMIGOS** propiedad de la Señora Ana Silvia Vásquez Moran. Comuníquese. **Acuerdo N° 09/07/01/15:** Vista la nota de fecha seis de enero del año en curso, presentada por el Señor Rubén Antonio Méndez Vásquez, Encargado de Catastro Tributario Municipal, en la que Informa de solicitud presentada por parte del Señor Reinaldo Barrientos Martínez, propietario de la Abarrotería "Mi Cantina" por medio de la cual solicita se le extienda Licencia para comercializar bebidas alcohólicas nacionales y extranjeras; y Considerando que según informe del Departamento de Catastro; NO existe trasgresión a las leyes vigentes, y dicho local cumple con los requisitos que establece la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al Departamento de Catastro, para que extienda Licencia para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas envasadas nacionales y extranjeras a favor de la abarrotería "**MI CANTINA**" propiedad del Señor Reinaldo Barrientos Martínez. Comuníquese. **Acuerdo N° 10/07/01/15:** En atención a lo solicitado por el Señor Alcalde Municipal Mario Meléndez Portillo de que se nombre persona, para que firme Cartas de Ventas de Semovientes y Títulos a perpetuidad en el Cementerio Municipal, el Concejo municipal en base al Artículo 50 del Código municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar a la Señora ADA DEL CARMEN RIVERA DE REYES, para que firme los documentos antes mencionados instruyéndole que lo haga con la diligencia

y responsabilidad que amerita. Comuníquese. **Acuerdo N° 11/07/01/15:** Vista la Carpeta Técnica elaborada por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Departamento de Planificación y Proyectos; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCION
"SUMINISTRO DE AGUA EN CAMIONES CISTERNAS A CANTON LOMA Y MEDIA MUNICIPIO DE PANCHIMALCO AÑO 2015"	\$ 10,000.00	Fondos FODES 5%	ADMINISTRACION

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la **UACI**; para que inicie el proceso respectivo para que se ejecute el proyecto; Y **C)** Envíe la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice trámite de la apertura de una Cuenta Corriente. **D)** Autorizar a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, realice trámite de apertura de Cuenta Bancaria Corriente, en el Banco Hipotecario, con el nombre de "**SUMINISTRO DE AGUA EN CAMIONES CISTERNAS A CANTONES DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO AÑO 2015**", cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. **E)** Se autoriza a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, y José Fabricio Hernández, Primer Regidor Suplente, como refrendarios de firmas de dicha cuenta, son dos firmas indispensables en el cheque indistintas de refrendario. Comuníquese. . Habiéndose finalizado las solicitudes e informes internos se procede a abordar las solicitudes externas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 12/07/01/15:** Vista la nota de fecha cuatro de enero de dos mil quince, presentada por el Señor Simón Ortiz, Presidente de Comité de Festejos Patronales del Cantón San Isidro, por medio de la cual solicitan el apoyo con 35 barriles con agua y 10 camionadas de chispa, para la celebración de las Fiestas Patronales; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: a)** Apoyarle al Peticionario con la cantidad de 1 pipa con agua y dos camionadas de chispa. **b)** Se instruye al Jefe de UACI realice los trámites que sean pertinentes, y se coordine con el petionario, para su posterior entrega. **c)** Se autoriza a la Tesorería Municipal erogare de fondos propios la cantidad que sea necesaria, para el pago de los bienes aquí aprobados, aplíquese el gasto a la línea 0101 y rubro 54111-54112 presupuestario que corresponda. Comuníquese. Habiéndose finalizado las solicitudes externas se aborda el punto de agenda **4. INFORME DE COMISIONES: COMISIÓN DE EDUCACIÓN** informó que se reunieron para seleccionar a los jóvenes con las mejores calificaciones para optar a una beca en el exterior (RUSIA). Habiéndose finalizado las solicitudes externas se aborda el punto de agenda **5. INFORMES DEL ALCALDE.:** Informa que el día lunes cinco de enero del presente año se presentaron a las oficinas del Distrito I, Planes de Renderos una pareja de Odontólogos quienes le manifestaron el interés de poder brindar consultas odontológicas en el municipio se toma el presente acuerdo: **Acuerdo N° 13/07/01/15:** En atención a solicitud verbal del Señor Alcalde Municipal Mario Meléndez Portillo sobre ofrecimiento de médicos especialistas en la rama de odontología para impulsar una clínica Municipal Odontológica en la que se compromete a prestar el equipo y materiales a utilizar en las atenciones que brinden, cumpliendo un horario de dos días a la semana por la mañana, quedando encargados de asignar la cuota a cancelar en la Alcaldía Municipal de Panchimalco, para lo cual solicita que la Municipalidad

brinde el espacio físico para poder instalarse. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Aceptar ofrecimiento de Médicos Odontólogos para poder impulsar la Clínica Municipal Odontológica, **b)** Se instruye al Lic. Luis Alonso López, Gerente General para que dé seguimiento a la asignación del local. Comuníquese. Luego se aborda el punto **6. VARIOS.** Se ven notas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 14/07/01/15:** Visto el cuadro comparativo de ofertas presentado por el señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de UACI, para el Proyecto: INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA A CASERIO LOS TANQUES, CANTON SAN ISIDRO, COMUNIDAD LA CEIBA SECTOR EL ARENAL CANTON EL DIVISADERO Y COMUNIDAD AGUA SARCA CASERIO AMATE BLANCO CANTON LOMA Y MEDIA JURISDICION DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por Unanimidad **ACUERDA:** **a)** Adjudicar al Ing. José Aroldo Jurado Carballo la formulación de carpeta técnica del proyecto: INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA A CASERIO LOS TANQUES, CANTON SAN ISIDRO, COMUNIDAD LA CEIBA SECTOR EL ARENAL CANTON EL DIVISADERO Y COMUNIDAD AGUA SARCA CASERIO AMATE BLANCO CANTON LOMA Y MEDIA JURISDICION DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, por la cantidad de SEIS MIL VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$6,020.00) **b)** Otros ofertantes fueron SR. PORFIRIO ANTONIO ROMERO ALVAREZ por la cantidad de SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$6,879.94), SR. DENIO ESAU CORDOVA ABARCA, por la cantidad de SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS, (\$7,739.94) **c)** Se autoriza a la tesorería Municipal erogare de fondos FODES 5% la cantidad necesaria para pago de formulación de Carpeta Técnica. **d)** se instruye al jefe de UACI, Señor José Alfredo Pérez Santos continúe con el proceso que la Ley LACAP indica. Comuníquese. **Acuerdo N° 15/07/01/15:** Visto el cuadro comparativo de ofertas presentado por el señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de UACI, para el Proyecto: Supervisión de la Reparación de Diferentes Calles de los Cantones del Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador Fase 1 (Tramo Mil Cumbres – Quezalapa); el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por Unanimidad **ACUERDA:** **a)** Adjudicar la supervisión de la Reparación de Diferentes Calles de los Cantones del Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador Fase 1 (Tramo Mil Cumbres – Quezalapa) a la empresa: HR INGENIEROS S. A. DE C. V. por la cantidad de TRES MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,800.00). **b)** Otros ofertantes fueron ROCOTEC S.A. DE C.V. por la cantidad de CUATRO MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4,100.00), ING. JOSE JORGE TURCIOS DÍAZ, por la cantidad de CUATRO MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$4,500.00) **c)** Se autoriza a la Tesorería Municipal erogare de fondos FODES 5 % de pre inversión la cantidad de TRES MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,800.00). **d)** se instruye al jefe de UACI, Señor José Alfredo Pérez Santos continúe con el proceso que la Ley LACAP indica. Comuníquese. **Acuerdo N° 16/07/01/15** Vista la Carpeta Técnica elaborada por la Licenciada Dalida Yanet Sura, del proyecto “**CENTRO PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LAS MUJERES EN DONDE SE IMPLEMENTARAN TALLERES DE: CORTE Y CONFECCION, COSMETOLOGIA, INFORMATICA, ARTESANIAS (EN BARRO, TELAR DE CINTURA Y MADERA) Y SERVICIOS DE GUARDERIA EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO**”; el Concejo Municipal en uso

de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCION
"CENTRO PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LAS MUJERES EN DONDE SE IMPLEMENTAN TALLERES DE: CORTE Y CONFECCIÓN, COSMETOLOGÍA, INFORMÁTICA, ARTESANIAS (EN BARRO, ELAR DE CINTURA Y MADERA) TALLERES ALTERNOS Y SERVICIOS DE GUARDERIA EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, AÑO 2015"	\$ 52,000.00	FODES 75%	POR ADMINISTRACION

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la **UACI**; para que se realicen los trámites para la ejecución del proyecto en referencia; **Y C)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice tramite de la apertura de una Cuenta Corriente. **D)** Autorizar a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, realice tramite de apertura de Cuenta Bancaria Corriente, en el Banco Hipotecario, con el nombre de "**CENTRO PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LAS MUJERES EN DONDE SE IMPLEMENTARAN TALLERES DE: CORTE Y CONFECCION, COSMETOLOGIA, INFORMATICA, ARTESANIAS (EN BARRO, TELAR DE CINTURA Y MADERA) Y SERVICIOS DE GUARDERIA EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, AÑO 2015**", cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. **E)** Se autoriza a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, y José Fabricio Hernández, Primer Regidor Suplente, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. **F)** Se autorizan las erogaciones de la cuenta del proyecto en referencia a partir de mes de Enero 2015. Comuníquese. **Acuerdo N° 17/07/01/15** Vista la Carpeta Técnica elaborada por la Arquitecto Liliana Cecilia Barrientos de Guillen; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCION
"LAS ARTES, UN CAMINO A LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA, AÑO 2015"	\$ 38,323.00	FODES 75%	POR ADMINISTRACION

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la **UACI** ; para que se realicen los trámites para la ejecución del proyecto en referencia; **C)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal ; para efectos de que esta realice trámite para la apertura de una Cuenta Corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la Cuenta General del FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de este conforme a disponibilidad e ingreso del FODES. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente **D)** Autorizar a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, realice tramite de apertura de Cuenta Bancaria Corriente, en el Banco Hipotecario, con el nombre de "**LAS ARTES, UN CAMINO A LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA, AÑO 2015**", cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. **E)** Se autoriza a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, y José Fabricio Hernández, Primer Regidor Suplente, como refrendarios de firmas

de dicha cuenta. Comuníquese. **Acuerdo N° 18/07/01/15:** Visto el cuadro comparativo de ofertas presentado por el señor José Alfredo Pérez Santos, jefe de UACI, para la supervisión del Proyecto: Aporte de materiales para mejoras de comunidades del Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por Unanimidad **ACUERDA: a)** Adjudicar la supervisión del Proyecto: APORTE DE MATERIALES PARA MEJORAS DE COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR al Ing. Walter Antonio Moran Revelo por la cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS DORALES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,200.00) **b)** otros ofertantes fueron: ING. JAIME SALVADOR RAMÍREZ VALLADARES por la cantidad de TRES MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,500.00), ING. RENÉ ALFONSO CORTEZ MAGAÑA, por la cantidad de TRES MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,600.00) **c)** Se instruye al jefe de UACI, Señor José Alfredo Pérez Santos continúe con el proceso que la Ley LACAP indica. Comuníquese. **Acuerdo N° 19/07/01/15:** Vista la Carpeta Técnica elaborada por la Arquitecta Cecilia Liliana Barrientos de Guillen; y **CONSIDERANDO:**

- I. Que es necesario promover, organizar y fortalecer las actividades deportivas de los habitantes de los diferentes cantones, caseríos y casco urbano, como una medida de prevención de la violencia en el Municipio.
- II. Que es una forma concreta de apoyar y promocionar el deporte en el Municipio de Panchimalco, dotarles de los implementos deportivos necesarios, para que puedan practicar las diferentes disciplinas deportivas.
- III. Que tomando en cuenta que una de las competencias del Municipio es la Promoción de la Educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes según lo establece el Artículo 4 numeral 4 del Código Municipal,

Por lo tanto; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
APORTE MUNICIPAL: "IMPULSANDO LA NIÑEZ, JUVENTUD, DEPORTE Y CULTURA, AÑO 2015."	\$ 33,455.09	FODES 75%

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la **UACI**; para que se realicen los trámites para la ejecución del proyecto en referencia; Y **C)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice tramite de la apertura de una Cuenta Corriente. **D)** Autorizar a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, realice tramite de apertura de Cuenta Bancaria Corriente, en el Banco Hipotecario, con el nombre de **APORTE MUNICIPAL: "IMPULSANDO LA NIÑEZ, JUVENTUD, DEPORTE Y CULTURA, AÑO 2015."** cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. **E)** Se autoriza a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, José Fabricio Hernández, Primer Regidor Suplente, y a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **Acuerdo N° 19/07/01/15:** Vista la nota de fecha siete de enero de dos mil quince, remitida por la Señora Estela Guadalupe García Comejo, Encargada de Recursos Humanos, por medio de la cual

manifiesta que la Licenciada Dalida Yanet Sura, quien se desempeña actualmente como ADMINISTRADORA DEL CENTRO DE FORMACION PARA LA MUJER s y su nombramiento venció el treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, por lo que solicita se defina su situación laboral el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales de conformidad al Art. 30 numeral 2 del Código Municipal; por unanimidad ACUERDA: a) Nombrar a la Licenciada DALIDA YANET SURA, como ADMINISTRADORA DEL CENTRO DE FORMACION PARA LA MUJER. b) Dicho nombramiento se da para el plazo de doce meses contados, a partir del primero de Enero al treinta y uno de diciembre de dos mil quince, quien devengará honorarios de SEISCIENTOS 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 650.00) y será aplicado al Código y Línea de Trabajo respectiva del Presupuesto Municipal Vigente.- c) Se instruye al Departamento de Recursos Humanos, elabore el respectivo contrato de la funcionaria aquí nombrada. d) El nombramiento está excluido de la Carrera Administrativa de conformidad al Art. 2 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, debido a que su contratación es en el marco de la ejecución de un proyecto. Comuníquese. **Acuerdo N° 20/07/01/15:** Visto el cuadro comparativo de ofertas presentado por el señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de UACI, para Formulación de Carpeta Técnica del Proyecto: **MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LOS CANTONES EL DIVISADERO, LOS PAJALES Y PANCHIMALQUITO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO**; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por Unanimidad **ACUERDA:** :_ a) Adjudicar a Ingeniero OSCAR ROLANDO MONZON MONZON, la formulación de carpeta técnica del proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LOS CANTONES EL DIVISADERO, LOS PAJALES Y PANCHIMALQUITO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”**, por la cantidad de DOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,000.00). b) Otros ofertantes fueron: INGENIERO LUIS MIGUEL LINARES CASTRO por la Cantidad de TRES MIL CIENTO VEINTE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,120.00), PROSOL S. A. DE C. V. Por la cantidad de TRES MIL VEINTICINCO CON VEINTICINCO CENTAVOS 25/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,025.25), c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogare de fondo de Pre inversión FODES 5% la cantidad de DOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,000.00), con cheque emitido a nombre de OSCAR ROLANDO MONZON MONZON, una vez haya sido entregada la Carpeta Técnica a la UACI. d) se instruye al jefe de UACI, Señor José Alfredo Pérez Santos continúe con el proceso que la Ley LACAP indica. Comuníquese. Finalizando así su informe se aborda enseguida el punto **6. VARIOS. EL SEÑOR FREDY ROBERTO VENTURA** Sexto Regidor Propietario, informo que tenían que reforzarse los barandales de las instalaciones del parque municipal. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las quince horas la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segunda Regidora Propietaria

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Tercer Regidora Propietaria

Delmy Mercedes Beltrán Vega
Cuarta Regidora Propietaria

Arsenio Efraín Martínez Hernández
Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexto Regidor Propietario

Ada del Carmen Rivera de Reyes
Séptima Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez
Octavo Regidor Propietario

Regidores Suplentes

José Fabricio Hernández
Primer Regidor Suplente

Rafael Francisco Trejo
Segundo Regidor Suplente

Felipe Marcelo Santos Vásquez
Tercer Regidor Suplente
Pasan Firmas.....

Juan Gilberto Melara Vásquez
Cuarto Regidor Suplente

Vienen Firmas.....

Jessica Lorena Guzmán Pérez
Secretaria Municipal Interina

ACTA NUMERO DOS: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las ocho horas del día: **CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**. Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELENDEZ PORTILLO**; con la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ, SINDICO MUNICIPAL**; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, DELMY MERCEDES BELTRAN VEGA** Ausente por permiso personal **ARSENIO EFRAIN MARTINEZ HERNANDEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, ADA DEL CARMEN RIVERA DE REYES, ISRAEL RAMOS MARTÍNEZ**; , de los Regidores Suplentes Señores en su orden: **JOSE FABRICIO HERNANDEZ, RAFAEL FRANCISCO TREJO, FELIPE MARCELO SANTOS VASQUEZ, JUAN GILBERTO MELARA VASQUEZ** y la **SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA JESSICA LORENA GUZMAN PEREZ**. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR. 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS. 5. INFORME DE COMISIONES. 6. INFORME DE ALCALDE MUNICIPAL.** Después de haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente: se procede a abordar el punto **3. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS**. Se abordan las solicitudes internas y se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 01/14/01/14:** En atención a solicitud de autorización de Fondo Circulante para el año dos mil quince y CONSIDERANDO que el Fondo Circulante es indispensable para el Funcionamiento de la Municipalidad; por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Ratificar en el cargo de Encargada del Fondo Circulante, a partir del día quince de Enero de este año a la empleada **ESTELA GUADALUPE GARCIA CORNEJO**, Encargada de Recursos Humanos, quien está obligada a rendir fianza a través de Seguro de Fidelidad por la cantidad de **MIL DOLARES EXACTOS (\$1,000.00)**, el que se deberá de hacer efectivo en caso de faltante o manejo inadecuado de este. b) Autorizar a la Tesorería Municipal erogue mensualmente de Fondos Propios la cantidad de **MIL DOLARES (\$1,000.00)** en concepto de Fondo Circulante a nombre de la Encargada de este la empleada **ESTELA GUADALUPE GARCIA CORNEJO**, a partir del quince de Enero de este año. c) Se autoriza la firma del Fondo Circulante al Licenciado Luis Alonso López, Gerente General. d) Se instruye al Jefe de UACI realice el proceso que corresponda, para la compra del seguro de fidelidad,

para la Encargada del fondo en mención. Comuníquese. **Acuerdo N° 02/14/01/15:** Considerada la moción por el Licenciado Valentín Pérez Pérez, Síndico Municipal sobre el robo de Fondo Circulante a la Encargada de departamento de Recursos Humanos Señora Estela Guadalupe García Cornejo, por la cantidad de \$825.71, quien en su momento hizo las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes, pero que ya no se le dio trámite administrativo, solicita se proceda a hacer el respectivo descuento de dicha cantidad; por lo que el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría a excepción del señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal quien se abstiene de votar **ACUERDA:** a) Se proceda a hacer el respectivo descuento por la cantidad de **OCHOCIENTOS VEINTICINCO 71/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$,825.71)**, a la Señora Estela Guadalupe García Cornejo, Encargada de Fondo Circulante. b) Se instruye al Licenciado Luis Alonso López, Gerente Municipal para que se establezca un plan de pago accesible. Comuníquese. **Acuerdo N° 03/14/01/15:** Vista la nota de fecha catorce de enero del presente año remitida por la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, mediante la cual solicita el reconocimiento de deuda de proveedores del años dos mil catorce; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Reconocer como deuda a proveedores del año dos mil catorce de esta municipalidad según cuadro detalle a continuación:

N°	PROVEEDOR	FONDOS	MONTO
1	GRUPO DE INVERSION SINAI, S.A. DE C.V.	Fondo Común	\$ 56.00
2	GRUPO DE INVERSION SINAI, S.A. DE C.V.	Fondo Común	\$ 56.00
3	GRUPO DE INVERSION SINAI, S.A. DE C.V.	Fondo Común	\$ 205.00
4	GRUPO DE INVERSION SINAI, S.A. DE C.V.	Fondo Común	\$ 80.00
5	GRUPO DE INVERSION SINAI, S.A. DE C.V.	Fondo Común	\$ 80.00
6	SUMINISTROS Y FERRETERIA GENESIS, S.A. DE C.V.	Fondo Común	\$ 310.50
7	GRUPO DE INVERSION SINAI, S.A. DE C.V.	Fondo Común	\$ 56.00
8	ROBERTO RAMIREZ SANTOS	Fondo Común	\$ 192.00
9	GRUMO S.A DE C.V.	Fondo Común	\$ 67.80
10	GRUPO DE INVERSION SINAI, S.A. DE C.V.	Fondo Común	\$ 56.00
11	MUDANZAS NACIONALES S.A DE C.V.	Fondo Común	\$275.00
12	MARIA ISABEL CASTELLANOS (FUNERARIA)	Fondo Común	\$ 100.00
13	JAIME ROLANDO RODRIGUEZ LEMUS	Fondo Común	\$ 3,646.70
14	MARTA LILIAN HERNANDEZ MELARA	Fondo Común	\$ 70.00
15	EDITORIAL MORAZAN	Fondo Común	\$ 1,050.00
16	INTELFON S.A DE C.V.	Fondo Común	\$ 858.80
17	RILAZ S.A DE C.V.	Fondo Común	\$380.00
18	PAPELERA EL ÉXITO	Fondo Común	\$640.00
19	DATAPRINT DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Fondo Común	\$27.72
20	ROBERTO RAMIREZ SANTOS	Fondo Común	\$283.00
21	SUMINISTROS Y FERRETERIA GENESIS, S.A. DE C.V.	Fondo Común	\$2,778.37
22	ROSA VILMA VIDAURRE	Fondo Común	\$333.33
23	CARLOS LOPEZ REVELO	Fondo Común	\$55.55
24	GRUPO DE INVERSION SINAI, S.A. DE C.V.	Fondo Común	\$ 119.70
25	JOSE OSMIN REYES TEJADA	Fondo Común	\$ 269.40
26	GRUPO DE INVERSION SINAI, S.A. DE C.V.	Fondo Común	\$ 80.00
27	CORPORACION MM S.A. de C.V.	Fondo Común	\$1,325.00
28	MUDANZAS NACIONALES S.A DE C.V.	Fondo Común	\$ 275.00
29	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	Fondo Común	\$381.96
30	JOSE VICENTE ZELAYA FUENTES	Fondo Común	\$120.00

31	GRUPO DE INVERSION SINAI, S.A. DE C.V.	Proyectos	\$105.00
32	LUIS BERNARDO MURGA AMAYA	Proyectos	\$1,500.00
33	ALVIN LISANDRO LOPEZ LOPEZ	Proyectos	\$300.00
34	ROBERTO RAMIREZ SANTOS	Proyectos	\$116.25
35	CONSTRUCTORA SANDOVAL, S.A. DE C.V.	Proyectos	\$210.00
36	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	Proyectos	\$1,446.00
37	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	Proyectos	\$479.88
38	MUDANZAS NACIONALES S.A DE C.V.	Proyectos	\$1,190.00
39	GRUPO DE INVERSION SINAI, S.A. DE C.V.	Proyectos	\$300.00
40	ALBER CRISTIAN ORELLANA MARTINEZ	Proyectos	\$1,975.00
41	JOSE ROBERTO ACEVEDO CERNA	Proyectos	\$250.00
42	ROBERTO RAMIREZ SANTOS	Proyectos	\$892.00
43	ROBERTO RAMIREZ SANTOS	Proyectos	\$533.17
44	OSCAR ROBERTO BATRES HERNANDEZ	Proyectos	\$2,056.32
45	ROBERTO RAMIREZ SANTOS	Proyectos	\$727.50
46	CONSTRUCTORA SANDOVAL, S.A. DE C.V.	Proyectos	\$1,500.00
47	TOROGOZ, S.A. DE C.V.	Proyectos	\$384.00
48	CODEMA S.A DE C.V.	Proyectos	\$2,475.00
49	COINDEL S.A DE C.V.	Proyectos	\$500.00
50	RECHER S.A DE C.V.	Proyectos	\$540.00
51	GRUPO DE INVERSION SINAI, S.A. DE C.V.	Proyectos	\$280.00
52	ROBERTO RAMIREZ SANTOS	Proyectos	\$56.00
53	ROBERTO RAMIREZ SANTOS	Proyectos	\$52.00
54	JOSE ARNOLDO JURADO CARBALLO	Proyectos	\$6,020.00
55	GRUPO DE INVERSION SINAI, S.A. DE C.V.	Proyectos	\$70.00
56	GRUPO DE INVERSION SINAI, S.A. DE C.V.	Proyectos	\$28.80
57	GRUPO DE INVERSION SINAI, S.A. DE C.V.	Proyectos	\$420.00
58	ROBERTO RAMIREZ SANTOS	Proyectos	\$3,055.90
59	GRUPO DE INVERSION SINAI, S.A. DE C.V.	Proyectos	\$119.70
60	GRUPO DE INVERSION SINAI, S.A. DE C.V.	Proyectos	\$75.00
61	JORGE ERNESTO GONZALEZ SEGURA	Proyectos	\$5,200.00
62	PULSEM S.A DE C.V.	Proyectos	\$7,539.00
63	GRUPO DE INVERSION SINAI, S.A. DE C.V.	Proyectos	\$900.00
64	ALVIN LISANDRO LOPEZ LOPEZ	Proyectos	\$1,038.36
65	MUDANZAS NACIONALES S.A DE C.V.	Proyectos	\$1,190.00
66	MUDANZAS NACIONALES S.A DE C.V.	Proyectos	\$1,190.00
67	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	Proyectos	\$4,704.00
68	ROBERTO RAMIREZ SANTOS	Proyectos	\$112.85
69	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	Proyectos	\$3,519.12
70	GRUPO DE INVERSION SINAI, S.A. DE C.V.	Proyectos	\$825.00
71	ROBERTO RAMIREZ SANTOS	Proyectos	\$1,700.00
72	ROBERTO RAMIREZ SANTOS	Proyectos	\$613.00
73	CONSTRUCTORA SANDOVAL, S.A. DE C.V.	Proyectos	\$900.00
74	CONSTRUCTORA SANDOVAL, S.A. DE C.V.	Proyectos	\$1,200.00
75	ALVIN LISANDRO LOPEZ LOPEZ	Proyectos	\$3,500.00
76	ROBERTO RAMIREZ SANTOS	Proyectos	\$220.00
77	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	Proyectos	\$239.94
78	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	Proyectos	\$840.00
79	JOSE ACEVEDO CERNA	Proyectos	\$145.00
80	DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V.	Proyectos	\$56,135.00
81	DELSUR	Proyectos	\$1,473.70
82	Américo Edgardo Guardado Campos	Fondos Propios	\$250.00
83	GRUPO DE INVERSION SINAI, S.A. DE C.V.	Fondos Propios	\$1,297.95
84	Klean Chemicals S.A.DE C.V.	Fondos Propios	\$280.00
85	Dagoberto Díaz Quintanilla	Fondos Propios	\$90.00
86	GRUPO DE INVERSION SINAI, S.A. DE C.V.	Fondos Propios	\$60.00

87	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	Fondos Propios	\$132.00
88	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	Fondos Propios	\$600.00
89	Américo Edgardo Guardado Campos	Fondos Propios	\$250.00
90	Dagoberto Díaz Quintanilla	Fondos Propios	\$140.00
91	Dagoberto Díaz Quintanilla	Fondos Propios	\$270.00
92	GRUPO DE INVERSION SINAI, S.A. DE C.V.	Fondos Propios	\$80.00
93	GRUPO DE INVERSION SINAI, S.A. DE C.V.	Fondos Propios	\$236.50
94	ROBERTO RAMÍREZ SANTOS	Fondos Propios	\$546.90
95	GRUPO DE INVERSION SINAI, S.A. DE C.V.	Fondos Propios	\$44.10
96	ROBERTO RAMIREZ SANTOS	Fondos Propios	\$341.00
97	GRUPO DE INVERSION SINAI, S.A. DE C.V.	Fondos Propios	\$80.00
98	ROBERTO RAMIREZ SANTOS	Fondos Propios	\$1,427.00
99	ROBERTO RAMIREZ SANTOS	Fondos Propios	\$276.00
100	GRUPO DE INVERSION SINAI, S.A. DE C.V.	Fondos Propios	\$80.00
101	Dagoberto Diaz Quintanilla	Fondos Propios	\$70.00
102	ROBERTO RAMIREZ SANTOS	Fondos Propios	\$702.00
103	GRUPO DE INVERSION SINAI, S.A. DE C.V.	Fondos Propios	\$24.50
104	ROBERTO RAMIREZ SANTOS	Fondos Propios	\$1,153.50
105	GRUPO DE INVERSION SINAI, S.A. DE C.V.	Fondos Propios	\$80.00
106	DIDEA, S.A DE C.V.	Fondos Propios	\$213.62
107	Americo Edgardo Guardado Campos	Fondos Propios	\$250.00
108	GRUPO DE INVERSION SINAI, S.A. DE C.V.	Fondos Propios	\$720.00
109	Dagoberto Diaz Quintanilla	Fondos Propios	\$170.00
110	ROBERTO RAMIREZ SANTOS	Fondos Propios	\$ 85.25
111	GRUPO DE INVERSION SINAI, S.A. DE C.V.	Fondos Propios	\$ 1,299.25
112	GRUPO DE INVERSION SINAI, S.A. DE C.V.	Fondos Propios	\$ 360.00
113	ROBERTO RAMIREZ SANTOS	Fondos Propios	\$393.50
114	Americo Edgardo Guardado Campos	Fondos Propios	\$250.00
115	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	Fondos Propios	\$330.00
116	ROBERTO RAMIREZ SANTOS	Fondos Propios	\$252.50
117	GRUPO DE INVERSION SINAI, S.A. DE C.V.	Fondos Propios	\$50.00
118	DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V.	Fondos Propios	\$275.44
119	GRUPO DE INVERSION SINAI, S.A. DE C.V.	Fondos Propios	\$56.00
120	Americo Edgardo Guardado Campos	Fondos Propios	\$250.00
121	RILAZ S.A DE C.V.	Fondos Propios	\$384.00
122	ROBERTO RAMIREZ SANTOS	Fondos Propios	\$225.90
123	GRUPO DE INVERSION SINAI, S.A. DE C.V.	Fondos Propios	\$60.00
124	GRUPO DE INVERSION SINAI, S.A. DE C.V.	Fondos Propios	\$80.00
125	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	Fondos Propios	\$60.00
126	ROBERTO RAMIREZ SANTOS	Fondos Propios	\$102.00
127	EFESA, S.A. DE C.V.	Fondos Propios	\$126.80
128	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	Fondos Propios	\$180.00
129	Edwin Rolando Portillo Zelaya	Fondos Propios	\$879.90
130	Edwin Rolando Portillo Zelaya	Fondos Propios	\$850.25
131	GRUPO DE INVERSION SINAI, S.A. DE C.V.	Fondos Propios	\$60.00
132	GRUPO DE INVERSION SINAI, S.A. DE C.V.	Fondos Propios	\$112.00
133	RILAZ S.A DE C.V.	Fondos Propios	\$416.70
134	Americo Edgardo Guardado Campos	Fondos Propios	\$250.00
135	SUMINISTROS Y FERRETERIA GENESIS, S.A. DE C.V.	Fondos Propios	\$1,193.18
136	SUMINISTROS Y FERRETERIA GENESIS, S.A. DE C.V.	Fondos Propios	\$224.40
137	GRUPO DE INVERSION SINAI, S.A. DE C.V.	Fondos Propios	\$168.00
138	ROBERTO RAMIREZ SANTOS	Fondos Propios	\$ 522.40
139	GRUPO DE INVERSION SINAI, S.A. DE C.V.	Fondos Propios	\$ 80.00
140	GRUPO DE INVERSION SINAI, S.A. DE C.V.	Fondos Propios	\$ 1,212.10

141	MUDANZAS NACIONALES S.A DE C.V.	Fondos Propios	\$ 275.00
142	MUDANZAS NACIONALES S.A DE C.V.	Fondos Propios	\$ 1,320.00
143	ROBERTO RAMIREZ SANTOS	Fondos Propios	\$ 228.00
144	JOSE OSMIN REYES TEJADA	Fondos Propios	\$ 294.40
145	ROBERTO RAMIREZ SANTOS	Fondos Propios	\$103.60
146	ROBERTO RAMIREZ SANTOS	Fondos Propios	\$350.00
147	ROBERTO RAMIREZ SANTOS	Fondos Propios	\$87.00
148	RILAZ S.A DE C.V.	Fondos Propios	\$380.00
149	Americo Edgardo Guardado Campos	Fondos Propios	\$250.00
150	EFESA, S.A. DE C.V.	Fondos Propios	\$115.00
151	GRUPO DE INVERSION SINAI, S.A. DE C.V.	Fondos Propios	\$545.22
152	GRUPO DE INVERSION SINAI, S.A. DE C.V.	Fondos Propios	\$112.00
153	GRUPO DE INVERSION SINAI, S.A. DE C.V.	Fondos Propios	\$112.00
154	GRUPO DE INVERSION SINAI, S.A. DE C.V.	Fondos Propios	\$677.00
155	GRUPO DE INVERSION SINAI, S.A. DE C.V.	Fondos Propios	\$424.00
156	Dora Alicia Mendoza	Fondos Propios	\$100.00
157	Dora Alicia Mendoza	Fondos Propios	\$100.00
158	Dora Alicia Mendoza	Fondos Propios	\$100.00
159	Dora Alicia Mendoza	Fondos Propios	\$100.00
160	Ismael de Jesus Coreas	Fondos Propios	\$100.00
161	ROBERTO RAMIREZ SANTOS	Fondos Propios	\$126.85
162	EFESA, S.A. DE C.V.	Fondos Propios	\$290.00
163	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	Fondos Propios	\$399.90
164	GRUPO DE INVERSION SINAI, S.A. DE C.V.	Fondos Propios	\$168.00
165	GRUPO DE INVERSION SINAI, S.A. DE C.V.	Fondos Propios	\$168.00
166	Aracely Elizabeth Oliva	Fondos Propios	\$100.00
167	Americo Edgardo Guardado Campos	Fondos Propios	\$250.00
168	RILAZ S.A DE C.V.	Fondos Propios	\$ 454.39
169	AMUSDELI	Fondos Propios	\$6,750.66
170	CLARO S.A DE C.V.	Fondos Propios	\$1,118.12
171	CLARO S.A DE C.V.	Fondos Propios	\$ 4,295.16
172	DELSUR	Fondos Propios	\$1,081.87
173	DELSUR	Fondos Propios	\$22.42
174	DELSUR	Fondos Propios	\$11.75
175	DELSUR	Fondos Propios	\$20.55
176	TELEFONICA MOVILES	Fondos Propios	\$1,239.69
177	AFP CRECER	Fondos Propios	\$3,170.09
178	AFP CONFIA	Fondos Propios	\$3,419.01
179	INPEP	Fondos Propios	\$140.00
180	IPSFA	Fondos Propios	\$177.00
181	TELEFONICA MOVILES	Fondos Propios	\$1,587.04
182	TELEFONICA MOVILES	Fondos Propios	\$1,447.04
183	ANDA	Fondos Propios	\$ 587.84
184	ANDA	Fondos Propios	\$ 673.72
185	ANDA	Fondos Propios	\$ 89.37
186	ANDA	Fondos Propios	\$11.38
187	ANDA	Fondos Propios	\$ 44.29
188	ANDA	Fondos Propios	\$ 40.76
189	ROSA VILMA VIDAURRE	Fondos Propios	\$ 600.00
190	DELSUR	Fondos Propios	\$ 44.09
191	DELSUR	Fondos Propios	\$ 20.41
192	DELSUR	Fondos Propios	\$156.84
193	DELSUR	Fondos Propios	\$ 26.76
194	DELSUR	Fondos Propios	\$ 41.01
195	DELSUR	Fondos Propios	\$ 6,457.20
196	DELSUR	Fondos Propios	\$1,721.64

197	DELSUR	Fondos Propios	\$ 532.05
198	DELSUR	Fondos Propios	\$430.72
199	DELSUR	Fondos Propios	\$173.85
200	DELSUR	Fondos Propios	\$244.45
201	IMPORTOY S.A DE C.V	Fondos Propios	\$10,100.10
202	EDWIN ALFREDO GUEVARRA	Fondos Propios	\$3,900.00
203	PEDRO ANGEL RAMIREZ RAMIREZ	Fondos Propios	\$387.00
204	INTELFON	Fondos Propios	\$858.80
205	DELSUR	Fondos Propios	\$179.94
206	GRUMO S.A DE C.V.	Fondos Propios	\$67.80
207	JOSE OSMIN REYES TEJADA	Fondos Propios	\$269.40
208	Papelera Salvadoreña RZ, S.A DE C.V.	Fondos Propios	\$89.22
209	TOROGOZ, S.A. DE C.V.	Fondos Propios	\$230.40
210	TOROGOZ, S.A. DE C.V.	Fondos Propios	\$78.40
211	GRUPO DE INVERSION SINAI, S.A. DE C.V.	Fondos Propios	\$600.19
212	ALBA PETROLEO ENEPASA	Fondos Propios	\$150.00
213	TOROGOZ, S.A. DE C.V.	Fondos Propios	\$60.40
214	DELSUR	Fondos Propios	\$81.90
TOTAL			\$216,886.65

Comuníquese. **Acuerdo N° 04/14/01/15:** Visto cuadro comparativo de ofertas presentado por el Jefe de UACI, Señor José Alfredo Pérez Santos; para el Mantenimiento preventivo y correctivo de 17 aires acondicionados colocados en las instalaciones del edificio municipal, para el año 2015; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** a) Autorizar Mantenimiento preventivo y correctivo de 17 aires acondicionados cada dos meses, con la empresa **GRUPO INTEGRAL, S. A. DE C. V.**, por la cantidad de **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$238.00)** otros ofertantes fueron: Las empresas **SOL MAYA, S. A. DE C. V.** por la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, \$ 255.00,** Y **TECNOFRIO S. A. DE C. V.** por la cantidad de **\$ 425.00,** b) Autorizar a la Tesorera Municipal erogare de fondos propios la cantidad de **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (\$ 238.00)**, correspondiente a cuota bimensual por el servicio, con cheque a nombre de la referida Sociedad. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/14/01/15:** El Concejo Municipal considerando que se está gestionando con el FISDL, el financiamiento para realizar el proyecto denominado: **INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA A CASERIO LOS TANQUES, CANTON SAN ISIDRO, COMUNIDAD LA CEIBA, SECTOR EL ARENAL, CANTON EL DIVISADERO, COMUNIDAD AGUA SARCA EN AMATE BLANCO, CANTON LOMA Y MEDIA, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.** Por tanto en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** a) Autorizar la firma de convenio de pre-inversión con el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), con el objeto de establecer los compromisos entre el FISDL y la Municipalidad de Panchimalco Departamento de San Salvador, a fin de obtener el financiamiento, para realizar el proyecto denominado: **“INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA A CASERIO LOS TANQUES, CANTON SAN ISIDRO, COMUNIDAD LA CEIBA, SECTOR EL ARENAL, CANTON EL DIVISADERO, COMUNIDAD AGUA SARCA EN AMATE BLANCO, CANTON LOMA Y MEDIA, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”.** b) Autorizar al Señor Alcalde Municipal Mario Meléndez Portillo, para que en nombre y en representación del Concejo Municipal de Panchimalco, suscriba el convenio en referencia. Notifíquese y Certifíquese. **Acuerdo N°**

06/14/01/15: Vista la Carpeta Técnica elaborada por el Señor Juan Carlos Quijada Reina, Jefe de Servicios Generales, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	COSTO DE FORMULACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCION
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE PANCHIMALCO AÑO 2015".	\$ 30,000.00	\$0.00	FODES 75%	ADMINISTRACION

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la **UACI**; para que se realicen trámites para la ejecución del proyecto en referencia; **Y C)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice trámite para la apertura de una Cuenta Corriente transfiriendo de la Cuenta General del FODES 75% los fondos aquí aprobados, cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones en los gastos en los que se incurra por la ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. **D)** Apertura Cuenta Corriente en el BANCO HIPOTECARIO con el nombre de **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA CIUDAD DE PANCHIMALCO AÑO 2015"**. **Y E)** Se autoriza a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, José Fabricio Hernández, Primer Regidor Suplente, y a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, como refrendarios de firmas de dicha cuenta, son dos firmas indispensables en el cheque indistintas de refrendario. Comuníquese. **Acuerdo N° 07/14/01/15:** Vista la Carpeta Técnica elaborada por el **Jefe de Servicios Generales Señor Juan Carlos Quijada Reina**; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCION
"RECOLECCION Y DISPOSICION DE DESECHOS SÓLIDOS, COMBUSTIBLES, Y MANTENIMIENTOS DE CAMIONES RECOLECTORES DE DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO AÑO 2015"	\$ 222,383.46	FODES 75%	POR ADMINISTRACION

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la **UACI** ; para que se realicen los trámites para la ejecución del proyecto en referencia; **C)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal ; para efectos de que esta realice trámite para la apertura de una Cuenta Corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la Cuenta General del FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de este conforme a disponibilidad e ingreso del FODES. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente **D)** Autorizar a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, realice trámite de apertura de Cuenta Bancaria Corriente, en el Banco Hipotecario, con el nombre de **"RECOLECCION Y DISPOSICION DE DESECHOS SÓLIDOS, COMBUSTIBLES, Y MANTENIMIENTOS DE CAMIONES RECOLECTORES DE DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO AÑO 2015"**, cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente, como pago del tratamiento de los desechos sólidos, pago de combustible y gastos de mantenimiento preventivo y correctivo de los

vehículos recolectores de desechos así como también combustible para actividades de fumigación anti-dengue y/o en campañas preventivas de salud que se realizan en coordinación con las Unidades de Salud del Municipio. **E)** Se autoriza a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, José Fabricio Hernández, Primer Regidor Suplente, y a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. **D)** Los Encargados de llevar el control financiero de este proyecto serán el Jefe del Departamento de Servicios Generales, y el Jefe de la UACI; quienes serán así mismo los responsables de liquidarlo. Comuníquese. **Acuerdo N° 08/14/01/15:** Vista la Carpeta Técnica elaborada por el **Jefe de Servicios Generales Señor Juan Carlos Quijada Reina;** el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	FUENTE FINANCIAMIENTO	DE	MODALIDAD DE EJECUCION
" LIMPIEZA GENERAL DE LAS DIFERENTES CALLES Y CUNETAS DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO AÑO 2015"	\$70,000.00	FODES 75%		POR ADMINISTRACION

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la **UACI** ; para que se realicen los trámites para la ejecución del proyecto en referencia; **C)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal ; para efectos de que esta realice trámite para la apertura de una Cuenta Corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la Cuenta General del FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de este conforme a disponibilidad e ingreso del FODES. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente **D)** Autorizar a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, realice trámite de apertura de Cuenta Bancaria Corriente, en el Banco Hipotecario, con el nombre de "**LIMPIEZA GENERAL DE LAS DIFERENTES CALLES Y CUNETAS DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO AÑO 2015**" cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente, como pago del tratamiento de los desechos sólidos, pago de combustible y gastos de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos recolectores de desechos así como también combustible para actividades de fumigación anti-dengue y/o en campañas preventivas de salud que se realizan en coordinación con las Unidades de Salud del Municipio. **E)** Se autoriza a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, José Fabricio Hernández, Primer Regidor Suplente, y a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. **D)** Los Encargados de llevar el control financiero de este proyecto serán el Jefe del Departamento de Servicios Generales, y el Jefe de la UACI; quienes serán así mismo los responsables de liquidarlo. Comuníquese. **Acuerdo N° 09/14/01/15:** Vista la Carpeta Técnica elaborada por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Departamento de Planificación y Proyectos; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	FUENTE FINANCIAMIENTO	DE	MODALIDAD DE EJECUCION
"SUMINISTRO DE AGUA EN CAMIONES CISTERNA A DIFERENTES CANTONES DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO AÑO 2015"	\$ 9,970.00	Fondos FODES 75%		POR ADMINISTRACION

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la **UACI**; para que inicie el proceso respectivo para que se ejecute el proyecto; Y **C)** Envíe la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice trámite de la apertura de una Cuenta Corriente. **D)** Autorizar a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, realice trámite de apertura de Cuenta Bancaria Corriente, en el Banco Hipotecario, con el nombre de **“SUMINISTRO DE AGUA EN CAMIONES CISTERNA A DIFERENTES CANTONES DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO AÑO 2015”**, cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. **E)** Se autoriza a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, y José Fabricio Hernández, Primer Regidor Suplente, como refrendarios de firmas de dicha cuenta, son dos firmas indispensables en el cheque indistintas de refrendario. Comuníquese. **Acuerdo N° 10/14/01/15:** Visto el perfil elaborado por el Ingeniero Elvis Eduardo Quintero Hernández, Auxiliar del Departamento de Planificación y Proyectos; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **A)** Aprobar el Proyecto y el perfil, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	FUENTE FINANCIAMIENTO DE	MODALIDAD DE EJECUCION
“REPARACION DE CALLE POR ROTURAS DE TUBERIA EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO AÑO 2015”	\$ 2,732.18	Fondos FODES 75%	POR ADMINISTRACION

B) Remítase este Acuerdo y Perfil original a la **UACI**; para que inicie el proceso respectivo para que se ejecute el proyecto; Y **C)** Envíe la UACI en su oportunidad una Copia del perfil a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice trámite de la apertura. **D)** Autorizar a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, realice trámite de apertura de Cuenta Bancaria Corriente, en el Banco Hipotecario, con el nombre de **“REPARACION DE CALLE POR ROTURAS DE TUBERIA DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO AÑO 2015”**, cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. **E)** Se autoriza a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, y José Fabricio Hernández, Primer Regidor Suplente, como refrendarios de firmas de dicha cuenta, son dos firmas indispensables en el cheque indistintas de refrendario. Comuníquese. **Acuerdo N° 11/14/01/15:** Vista la Carpeta Técnica elaborada por los miembros de la Comisión de Educación de la Municipalidad de Panchimalco; y **CONSIDERANDO:**

- I. La necesidad de apoyo que tienen los estudiantes sobresalientes de bajos recursos económicos; cuyas familias no pueden cubrir todos los gastos derivados del estudio en los niveles de Bachillerato y Universitarios.
- II. Que una forma concreta de apoyar y promocionar la educación para los jóvenes estudiantes de Bachillerato y Universidad del Municipio de Panchimalco, es a través del otorgamiento de aportes económicos mensuales, de parte de la Municipalidad, con los cuales estos se ayuden a cubrir gastos tales como: transporte, fotocopias, libros, alimentación u otros gastos propios de las actividades académicas que estos realicen.

- III. Que tomando en cuenta que una de las competencias del Municipio es la Promoción de la Educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes según lo establece el Art. 4 numeral 4 del Código Municipal,

Por lo tanto; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
"APORTE ECONOMICO MUNICIPAL ANUAL PARA OTORGAR BECAS, A ESTUDIANTES DE BACHILLERATO Y UNIVERSITARIOS DE DIFERENTES CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO."	\$ 50,000.00	FODES 75%

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice trámite para la apertura de una Cuenta Corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la Cuenta General del **FODES 75%** los fondos necesarios para la ejecución de este, con un primer desembolso de **DIEZ MIL DOLARES EXACTOS (\$10,000.00)**, posteriormente y conforme a disponibilidad e ingreso del FODES transferir el complemento. Cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la ejecución del proyecto tales como los aportes económicos individuales a los beneficiarios de manera mensual e imprevista. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. Y C) Establecer que la Persona que se nombre para la ejecución del Proyecto será la encargada de llevar el control y administración del mismo, que aquí se aprueba. Comuníquese. **Acuerdo N° 12/14/01/15:** Vista las notas de institución y Comunidades, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Resolver según cuadro detalle a continuación:

No.	PETICIONARIO	SOLICITUD	RESOLUCION
1	Licda. Tamara Aguirre, Directora C.E. Amatitan, 05/01/2015	Solicita apadrinamiento para los alumnos de dicho Centro Escolar, el cual consiste en un Donativo de Juegos Recreativos así como los que se encuentran en el Parque Municipal de Panchimalco.	Notificarle a la Peticionaria que no es factible colaborarle con lo que solicita.
2	Sra. Miriam Melara, Miembro del Equipo de Trabajo de la Renovación Carismática Cantón El Guayabo, 09/01/2015	Solicita el apoyo con la elaboración de la Carroza y pólvora para las Fiestas Patronales que se llevaran a cabo el día 24 de Enero del 2015.	Comunicarle al Peticionario que lamentablemente no les podemos colaborar con lo solicitado, por falta de disponibilidad económica.
3	Sr. Carlos Andrés Ventura, Presidente del Comité de Deportes, Cantón Los Palones, 11/01/2015	Solicitan el apoyo con 2 trofeos para el torneo relámpago de adultos de 40 años que se llevara a cabo el día 24 de enero de 2015	Informarle al Peticionario que no podemos colaborarle con lo que solicita debido a que no hay disponibilidad económica y no hay aprobación de Carpeta Técnica para 2015.
4	Sr. José Maximiliano Molina Montoya, Encargado de las Escuelas de Fútbol, Planes de Renderos, 12/01/2015	Solicita el apoyo con un transporte (bus) para trasladar a los niños que tendrán un encuentro deportivo en las Canchas de Perulapia, siendo el punto de salida El Obelisco a las 6:00 a. m.	Informarle al Peticionario que no podemos colaborarle con lo que solicita debido a que no hay disponibilidad económica y no hay aprobación de Carpeta Técnica para 2015.
5	Sr. Juan Benítez, Sra. Cecilia Carrillo Martínez y Sr. Ovidio Benítez Vásquez, Habitantes del Caserío San Luis Córdova, 13/01/2015	Solicitan se les brinde un espacio en el terreno municipal que se encuentra en dicho caserío para poder construir tres casitas ya que en el lugar donde viven actualmente no es de ellos y los dueños del lugar les piden que desocupen lo más pronto posible.	Notificarle a la Peticionaria que no es factible colaborarle con lo que solicita.

Comuníquese. **Acuerdo N° 13/14/01/15:** Vista las solicitudes de las Comunidades, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Resolver según cuadro detalle a continuación:

No.	PETICIONARIO	SOLICITUD	RESOLUCION
1	Lic. Hugo Alexander Flores, Vice Ministro de Agricultura y Ganadería, 07/01/2015	Solicita se pueda tener acceso al apoyo para la reparación de la calle de acceso vehicular ubicada en la Residencial Las Colinas Km. 11 carretera a Panchimalco ya que se encuentra en muy mal estado.	Remitir a la Comisión de Proyectos y compras, para que analicen la factibilidad de apoyo.

2	Sra. Norma Yanira Morales, Presidenta de la Cantarera # 3, Cantón El Divisadero, 12/01/2015	Solicita se les apoye con la construcción de una cantarera en el Caserío Los Vásquez para desahogar un poco las cantareras # 3 y # 4.	Remitir a la Comisión de Proyectos y compras, para que se gestione la ayuda.
3	Sr. Mario Antonio Vásquez, Presidente ADESCO Cantón El Divisadero, 12/01/2015	Solicita se les apoye con la colocación del piso de la Casa Comunal del Cantón El Divisadero.	Se dan por enterado y Remiten a la Comisión de Proyectos y compras.

Comuníquese. **Acuerdo N° 14/14/01/15:** Vista la nota de fecha doce de enero de dos mil quince, presentada por el señor Héctor David Ramírez Zamora, Coordinador del CDA Colonia Monteliz, por medio de la cual informa que en dicho Centro de Alcance no se cuenta con el servicio de energía eléctrica debido a que hubo un retraso en el pago del mismo por parte de la ADESCO Monteliz; razón por la cual solicita se le brinde una solución para dicha problemática; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** Delegar al Señor Isrrael Ramos Martínez, Octavo Regidor Propietario, brinde una pronta solución a la problemática planteada. Comuníquese-. **Acuerdo N° 15/14/01/15:** Vista la nota de fecha ocho de diciembre de dos mil catorce, presentada por los Señor Juan Pascual Rodríguez, quien solicitan el apoyo para pago de ataúd con la cual enterró a su Padre Santiago Pascual, quien falleció el día siete de Enero de dos mil quince en el Caserío Los Ponce Cantón Azacualpa, ya que es una persona de escasos recursos económicos; **EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:**

- I. Que el solicitante es persona que no cuenta con recursos, para cubrir gastos de sepelio de su familiar fallecido y verificado el nivel de extrema pobreza en que vive.
- II. Que es nuestra obligación como gobierno municipal velar por el bienestar de nuestros ciudadanos en la medida que nuestras competencias así nos lo permitan.

POR TANTO: El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar la cantidad de **CIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 100.00)**, para compra de ataúd. b) Que la Unidad de Adquisiciones Institucional haga lo que corresponda para el pago del ataúd en mención. c) Autorizar a la Tesorería Municipal erogare de Fondos Propios, la cantidad aprobada por este Concejo, con cheque a nombre de la Señor **JUAN PASCUAL RODRIGUEZ**, aplíquese el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese.

Acuerdo N° 16/14/01/15: Vista la nota de fecha trece de enero de dos mil quince, presentada por la señora Natalia Vásquez Miranda, quien solicitan el apoyo para pago de ataúd con la cual enterró a su Hijo Fermín Antonio Jorge Vásquez, quien falleció el día diez de Enero dos mil quince en Caserío Las Joyitas pero que residía en la Colonia Monteliz, ya que es una persona de escasos recursos económicos; **EL CONCEJO MUNICIPAL**

CONSIDERANDO:

- I. Que la solicitante es persona que no cuenta con recursos, para cubrir gastos de sepelio de su familiar fallecido y verificado el nivel de extrema pobreza en que vive.
- II. Que es nuestra obligación como gobierno municipal velar por el bienestar de nuestros ciudadanos en la medida que nuestras competencias así nos lo permitan.

POR TANTO: El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar la cantidad de **CIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 100.00)**, para compra de ataúd. b) Que la Unidad de Adquisiciones Institucional haga lo que corresponda para el pago del ataúd en mención. c) Autorizar a la Tesorería Municipal erogare de Fondos Propios, la cantidad aprobada por este Concejo, con cheque a nombre de la Señor **ISMAEL DE JESUS COREAS**; aplíquese el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese.

Acuerdo N° 17/14/01/15: Vista la nota de fecha trece de enero de dos mil quince, presentada por la señora Natalia Vásquez Miranda, quien solicitan el apoyo para pago de ataúd con la cual enterró a su Hijo Fermín Antonio Jorge Vásquez, quien falleció el día diez de Enero dos mil quince en Caserío Las Joyitas pero que residía en la Colonia Monteliz, ya que es una persona de escasos recursos económicos; **EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:**

- I. Que la solicitante es persona que no cuenta con recursos, para cubrir gastos de sepelio de su familiar fallecido y verificado el nivel de extrema pobreza en que vive.
- II. Que es nuestra obligación como gobierno municipal velar por el bienestar de nuestros ciudadanos en la medida que nuestras competencias así nos lo permitan.

POR TANTO: El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar la cantidad de **CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 100.00)**, para compra de ataúd. b) Que la Unidad de Adquisiciones Institucional haga lo que corresponda para el pago del ataúd en mención. c) Autorizar a la Tesorería Municipal erogare de Fondos Propios, la cantidad aprobada por este Concejo, con cheque a nombre de la Señor **ISMAEL DE JESUS COREAS**; aplíquese el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese.

Acuerdo N° 18/14/01/15: En atención a solicitud verbal del Señor Alcalde Municipal, Mario Meléndez Portillo, sobre aprobación de aporte de Contrapartida como Municipalidad, para la Construcción de un puente Modular Metálico en el Rio Tihuapa, limite Municipal Panchimalco -La Libertad, por la cantidad de **DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$10,465.00)** aproximadamente y la Municipalidad del Puerto de la Libertad hará un aporte de **DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 10,940.00)** y la autorización para firma de Convenio con el Ministerio de Obras Públicas (MOP), para la Construcción del puente en mención, el cual tendrá un monto total por la cantidad de **UN MILLON DIECISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO 40/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,016,231.40)**; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en base al artículo 30 numeral 11 del Código municipal, por unanimidad **ACUERDA:** a) Autorizar al Señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal firme Convenio con el Ministerio de Obras Públicas (MOP), para la Construcción de un puente Modular Metálico en el Rio Tihuapa, Limite Municipal Panchimalco – La Libertad. b) Autorizar a la Tesorería Municipal erogare de Fondos Propios, la cantidad aprobada por este Concejo; aplíquese el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese.

Acuerdo N° 19/14/01/15: En atención a petición verbal del señor Fredi Roberto Ventura Benítez, Sexto Regidor Propietario de elaborar una Carpeta Técnica para el proyecto: **“COMPRA DE GRAMA SINTETICA E INSTALACION PARA CANCHA DE FUTBOLITO RAPIDO EN LAS INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO AÑO 2015**; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar formulación de carpeta técnica para el proyecto: **“COMPRA DE GRAMA SINTETICA E INSTALACION PARA CANCHA DE FUTBOLITO RAPIDO EN LAS INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO AÑO 2015**. b) Se instruye al Señor José Alfredo Pérez Santos, **Jefe de UACI** para que sea presentada en la próxima sesión del Concejo Municipal. Comuníquese. Seguidamente se procedió al punto número **5. INFORME DE COMISIONES. LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.** Informa sobre el trabajo que se está desarrollando en la Unidad de Medio Ambiente y de igual forma se reunieron el día martes 13 de enero

para tratar los siguientes punto: **1.** Coordinación con Feed The Children para establecimiento de convenio de cooperación. **2.** Proyecto de huerto urbano, **3.** Plan de trabajo 2015 y **4.** Articulación de trabajo con la unidad de protección civil. Luego la Comisión de Mercado informo que se reuniría el día jueves con los miembros de la comisión, el Gerente Municipal y los encargados de cocina para tratar varios temas, dentro de los cuales está la finalización de los contratos en el mes de febrero, ver las solicitudes que hay para poder asignar el local número 3 el cual se encuentra disponible, también sobre la reparación del sector del chorro para que no haya desorden y tenga mejor vistosidad , de igual forma informo que los tragantes del mercadito de artesanías se encuentran tapados, también el señor José Fabricio Hernández se reunirá con los jóvenes artistas para establecer un reglamento interno en dicho mercadito. **COMISIÓN DE EDUCACIÓN:** Informa que actualmente se cuenta solo con 50 espacios para becas de bachillerato y con 42 becas universitarias, también se dijo que delos becados de alba 21 bachilleres se graduaron en 2014 y que para aplicar a una beca alba es requisito no ser mayor de 25 años y en el caso de universitarios haber inscrito mínimo 4 materias o las que el pensum exija. Luego se procedió al punto **6.** **INFORMES DEL ALCALDE MUNICIPAL.** Quien informo que el día martes 13 de enero del presente año sostuvo reunión con personal del MOP para la colocación de un puente modular metálico en el rio Tihuapa, proyecto que tiene un monto total de **(\$1,016,231.40)** y en el que la Municipalidad portara con una contrapartida de **(\$10,465.00)** aproximadamente y de igual forma la Municipalidad de la Libertad por la cantidad de **(\$ 10,940.00)** aproximadamente. También informo que dentro de poco iniciara la reparación de la calle a Quezalapa. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las doce horas con cuarenta minutos la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segunda Regidora Propietaria

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Tercer Regidora Propietaria

Delmy Mercedes Beltrán Vega
Cuarta Regidora Propietaria

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Arsenio Efraín Martínez Hernández
Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexto Regidor Propietario

Ada del Carmen Rivera de Reyes
Séptima Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez
Octavo Regidor Propietario

Regidores Suplentes

José Fabricio Hernández
Primer Regidor Suplente

Rafael Francisco Trejo
Segundo Regidor Suplente

Felipe Marcelo Santos Vásquez
Tercer Regidor Suplente

Juan Gilberto Melara Vásquez
Cuarto Regidor Suplente

Jessica Lorena Guzmán Pérez
Secretaria Municipal Interina

ACTA NUMERO TRES: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en la oficina de Protección Civil de la Municipalidad; a las ocho horas del día: **VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.** Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE**

MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELENDEZ PORTILLO; con la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ, SINDICO MUNICIPAL**; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, DELMY MERCEDES BELTRAN VEGA, ARSENIO EFRAIN MARTINEZ HERNANDEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, ADA DEL CARMEN RIVERA DE REYES, ISRRAEL RAMOS MARTÍNEZ**, de los Regidores Suplentes Señores en su orden: **JOSE FABRICIO HERNANDEZ, RAFAEL FRANCISCO TREJO, FELIPE MARCELO SANTOS VASQUEZ, JUAN GILBERTO MELARA VASQUEZ** y la **SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA JESSICA LORENA GUZMAN PEREZ**. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. AUDIENCIA AL SR. BENAVIDES DE SEGUROS DEL PACIFICO: ASUNTO: PRESENTACION DE POLIZAS Y SEGUROS. 4. AUDIENCIA A PERSONAL TECNICO DEL CONNA, ISNA, EDUCACION, PLAN INTERNACIONAL E INJUVE, ASUNTO: CONFORMACION DEL DESARROLLO LOCAL DE DERECHOS. 5. AUDIENCIA A SRA. ESTELA GUADALUPE GARCIA CORNEJO, JEFA DE RECURSOS HUMANOS. 6. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS. 7. INFORME DE ALCALDE MUNICIPAL. 8. VARIOS.** Después de haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente: se procede a abordar el punto **3. AUDIENCIA AL SR. BENAVIDES DE SEGUROS DEL PACIFICO: ASUNTO: PRESENTACION DE POLIZAS Y SEGUROS**, quien brinda una explicación de las pólizas y seguros de incendio y/o rayo, la cobertura que estos tienen y la forma de pago para los locales del Mercado Municipal, el Mercadito de Artesanías, Instalaciones de la Municipalidad, Distrito I, Vehículos y Maquinaria a los miembros del concejo para lo cual se brindan montos de pólizas menores al valor del costo de los locales antes mencionados, por lo que el señor Benavides solicita una descripción técnica y de esta forma poder brindar una nueva oferta, así mismo hace entrega de unos brochure de seguro de vida múltiple, seguro colectivo de vida y también hace entrega de documentación de seguros y pólizas de los vehículos, maquinaria y empleados de la municipalidad para su respectiva revisión. El Concejo después de haber escuchado en que consiste el servicio, este Concejo es de la opinión que deben de hacer una oferta más clara y concreta. Luego se aborda el punto **4. AUDIENCIA A PERSONAL TECNICO DEL CONNA, ISNA, EDUCACION, PLAN INTERNACIONAL E INJUVE, ASUNTO: CONFORMACION DEL DESARROLLO LOCAL DE DERECHOS**, el Señor Omar Rauda Técnico del CONNA procede a rendir un informe del trabajo realizado hasta la fecha en el que se aborda el Historial del proceso que tiene lugar en octubre del año 2013, luego solicita aprobación de cronograma de actividades, en el cual se menciona que el día 18 de febrero será el anuncio público para que los líderes comunitarios puedan retirar documentación y de esta forma poder inscribirse, para lo cual solicita se asigne a una secretaria la cual sea la encargada de recepcionar dicha información, también hace la presentación de una propuesta de afiche y hojas volantes con los requisitos a cumplir, para lo cual no omite manifestar que no cuentan con el recurso para imprimir las hojas volantes y los afiches. Así mismo informa fecha de la próxima reunión de trabajo y pide el involucramiento de los concejales asignados para seguir con el desarrollo del trabajo. El concejo después de haber escuchado el informe y el desarrollo de dicho cronograma, este concejo se da por enterado y enseguida se hacen las consideraciones necesarias, al respecto se emite el: **Acuerdo N° 01/21/01/15:** en atención a informe rendido por el técnico del

CONNA en el cual solicita se asigne una secretaria para recepción de documentos de líderes y lideresas que se inscriban para la elección del Comité de Desarrollo Local de Derechos, también piden la incorporación de los concejales asignados y de igual forma se les apoye con 500 hojas volantes y 100 afiches. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** a) asignar al señor Javier Ernesto Escalante para que se recepcione la documentación de los líderes y las lideresas que se inscriban para la elección del Comité de Desarrollo Local de Derechos. b) apoyarles con 500 copias de las hojas volantes. c) se instruye a los Concejales asignados se incorporen a las reuniones para que le den seguimiento al trabajo del Comité. Comuníquese. Luego se aborda el punto **5. AUDIENCIA A SRA. ESTELA GUADALUPE GARCIA CORNEJO, JEFA DE RECURSOS HUMANOS.** Quien expone el caso del robo del dinero del fondo circulante quien solicita se considere la decisión del acuerdo tomado en la sesión ordinaria número dos del presente año. Este concejo se da por enterado y se emite el **Acuerdo N° 02/21/01/15:** Vista la nota presentada el día martes 20 de enero del presente año por la señora Estela Guadalupe García Cornejo, en atención al acuerdo municipal **N° 02/14/01/15** en donde se establece el descuento por cuotas sobre el robo de Fondo Circulante, el pasado 24 de marzo del año 2014 por la cantidad de \$825.71, en la que solicita se considere revocar dicho acuerdo. El Señor Mario Meléndez, Alcalde Municipal somete a votación 3 opciones: **1-** Se mantenga el Acuerdo Municipal **N°02/14/01/15**. Tomado en la Sesión Ordinaria celebrada el día Catorce de Enero de 2015. **2-** Se tomen a consideración las pruebas presentadas por la señora Estela Guadalupe García Cornejo. **3-** Se descuenta la mitad del monto correspondiente a **\$825.71**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** No revocar y mantener el acuerdo ya tomado en Sesión Ordinaria Número DOS de fecha catorce de enero de 2015. Comuníquese. Luego se aborda el punto **6. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS.** Se abordan las solicitudes internas y se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 03/21/01/15:** Vista la nota de fecha 20 de enero de 2015 presentada por la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez, Tesorera Municipal en la que solicita Acuerdo Municipal donde la nombran como encargada de retirar el fondo FODES durante el año 2015. El concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Nombrar a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez como persona encargada de retirar el fondo FODES durante el año 2015. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/21/01/15** Visto el cuadro comparativo de ofertas presentado por el señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de UACI, para el Proyecto: PAVIMENTACION DE CALLE A COLONIA EL PINAR, PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por Unanimidad **ACUERDA:** a) Adjudicar el suministro e instalación de Mezcla asfáltica para el proyecto a la SOCIEDAD GDSS, S.A. DE C.V. por la cantidad de TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS 24/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$37, 592.24)) b) otros ofertantes fueron: SOCIEDAD PAVIMENTO BAJO NORMA S.A. DE C.V. por la cantidad de TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO 29/100 DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$37,955.29), SOCIEDAD DOP, S.A. DE C.V. por la cantidad de TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE 06/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. (\$39,919.06) c) Se instruye al jefe de UACI, Señor José Alfredo Pérez Santos continúe con el proceso que la Ley LACAP indica. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/21/01/15** Visto el perfil elaborado por la Arquitecto Aracely Elizabeth Oliva, Coordinadora PFGL, en el cual se detalla la finalización de los proyectos que se financiaron con el componente C1 en el que

se cuenta con un remanente de DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO 81/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,924.81) para el proyecto: EMBELLECIMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS, PARQUE RECREATIVO DE PANCHIMALCO, por un monto total de TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,000) El concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** a) Aprobar perfil para el proyecto: EMBELLECIMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS, PARQUE RECREATIVO DE PANCHIMALCO, por un monto total de TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,000) en el que la Municipalidad aportara la diferencia equivalente a SETENTA Y CINCO 19/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$75.19). Comuníquese. **Acuerdo N° 06/21/01/15:** El Concejo Municipal considerando que se está gestionando con el FISDL, el financiamiento para realizar el proyecto denominado: MERCADITO TURISTICO, PLANES DE RENDEROS DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. Por tanto en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** a) Autorizar la firma de convenio de pre-inversión con el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), con el objeto de establecer los compromisos entre el FISDL y la Municipalidad de Panchimalco Departamento de San Salvador, a fin de obtener el financiamiento, para realizar el proyecto denominado **MERCADITO TURISTICO, PLANES DE RENDEROS DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**". b) Autorizar al Señor Alcalde Municipal Mario Meléndez Portillo, para que en nombre y en representación del Concejo Municipal de Panchimalco, suscriba el convenio en referencia. Notifíquese y Certifíquese. **Acuerdo N° 07/21/01/15:** Visto el informe de fecha 20 de enero del presente año presentado por el Licenciado Luis Alonso López, Gerente Municipal, en el que se muestra el estado actual de los Centros de Alcance que se encuentran trabajando dentro del Municipio y de igual forma solicita se tome en cuenta es estado actual de cada uno de ellos y se considere el pago de energía eléctrica en cada centro, El Concejo Municipal en uso de sus facultades por unanimidad **ACUERDA:** a) Solicitar al Lic. Javier Ernesto Escalante, Encargado de la Unidad de Juventud Niñez y Adolescencia brinde un informe más detallado del estado de cada uno de los centros de alcance así como el pago de energía eléctrica para ser presentado al Concejo Municipal en la próxima reunión. b) el pago de la Energía Eléctrica será efectuado por cada responsable o encargado del Centro de Alcance que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 08/21/01/15:** Vista la nota de fecha diecinueve de Enero de dos mil quince por el señor Rafael Melara Rivera, Presidente de la Junta Electoral Municipal de Panchimalco JEM en la que solicita se les brinde las instalaciones de la Casa Comunal a partir del día 15 de febrero hasta el 5 de marzo de forma permanente, ya que dichas instalaciones servirán, para las reuniones y resguardo de los paquetes electorales que serán enviados por el Tribunal Supremo Electoral; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar solicitud de la Junta Electoral Municipal sobre préstamo de las instalaciones de la Casa Comunal de Panchimalco, para que sea utilizada en el periodo electoral. Comuníquese. **Acuerdo N° 09/21/01/15:** Vista las notas de institución y Comunidades, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Resolver según cuadro detalle a continuación:

No.	PETICIONARIO	SOLICITUD	RESOLUCION
1	Sr. Secundino Vásquez Ramos, Miembro de la Directiva Pro-Mejoramiento Cantón Pajales, 09/01/2015	Solicitan apoyo con instrumentos musicales, los cuales consisten en: 1 concertina, 1contrabajo, 1 batería, 1 guitarra y 1 güiro, ya que se está organizando un grupo musical. Solicitan la reparación de la calle la ronda, calle antigua a panchimalquito, ya que se encuentra en muy mal estado.	Notificarle a la Peticionaria que no es factible colaborarle con lo que solicita.

2	Sr. Silvestre Vásquez, Presidente de la Directiva Pro-Mejoramiento Pro-Agua Cantón El Divisadero, Caserío Los Ramos, 15/01/2015	Expresan las muestras de agradecimiento por el apoyo brindado en la colocación de la cantarera y de igual forma solicitan se les pueda aprobar 2 meses de agua gratis, así como se les aprobó a las otras cantareras cuando inicio el funcionamiento de la distribución de agua.	Comunicarle al Peticionario que lamentablemente no les podemos colaborar con lo solicitado, por falta de disponibilidad económica.
3	Sr. Rodolfo Osorio, Director Centro Escolar Cantón Azacualapa, 16/01/2015	Solicitan la instalación de cañería para dos chorros en las instalaciones del Centro Escolar. Solicitan interpongan sus buenos oficios a fin de reestablecer el abastecimiento de agua potable por parte de ANDA para los meses que resta mientras inicia el proyecto de la Municipalidad.	Informarle al Peticionario que no podemos colaborar con lo que solicita debido a que no hay disponibilidad económica y no hay aprobación de Carpeta Técnica para 2015.

Comuníquese. Luego Se procede a abordar el punto 7. INFORME DE COMISIONES. La comisión de Niñez Juventud, Cultura y Deportes brindo un detalle del presupuesto de insumos y recursos que comprenderá la carpeta técnica para el año 2015 finalizado este informe se procede al siguiente punto número 8. INFORME DE ALCALDE MUNICIPAL. Propone que se realice acto de entrega de obra a la comunidad del Parque Acuático de Panchimalco el día sábado 31 de enero a las 9:00 a.m., y solicita se apruebe presupuesto para la actividad en mención de ello se emite el **Acuerdo N° 10/21/01/15:** En atención a solicitud verbal hecha por el Señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal de realizar acto de Entrega de Obra a la Comunidad del Parque Acuático del Municipio de Panchimalco Departamento de San Salvador el día sábado treinta y uno de enero del presente año. El Concejo Municipal en uso de facultades por Unanimidad **ACUERDA: a)** Aprobar la cantidad de **TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,878.00)** para el acto de entrega de Obra a la Comunidad del Parque Acuático del Municipio de Panchimalco Departamento de San Salvador. **b)** Autorizar a la Tesorería Municipal erogare de Fondos FODES 25%, la cantidad aprobada por este Concejo, con cheque a nombre de MILTON ARMANDO BELTRAN VEGA para que realice pago de transporte, aplíquese a la línea de promoción social y rubro 54304. **c)** Autorizar al Señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de UACI, realice todos los Trámites de compras, aplíquese el gasto a la línea de promoción social, rubro 54101 y 54315 del presupuesto municipal vigente. Comuníquese. Luego se continúa con el desarrollo del punto 9. VARIOS. Enseguida la Señora LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, Tercera Regidora Propietaria, solicita apoyo para pago de ataúd de dicha solicitud se emite el **Acuerdo N° 11/21/01/15:** Vista la nota de fecha dieciséis de enero de dos mil quince, presentada por la señora, Gerónima Vásquez Gregorio, quien solicita el apoyo para pago de ataúd con la cual enterró a su hijo Gerson Aldair Ortiz Vásquez, quien falleció el día dieciséis de Enero de dos mil quince en Calle Principal, Catón Quezalapa, ya que es una persona de escasos recursos económicos; **EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:**

- I. Que la solicitante es persona que no cuenta con recursos, para cubrir gastos de sepelio de su familiar fallecido y verificado el nivel de extrema pobreza en que vive.
- II. Que es nuestra obligación como gobierno municipal velar por el bienestar de nuestros ciudadanos en la medida que nuestras competencias así nos lo permitan.

POR TANTO: El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: a)** Aprobar la cantidad de **CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 100.00)**, para compra de ataúd. **b)** Que la Unidad de Adquisiciones Institucional haga lo que corresponda para el pago del ataúd en mención. **c)** Autorizar a la Tesorería Municipal erogare de Fondos Propios, la cantidad aprobada por este Concejo, con cheque a nombre de la Señor, **ISMAEL DE JESUS COREAS;** aplíquese el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda al presupuesto municipal vigente. Luego se ven notas remitidas por el Jefe de UACI y el Jefe de Planificación y Proyectos de dichas notas se emiten los

acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 12/21/01/15:** Visto el cuadro comparativo de ofertas presentado por el Señor, José Alfredo Pérez Santos, Jefe de UACI, para la Supervisión del Proyecto: Conformación de Calles en Distintos Cantones del Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por Unanimidad **ACUERDA:** a) Adjudicar la Supervisión del Proyecto: CONFORMACIÓN DE CALLES EN DISTINTOS CANTONES DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, al Ingeniero Walter Antonio Moran Revelo, por la cantidad de DOS MIL DOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,200.00) b) Otros ofertantes fueron: Ingeniero Jaime Salvador Ramírez Valladares, por la cantidad de TRES MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,500.00), Ingeniero René Alfonso Cortez Magaña, por la cantidad de TRES MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,600.00) c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogare de fondo de Pre inversión FODES 5% la cantidad de DOS MIL DOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,200.00), con cheque emitido a nombre de WALTER ANTONIO MORAN REVELO. d) se instruye al jefe de UACI, Señor José Alfredo Pérez Santos continúe con el proceso que la Ley LACAP indica. Comuníquese. **Acuerdo N° 13/21/01/15:** Vista la Carpeta Técnica elaborada por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Departamento de Planificación y Proyectos; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** A) Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCION
"ARMADO Y MONTAJE DE PUENTE MODULAR SOBRE RIO TIHUAPA EN CANTON CANGREJERA DEL MUNICIPIO DE LA LIBERTAD Y CANTON AMAYON DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO LIMITE."	\$10,465.00	FONDOS FODES 75%	CONVENIO-MOP

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la **UACI**; para que inicie el proceso respectivo para que se ejecute el proyecto; Y C) Envíe la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice tramite de la apertura de una Cuenta Corriente. D) Autorizar a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, realice tramite de apertura de Cuenta Bancaria Corriente, en el Banco Hipotecario, con el nombre de "**ARMADO Y MONTAJE DE PUENTE MODULAR SOBRE RIO TIHUAPA EN CANTON CANGREJERA DEL MUNICIPIO DE LA LIBERTAD Y CANTON AMAYON DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO LIMITE**", cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. Y E) Se autoriza a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, José Fabricio Hernández, Primer Regidor Suplente, y a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, como refrendarios de firmas de dicha cuenta, son dos firmas indispensables en el cheque indistintas de refrendario. Comuníquese. **Acuerdo N° 14/21/01/15:** En atención a la petición de autorización de "**TERCERA ORDEN DE CAMBIO Y PRORROGA del proyecto "COLECTOR DE AGUAS NEGRAS EN BARRIO CONCEPCION, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR"**", solicitada por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos; el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** a) Autorizar Tercera Orden de Cambio, en el sentido que comprende la obra adicional e incremento de monto de ejecución por la cantidad de **SEIS MIL**

SESENTA Y SEIS 53/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$6,066.53), por las razones técnicas indicadas en el informe rendido por el Jefe de planificación y Proyectos y Supervisor Externo, el cual se considera parte integral de este Acuerdo. **b)** Se autoriza prórroga de dos meses contados a partir del día uno de febrero de dos mil quince al día treinta y uno de Marzo de dos mil quince. **c)** Se hace constar que esta autorización se da basada en la recomendación e informe técnico del Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos e Ingeniero Alvin Lisandro López López, Supervisor Externo, por lo tanto al momento de verificación de la procedencia técnica la responsabilidad es del Técnico que la recomienda. **d)** Remítase esta resolución y petición a la UACI, para que realice el proceso que corresponda. Comuníquese. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las quince horas con treinta minutos la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segunda Regidora Propietaria

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Tercer Regidora Propietaria

Delmy Mercedes Beltrán Vega
Cuarta Regidora Propietaria

Arsenio Efraín Martínez Hernández
Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexto Regidor Propietario

Ada del Carmen Rivera de Reyes
Séptima Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez
Octavo Regidor Propietario

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Regidores Suplentes

José Fabricio Hernández
Primer Regidor Suplente

Rafael Francisco Trejo
Segundo Regidor Suplente

Felipe Marcelo Santos Vásquez
Tercer Regidor Suplente

Juan Gilberto Melara Vásquez
Cuarto Regidor Suplente

Jessica Lorena Guzmán Pérez
Secretaria Municipal Interina

ACTA NUMERO CUATRO: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en la oficina de Protección Civil de la Municipalidad; a las ocho horas del día: **VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.** Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELENDEZ PORTILLO;** con la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ, SINDICO MUNICIPAL;** de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, DELMY MERCEDES BELTRAN VEGA, ARSENIO EFRAIN MARTINEZ HERNANDEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, ADA DEL CARMEN RIVERA DE REYES, ISRAEL RAMOS MARTÍNEZ,** de los Regidores Suplentes Señores en su orden: **JOSE FABRICIO HERNANDEZ, RAFAEL FRANCISCO TREJO, FELIPE MARCELO SANTOS VASQUEZ, JUAN GILBERTO MELARA VASQUEZ y la SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA JESSICA LORENA GUZMAN PEREZ.** Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR 4. PRESENTACIÓN DE PROYECTO DE**

ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE DERECHOS DE LA COMUNIDAD INDIGENA DE PANCHIMALCO. 5. AUDIENCIA A GRUPO ARG INVERSIONES. 6. AUDIENCIA A SEÑOR SALVADOR MENJIVAR TEJADA, ENCARGADO DEL GIMNASIO DE TAEKWONDO PLANES DE RENDEROS 7. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS. INFORME DE ALCALDE MUNICIPAL. Después de haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente: se procede a abordar el punto 4. PRESENTACIÓN DE PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE DERECHOS DE LA COMUNIDAD INDIGENA DE PANCHIMALCO. Después de haberse discutido ampliamente el proyecto de ordenanza se emite el **DECRETO NUMERO DOS. ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE DERECHOS DE LA COMUNIDAD INDIGENA DE PANCHIMALCO. PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A. ENERO DE DOS MIL QUINCE.**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR CONSIDERANDO:

I.- Que la Constitución de la República de El Salvador en su art.3 reconoce que *“todas las personas son iguales ante la ley. Para el goce de los derechos civiles no podrán establecerse restricciones que se basen en diferencias de nacionalidad, raza, sexo o religión.”*. (...)

II.- Que el Art 63 de la Constitución de la República de El Salvador, **reconoce: “La riqueza artística, histórica y arqueológica del país forma parte del tesoro cultural salvadoreño, el cual queda bajo la salvaguarda del Estado y sujeto a leyes especiales para su conservación.”**

III. **Que** El Salvador ha ratificado numerosos tratados internacionales con énfasis en los derechos de los pueblos indígenas, entre ellos la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, en la que se establece el derecho a la igualdad, en la que se condena la discriminación racial y se compromete a seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones una política encaminada a eliminar la discriminación racial en todas sus formas y a promover el entendimiento entre todas las razas;

IV. **Que** el Municipio de Panchimalco es una población de origen precolombino, que fue fundada por emigrantes toltecas (yaquis o pipiles) a raíz de la dispersión de los pueblos nahoas ocurrida aproximadamente en los siglos XI y XII.

Recordando el hecho de que los pueblos indígenas en general y en especial la comunidad indígena nahua-pipil ha sufrido un proceso de exterminio cuya expresión más dramática fue el Genocidio de Mil Novecientos Treinta y Dos. Y que existe el derecho de los pueblos Indígenas a la recuperación de la Memoria Histórica.

Se reconoce el deber de ser consecuentes con la fuerte necesidad de reivindicar la memoria de las víctimas, tanto de quienes fueron asesinados, como de las personas sobrevivientes y sus descendientes;

Sabiéndonos herederos y herederas de una cosmovisión que como pueblos originarios tenemos y siendo por tanto herederos de una sabiduría ancestral que es necesario conservar y transmitir;

V:- **Que** el artículos 203 y 204 de la Constitución de la Republica faculta a los municipios para *“Decretar las ordenanzas y reglamentos locales”* normativa que se desarrolla en el Código Municipal. Con lo que se considera importante promover una normativa que impulse el desarrollo de la comunidad indígena de Panchimalco, atendiendo a identidad cultural;

POR TANTO:

El Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador, en uso de sus facultades legales, decreta lo siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE DERECHOS DE LA COMUNIDAD INDIGENA DE PANCHIMALCO.

Reconocimiento de la comunidad indígena de Panchimalco

Art. 1.- La Municipalidad de Panchimalco reconoce a la comunidad indígena del municipio de Panchimalco, cuyos miembros mujeres y hombres, descienden de los primeros pobladores de este territorio que hoy se conoce como Panchimalco.

Dicha comunidad es nahua-pipil y posee los rasgos culturales de este pueblo en sus diferentes factores como la ascendencia, el idioma, las prácticas agrícolas, las artesanías, y toda manifestación propia de esta cultura.

Art. 2.- La Municipalidad de Panchimalco reconoce que dicha comunidad tiene todos los derechos que les competen de acuerdo a la Declaración de Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas.

En consecuencia, la Municipalidad estará especialmente comprometida con la promoción y protección de los derechos de cada miembro de dicha comunidad.

Objeto

Art. 3.- La presente ordenanza, por medio de la cual el Municipal de Panchimalco reconoce a las comunidades Indígenas del municipio, tiene por objeto promover el desarrollo integral y el ejercicio pleno de los derechos civiles y políticos de la comunidad indígena del municipio de Panchimalco, lo que incluye la protección, conservación y preservación de su propia cultura, de su tierra, territorio y de su organización, especialmente de los recursos naturales renovables y no renovables, que constituyen el entorno ecológico de dicha comunidad.

Ámbito de Aplicación

Art. 4.- Las presentes disposiciones serán de obligatorio cumplimiento para todas las personas naturales y jurídicas que residan o realicen su actuaciones dentro de la jurisdicción del municipio de Panchimalco.

Derechos de la comunidad indígena de Panchimalco

Art. 5.- La comunidad indígena de Panchimalco tiene derecho a ser protegida contra la discriminación racial manifestada ésta de cualquier forma y entendida como: toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública, tal y como lo prescribe la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.

Derecho a vivir en paz y compromiso de la Municipalidad

Art. 6.- La comunidad indígena tiene derecho a vivir en paz y armonía. La Municipalidad debe establecer las instituciones y mecanismos para proteger a dicha comunidad contra toda situación que amenace la existencia y desarrollo de la misma, especialmente en lo concerniente a su cultura y los recursos naturales del medio donde se encuentra asentada.

Art. 7.- En ningún caso la comunidad indígena podrá ser desplazada forzosamente de sus tierras y territorios donde se encuentra asentada, la Municipalidad tomará las medidas pertinentes para hacer valer este derecho.

Derechos culturales

Art. 8.- La comunidad indígena tiene derecho a practicar y revitalizar sus tradiciones y costumbres culturales. Ello incluye el derecho a mantener, proteger y desarrollar las manifestaciones pasadas, presentes y futuras de su cultura, como el idioma nahuatl, lugares arqueológicos e históricos, utensilios, diseños, ceremonias, tecnologías, artes visuales e interpretativas y literaturas.

Art. 9.- La Municipalidad de Panchimalco promoverá, en consenso con la comunidad indígena, el rescate de su cultura en todas sus manifestaciones, como también el rescate de los sitios arqueológicos y ceremoniales, para lo cual podrá solicitar la asistencia de instituciones estatales u organizaciones e instancias nacionales o internacionales que puedan coadyuvar a este esfuerzo.

En este contexto, debe hacer especial énfasis en el rescate de la historia verdadera de la comunidad indígena de Panchimalco.

La municipalidad promoverá la protección, restauración, rescate y la recuperación de los objetos histórico-culturales del patrimonio de la comunidad indígena de Panchimalco.

Art.10.- La Municipalidad promoverá la preservación y divulgación del idioma nahuatl, para lo cual podrá coordinar con el Ministerio de Educación y las diferentes instancias nacionales e internacionales que puedan sumarse al esfuerzo.

Art.11.- Asimismo, la Municipalidad de Panchimalco, en coordinación con la comunidad indígena, protegerá toda manifestación espiritual o religiosa propias de dicha comunidad, especialmente en lo concerniente a la prácticas ancestrales espirituales, lo que implica la protección de los lugares sagrados, las organización y celebraciones de los cultos espirituales sean estos sincréticos o autóctonos.

Art. 12.- La Municipalidad de Panchimalco estará comprometida con la formulación y desarrollo de programas y actividades municipales para garantizar la transmisión generacional de las tradiciones y prácticas culturales. Para lo cual se brindará apoyo y respaldo a las tradiciones y organización de las comunidades indígenas.

La comunidad y el Concejo Municipal: Facultará la divulgación de nuestra identidad cultural toda vez que se respete la autenticidad y se otorguen créditos: vestimenta, bailes, danzas, Procesión de las Palmas.

Art. 13.- La Municipalidad conservará, protegerá y promoverá los conocimientos científicos de la comunidad indígena como las prácticas medicinales, agrícolas, etc. que sean propias de dicha comunidad, lo que implica toda medida de protección de las plantas, animales, minerales que sirvan para estas prácticas medicinales.

Todo acceso o utilización de los saberes de la comunidad nahua-pipil de Panchimalco, debe ser previamente consultado con las o los representantes de dicha comunidad.

Art. 14.- La comunidad indígena de Panchimalco podrá desarrollar sus propios medios de comunicación con el apoyo y la asistencia de la Municipalidad de Panchimalco, la cual estará comprometida con respaldar estos proyectos en la medida de sus posibilidades.

Art.15.- La Municipalidad, en coordinación con la comunidad indígena, desarrollará un esfuerzo de recuperación, sistematización y promoción de la memoria histórica para que ésta sea parte de la

educación intercultural de las y los estudiantes del municipio y todos los fines que se consideren pertinentes.

Derechos laborales y derechos de la niñez

Art. 16.- La Municipalidad, en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, desarrollará programas de protección de los derechos laborales de los miembros de la comunidad indígena, especialmente en lo concerniente al acceso a trabajo justo, condiciones laborales dignas y apegadas a la legislación laboral vigente en El Salvador.

Art. 17.- La Municipalidad, en coordinación con instituciones estatales vinculadas al tema, como el Instituto Salvadoreño para la protección de la Niñez y la Adolescencia, así como con otras entidades nacionales e internacionales. Promoverá la protección de la niñez y adolescencia indígena contra todo abuso, forma de explotación y labor que vulnere la condición física, social o espiritual, así como la integridad y libertad de las niñas, niños y adolescentes de las comunidades indígenas.

A promover y proteger el derecho que tiene la niñez indígena a tener su propia cultura, rescatando y enseñando a las nuevas generaciones sus tradiciones ancestrales como: las Danzas de los Historiantes, Chapetones, Cofradías, bandas de pueblo u otros.

Se deberá promover y proteger el derecho que tiene la niñez indígena a tener su propia cultura, a profesar y practicar su propia religión, emplear su propio idioma, a rescatar su identidad indígena y a sentirse orgullosa de ésta, motivándoles en comunidades y centros escolares.

Así mismo la Municipalidad desarrollará esfuerzos para promover el derecho a la identidad de la niñez indígena respetando los nombres y apellidos indígenas en lo que no contravenga la Ley del Nombre de la Persona Natural, mediante la correspondiente inscripción en el registro del Estado Familiar.

Derechos de nuestras abuelas y abuelos

Art. 18.- Las abuelas y abuelos que habitan en la comunidad indígena, deberán ser considerados especialmente por la Municipalidad porque son el Corazón de la Comunidad. En coordinación con la comunidad indígena, se formulará una política especial para protegerles y para gestionar ayuda pertinente especialmente en aspectos económicos, sociales y culturales, para lo que se formará un Concejo de Abuelos y Abuelas que permita la transmisión de conocimientos, cultura y tradiciones, lo cual se coordinará con las instituciones nacionales e internacionales correspondientes.

Derechos de las personas indígenas con discapacidad

Art. 19.- La Municipalidad de Panchimalco reconoce el derecho de las personas indígenas con discapacidad procurándoles un nivel de vida y de protección social adecuado, atendiendo los parámetros establecidos en la Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.

Derechos de las mujeres indígenas

Art. 20.- Siendo que las comunidades indígenas consideran que la tierra es femenina y que su cosmovisión está muy vinculada al nacimiento de la vida a partir de la Madre Tierra, y que las mujeres son la expresión humana de la Madre Tierra. La Municipalidad promoverá políticas públicas para garantizar los derechos individuales y sociales de las mujeres indígenas, especialmente en lo concerniente a sus derechos sexuales y reproductivos de acuerdo a su cosmovisión de vida y la conservación de la salud.

De manera particular, las mujeres indígenas tienen derecho a:

- a) Ser protegidas por sus familias, comunidades y gobierno municipal

- b) Que se reconozca su trabajo tanto en la casa como fuera de ella; que la mujer decida sobre su compromiso laboral y repartición de tareas.
- c) No ser maltratadas física, patrimonial, sexual o psicológicamente;
- d) Ser protegidas contra toda forma de discriminación;
- e) Ser informadas de los métodos para decidir el número de hijos que quieran tener y demás derechos sexuales y reproductivos;
- f) Elegir a su pareja libremente y sin presión alguna, o decidir no tenerla;
- g) Ser escuchada y participar activamente con voz y voto en las diferentes instancias comunitarias o gubernamentales y a ser electas para optar por cargos públicos;
- h) Tener acceso a recursos públicos para proyectos productivos;
- i) Recibir servicios de salud, educación y capacitación sin discriminación procurando un trato digno y cálido;
- j) Ocupar cargos en su comunidad;
- k) Decidir sobre el manejo de los recursos naturales de su comunidad;
- l) Recibir información sobre sus derechos;
- m) A una vida digna;
- n) Compartir responsabilidades y satisfacciones con su pareja en un plano de igualdad;
- o) Que se les reconozca efectivamente en su condición de manifestación humana de nuestra Madre Tierra sin importar las diferencias físicas entre hombres y mujeres;
- p) Que se rescate, promueva y conserve su vestimenta;
- q) Vivir de acuerdo con las costumbres y tradiciones de su comunidad;
- r) Tener acceso inmediato y gratuito a las instituciones de justicia e investigación.

Derecho de las mujeres parteras

Art. 21.- Las mujeres parteras son parte de una práctica cultural de la comunidad indígena. Por tanto, las mujeres parteras tienen derecho a ejercer su oficio y a que se respeten sus costumbres propias de su función en cuanto al uso de medicinas, procedimientos y demás elementos culturales propios de su ejercicio, siempre que éstas estén de acuerdo con las normas médicas de protección de la salud e integridad de las madres y sus hijos e hijas que atiendan. Para esto, deberán recibir capacitaciones profesionales a efecto de prevenir riesgos durante el oficio de parteras y promover nuevas generaciones, para lo que se deberá coordinar con las instancias locales y nacionales de Salud Pública.

Derecho de consulta

Art. 22.- Toda actividad, programa, empresa o proyecto que estén relacionadas con la tierra, territorio, recursos naturales y el medioambiente de la comunidad indígena en general, o cualquier acción que afecte los intereses legítimos de la comunidad indígena, debe ser previamente consultada a ésta, a través de sus representantes constituidos de acuerdo a sus formas propia de organización.

Dicha consulta debe ser libre, previa e informada; condiciones que deben garantizarse fehacientemente y los resultados de ésta deben valorarse atendiendo al derecho de la comunidad a definir su propio destino, decidir sus propias prioridades en lo que atañe al desarrollo, en la medida que afecte sus vidas, creencias, instituciones, bienestar espiritual, defensa y acceso a la tierra.

Deberá promoverse el derecho a conocer información sobre proyectos, actividades u otros temas de interés en los que la comunidad indígena sea participante, afectada o considere pertinente de su conocimiento en la Municipalidad y otras instituciones.

Libre determinación

Art. 23.- La comunidad indígena de Panchimalco, dentro del marco legal vigente, tiene derecho a determinar su propio destino y por tanto, la Municipalidad establecerá los mecanismos pertinentes para que dicho derecho sea ejercido con plenitud y con el objetivo de promover de forma progresiva, el desarrollo económico y social de dicha comunidad.

Derecho al desarrollo

Art. 24.- La Municipalidad promoverá políticas de desarrollo económico, cultural, social y medioambiental hacia la comunidad indígena en concordancia y armonía con la propia cultura de la misma y bajo la consulta a dicha comunidad.

Derecho a la salud

Art. 25.- La Municipalidad, en coordinación con el Ministerio de Salud y demás instituciones públicas o privadas, nacionales e internacionales relacionadas al tema, desarrollará una política de salud física y mental con carácter intercultural en la comunidad indígena, respetando especialmente, las prácticas de medicina que la misma comunidad tiene.

Derecho a la preservación de los recursos naturales y medio ambiente sano

Art. 26.- La Municipalidad, en coordinación con el Ministerio de Medioambiente y Recursos Naturales, estará comprometida con proteger los recursos naturales de las tierras y territorios de la comunidad indígena. Toda acción estatal en este sentido, debe ser ampliamente consultada con dicha comunidad. Esta consulta participativa tiene que ser previa, libre e informada, transparente y consultada con sus instituciones representativas. Asimismo, se deberán establecer los medios para esta participación libre antes de la aprobación de cualquier proyecto que afecte a las comunidades indígenas de Panchimalco

Art. 27.- De manera especial la Municipalidad promoverá el cultivo y conservación del árbol Flor de Ensarta (PLUMERIA ACUTIFOLIA), como parte de la identidad de Panchimalco y que es utilizado en la elaboración de las Palmas.

Derecho a la tierra

Art. 28.- La comunidad indígena recibirá la protección y asesorías necesarias por parte de la alcaldía de Panchimalco en coordinación con las instancias que se consideren pertinentes en orden a proteger la propiedad y utilización de la tierra por parte de dicha comunidad.

Derecho a la reparación

Art. 29.- La Municipalidad, en la medida de sus posibilidades y dentro del marco legal vigente, promoverá la reparación a la comunidad indígena, por las tierras, los territorios y los recursos que tradicionalmente hayan poseído u ocupado o utilizado de otra forma y que hayan sido confiscados, tomados, ocupados, utilizados o dañados sin su consentimiento libre, previo e informado. Dicha reparación puede ser por medios que pueden incluir la restitución o, cuando ello no sea posible, una indemnización justa, imparcial y equitativa.

Promoción de relaciones para el desarrollo integral de la comunidad indígena

Art. 30.- La Municipalidad de Panchimalco promoverá convenios y coordinaciones de la comunidad indígena a nivel nacional, regional e internacional para establecer relaciones que impulsen el desarrollo de ésta.

Consejo de Comunidades Originarias de Panchimalco

Art. 31.- La Municipalidad de Panchimalco promoverá la formación de un Consejo de Comunidades Originarias, que será la organización que represente a la comunidad indígena de Panchimalco, la elección y funcionamiento de este será establecido en un Reglamento, siendo algunas de sus funciones:

- 1) Representar a la comunidad indígena ante la Alcaldía Municipal;
- 2) Participar en la formulación de las políticas y demás planificaciones concernientes a la presente ordenanza;
- 3) Participar en la coordinación de las actividades concernientes a la presente Ordenanza;
- 4) Emitir opiniones, informes, o posición sobre temas concernientes a la comunidad indígena que puedan guiar el criterio de la Alcaldía Municipal.
- 5) Todas las facultades y mandatos que el Consejo Municipal tenga a bien otorgarle.

Divulgación y conocimiento

Art. 32.- La Municipalidad de Panchimalco, tiene el compromiso de dar a conocer y divulgar la presente Ordenanza a todas y todos los habitantes del municipio.

Disposiciones finales

Art. 33.- Ninguna disposición en la presente ordenanza podrá ser interpretada en orden a menoscabar los derechos de la comunidad indígena.

Art. 34.- Para orientar el cumplimiento de la presente Ordenanza, se tomará en cuenta la normativa internacional como la Declaración de Naciones Unidas Sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, la Convención para la Eliminación de Toda Forma de Discriminación Racial; y las recomendaciones, interpretaciones, y demás doctrina generada en el sistema de Derechos Humanos, tanto de la Organización de Naciones Unidas como de la Organización de Estados Americanos.

Dado en Panchimalco a los veintiséis días del mes de febrero de dos mil quince. Luego se aborda el punto 5. AUDIENCIA A GRUPO ARG INVERSIONES. Se reciben en audiencia a miembros del Grupo ARG INVERSIONES los cuales hacen una breve introducción del trabajo que realizar como empresa y posteriormente explican en que consiste el proyecto a ejecutar y las coordinaciones que se han realizado con personal de la Municipalidad y el Municipio. De igual forma solicitan permiso para venta de alcohol en el interior del restaurante, el tema del restaurante será de carnes y mariscos, trabajaran en coordinación con la casa de la cultura y con los más de ciento cincuenta jóvenes artistas los cuales apoyaran la elaboración de bocetos de ambientación, se pretende realizar la inauguración de dicho restaurante el día catorce de febrero. Para lo cual el concejo municipal emite el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 01/28/01/15 : Vista la presentación hecha de parte de los miembros del Grupo ARG INVERSIONES en la que solicitan de forma verbal al Concejo Municipal se autorice el funcionamiento del Hotel y restaurante denominado Puerta al Cielo, ubicado en Planes de Renderos calle a parque Balboa, Kilometro diez, numero doscientos nueve, de igual forma solicitan se le autorice la venta de Licores (wiski y Vino), para los clientes que departan y consuman en las instalaciones del hotel. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por Unanimidad **ACUERDA:** a) autoriza el permiso de instalación y funcionamiento del Hotel y Restaurante Puerta al Cielo Situado en Planes de Renderos calle a parque Balboa, Kilometro diez, número doscientos nueve, el funcionamiento será de carácter de Ambiente Familiar, caso contrario será suspendido de forma inmediata dicha autorización. b) Se autoriza la venta menudeo, para clientes y visitantes que departan en dichas instalaciones; C) se

prohíbe la venta de licor (whisky y vino) fuera de las instalaciones y venta externa. d) Se instruye al Departamento de Catastro Tributario realice inspección en las instalaciones del hotel para verificar si cumple con los requisitos establecidos en el art. 29 de la ley de bebidas alcohólicas; así como otros requisitos. Comuníquese. Seguidamente se procede con el siguiente punto **6. AUDIENCIA A SEÑOR SALVADOR MENJIVAR TEJADA, ENCARGADO DEL GIMNASIO DE TAEKWONDO PLANES DE RENDEROS**, quien brinda una explicación del funcionamiento del Gimnasio y también menciona que no le es factible el financiamiento del local por lo que trae dos sugerencias, la primera es bajar la cuota y la segunda es impulsar la escuela de taekwondo en planes de Renderos y en el caso de no poderse tendría que optar por el cierre de dicho gimnasio, para lo cual el concejo emite el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 02/28/01/15: En atención a nota recibida de fecha veintitrés de enero del año dos mil quince, presentada por el Señor Salvador Menjívar Tejada, Propietario del Gimnasio de taekwondo, Planes de Renderos, en la que solicita que este Concejo Municipal le resuelva en el sentido de aceptar como pago de arrendamiento del local que ocupa en el distrito municipal I, Planes de Renderos Frente a Mirador, se le conceda la rebaja del 50% del pago de arrendamiento de dicho local; El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:**

- I) Que es factible concederle al Señor Salvador Menjívar Tejada, rebajar el 50 % del canon de arrendamiento.
- II) Que para compensar dicho descuento o rebaja del canon del 50% él solicitante compensara el valor, permitiendo que asistan en forma permanente empleados de esta municipalidad, que requieren de los servicios de gimnasio y aeróbicos.

Por tanto en uso de sus facultades legales y en base a los considerandos anteriores, por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Autorizar se conceda la rebaja del 50 % del canon de arrendamiento por el pago del local del distrito donde funciona el gimnasio Tiger Mountain, **b)** Se instruye a la Encargada del Departamento de Recursos Humanos brinde un listado de todos los empleados que harán uso de las instalaciones del gimnasio al Señor Salvador Menjívar Tejada. **c)** Dar por aceptada la compensación del 50% del canon de arrendamiento de local, por el servicio que brindara a los empleados municipales. Comuníquese. Luego se aborda el punto **7. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS.** Se abordan las solicitudes internas y externas y se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 03/28/01/15:** En atención a Memorándum de fecha veintisiete de enero de dos mil quince presentado por el Licenciado Luis Alonso López Gerente General en el que solicita Acuerdo Municipal en sentido de aprobación de solicitud de la señorita Andrea Perdomo Ángel representante del negocio Perdomós Cook & Event. Con fecha veintiséis de enero de dos mil quince en el que solicito a dicha gerencia se le autorizara que dicho negocio funcione en las instalaciones del Simposio de esta Municipalidad, dicha autorización es para vender bebidas alcohólicas limitadas (vinos y cervezas) así como la venta de comidas típicas salvadoreñas plasmadas en la solicitud, además en dicha solicitud pide la concesión de no pagar el arrendamiento de local por el termino de tres meses. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por Unanimidad **ACUERDA:** **a)** Autorizar el uso y funcionamiento de la casa ubicada en el simposio **b)** se autoriza la venta de bebidas alcohólicas mencionadas en la solicitud con el máximo de 2 cervezas por persona y 2 copas de vino. **c)** se recomienda a la solicitante mantener condiciones de salubridad por las futuras inspecciones que realice la unidad de salud. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/28/01/15** En atención a petición verbal hecha por el Señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal en el sentido de autorizar la venta de cervezas al

menudeo en las instalaciones del mercado municipal a los consumidores y visitantes; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por mayoría **ACUERDA:** Aprobar la moción realizada, por el Señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal en el sentido de autorizar a las propietarias de los comedores, para que puedan vender cerveza al menudeo cumpliendo con el requisito de dos cervezas como máximo a los clientes. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/28/01/15:** Visto el cuadro comparativo de ofertas presentado por el Señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de UACI, para la formulación de Carpeta Técnica del proyecto: “Ampliación del Sistema de Agua Potable para Caserío Mil Cumbres y Quezalpa #1, Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador”; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por Unanimidad **ACUERDA:** a) Adjudicar al Ingeniero ALVIN LISANDRO LOPEZ LOPEZ, la formulación de carpeta técnica del proyecto: “Ampliación del Sistema de Agua Potable para caserío Mil Cumbres y Quezalpa #1, Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador por la Cantidad de OCHO MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$8,800.00) b) Otros ofertantes fueron: GAP INGENIEROS ARQUITECTOS S. A. DE C. V. por la cantidad de SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$6,880.00), Ingeniero OSCAR ROLANDO MONZON MONZON, por la cantidad de NUEVE MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$9,600.00), y RECHER S. A. DE C. V. por la cantidad de VEINTE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$20,000.00). c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogare de fondo de Pre inversión FODES 5% la cantidad de OCHO MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$8,800.00), con cheque emitido a nombre de ALVIN LISANDRO LÓPEZ LÓPEZ, una vez haya sido entregada la Carpeta Técnica a la UACI. d) Se instruye al Jefe de UACI, Señor José Alfredo Pérez Santos, continúe con el proceso que la Ley LACAP indica. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/28/01/15:** Visto el cuadro comparativo de ofertas presentado por el Señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de UACI, para la formulación de Carpeta Técnica del proyecto: “Introducción de Agua Potable a través de Cantareras en Cantón Loma y Media Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador”; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por Unanimidad **ACUERDA:** a) Adjudicar a. Ingeniero OSCAR ROLANDO MONZON MONZON, la formulación de carpeta técnica del proyecto: “Introducción de Agua Potable a través de Cantareras en Cantón Loma y Media, Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador”, por la cantidad de ONCE MIL SETECIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$11,700.00). b) Otros ofertantes fueron: GAP INGENIEROS ARQUITECTOS, S. A. DE C. V por la Cantidad de OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$8,450.00), Señor MARVIN ALEXANDER GARCIA FLORES, por la cantidad de DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (17,350.00), y RECHER S. A. DE C. V. por la cantidad de DIECIOCHO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$18,000.00). c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogare de fondo de Pre inversión FODES 5% la cantidad de ONCE MIL SETECIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$11,700.00), con cheque emitido a nombre de OSCAR ROLANDO MONZON MONZON, una vez haya sido entregada la Carpeta Técnica a la UACI. d) se instruye al jefe de UACI, Señor José Alfredo Pérez Santos continúe con el proceso que la Ley LACAP indica. Comuníquese. Habiéndose finalizado las solicitudes internas se procede a ver las solicitudes externas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 07/28/01/1:** Vista las

notas de Comunidades, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad

ACUERDA: Resolver según cuadro detalle a continuación:

No.	PETICIONARIO	SOLICITUD	RESOLUCION
1	Sr. Víctor Ramírez Mejía, Representante del Club Deportivo Relámpago, Caserío Las Morenas, 22/01/2015	Solicitan el apoyo con implementos deportivos para premiar a los ganadores en la realización de un torneo relámpago que se llevara a cabo el día 22 de febrero el cual consiste en: <ul style="list-style-type: none"> - 1 juego de Uniforme de Futbol (1° lugar) - 2 pelotas de futbol (2° lugar) - 1 pelota de futbol (3° lugar) 	Notificarle al peticionario que se le apoyara con un juego de uniforme para 1° y 2° Lugar.
2	Sr. Martín Miranda, Miembro de la Asociación de Desarrollo Comunal Amate Blanco, 25/01/2015	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitan apoyo con 4 pelotas de futbol, 2 N° 4 y 2 N° 3 ya que se ha iniciado un torneo de futbolito rápido en la Comunidad. - Solicitan la instalación de Juegos mecánicos en la comunidad, para los niños/as, así como los que se encuentran instalados en las paradas de la comunidad las Joyitas y El Campamento. 	<p>Notificarle al peticionario que se hará la gestión de apoyo con ALBA.</p> <p>Comunicarle al Peticionario que lamentablemente no les podemos colaborar con lo solicitado, por falta de disponibilidad económica.</p>

Comuníquese. **Acuerdo N° 08/28/01/15:** Vista la solicitud de la Comunidad; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Resolver según cuadro detalle a continuación:

No.	PETICIONARIO	SOLICITUD	RESOLUCION
1	Sra. Mirna Aracely Jorge, Miembro de la Renovación Carismática Católica Asunción de María Panchimalco, 27/01/2015	Solicitan apoyo con materiales de construcción para un muro perimetral de noventa metros por tres metros de alto para la casa de oración con las siguientes medidas: <ul style="list-style-type: none"> ♣ 2,483 bloques de 15x20x20", 234 dados de 15", 60 soleras de 15x20x40, 715 bloques 20x20x40, 70 dados de 20x20x40, 7 qq de Hierro de ¼ , 12 qq de hierro de 3/8, 10 qq de hierro ½, 120 bolsas de cemento, 30 libras de alambre, 30 mts. de arena, 12 mts. de grava, 6 reglas de 6 varas, 6 tablas de 6 varas, 5 libras de clavos de 2 ½). 	Remitir a la Comisión de Proyectos y Compras, para que analicen la factibilidad de apoyo ya que no se cuenta con disponibilidad económica.

Comuníquese. **Acuerdo N° 09/28/01/15:** Vista la nota de fecha catorce de enero del presente año mediante la cual el Señor Ismael Reymundo Vásquez, Capitán y Representante del Equipo Club Deportivo Santa Lucia FC. Cantón Azacualpa, solicita el apoyo con tres trofeos y 1 balón de fútbol para premiar a los ganadores de la final del torneo de futbol que se llevara a cabo el día veintidós de febrero del presente año en la rama Masculina; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar el apoyo consistente en tres trofeos. b) Se instruye al Jefe de UACI realice las diligencias que correspondan, para la compra de lo aquí aprobado. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogare de fondos de la Cuenta bancaria con el nombre de **APORTE MUNICIPAL: "IMPULSANDO LA NIÑEZ, JUVENTUD, DEPORTE Y CULTURA, AÑO 2015.** Aplicándose el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese.

Acuerdo N° 10/28/01/15: Vista la nota de fecha veintiséis de enero de dos mil quince, remitida por la Señora Estela Guadalupe García Comejo, Encargada de Recursos Humanos, por medio de la cual manifiesta que la Licenciada Yessenia Beatriz Ramos Martínez, quien se desempeña actualmente como Encargada del Proyecto de Becas y Profesores y su nombramiento venció el treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, por lo que solicita se defina su situación laboral el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales de conformidad al Art. 30 numeral 2 del Código Municipal; por unanimidad **ACUERDA:** a) Nombrar como ENCARGADA DEL PROYECTO DE BECAS Y PROFESORES A LA LICENCIADA YESSENIA BEATRIZ RAMOS MARTINEZ. b) Dicho nombramiento se da para el plazo de once meses contados, a partir del primero de febrero al treinta y uno de diciembre de dos mil quince, quien devengará honorarios de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 400.00) y será aplicado al Código y Línea de Trabajo respectiva del Presupuesto Municipal Vigente.- c) Se instruye al Departamento de Recursos Humanos, elabore el respectivo contrato de la funcionaria aquí nombrada. d) El nombramiento está excluido de la Carrera Administrativa de conformidad al Art. 2 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, debido a que su contratación es en el marco de la ejecución de un proyecto. Comuníquese. **Acuerdo N° 11/28/01/15:** Vista la Carpeta Técnica presentada por la Comisión de Educación; y **CONSIDERANDO:**

- I. Que es necesario apoyar a los Centros Educativos, para contribuir a la educación de los habitantes de los diferentes Cantones, Caseríos y Casco Urbano, como una medida que contribuye al desarrollo del Municipio.
- II. Que es una forma concreta de apoyar y promocionar la educación el Municipio de Panchimalco.
- III. Que tomando en cuenta que una de las competencias del Municipio es la Promoción de la Educación, según lo establece el Artículo 4 numeral 4 del Código Municipal.

Por lo tanto; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
"APOYO A LA CALIDAD EDUCATIVA, DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO DE FEBRERO A NOVIEMBRE DE 2015."	\$ 28,055.40	FODES 75%

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la **UACI**; para que se realicen los trámites para la ejecución del proyecto en referencia; Y **C)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice trámite de la apertura de una Cuenta Corriente. **D)** Autorizar a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, realice trámite de apertura de Cuenta Bancaria Corriente, en el Banco Hipotecario, con el nombre de **"APOYO A LA CALIDAD EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO DE FEBRERO A NOVIEMBRE DE 2015."** cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. **E)** Se autoriza a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, y José Fabricio Hernández, Primer Regidor Suplente, como refrendarios de firmas de dicha cuenta, son dos firmas indispensables en el cheque indistintas de refrendario. Comuníquese. Se procede con el punto 7. **INFORME DE ALCALDE MUNICIPAL:** Informa que ya se asignó el local número tres para que vendan productos de Herbalife, informa de las tres carpetas de electrificación y se realiza inspección en los lugares correspondientes, también se inicia el proyecto de la compactación de calles en cantón San Isidro, de igual forma telemovil donara computadoras para un centro de cómputo, en el mes de marzo se inicia la compra de los instrumentos para la filarmónica. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las doce horas con cuarenta y cinco minutos la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segunda Regidora Propietaria

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Tercer Regidora Propietaria

Delmy Mercedes Beltrán Vega
Cuarta Regidora Propietaria

Arsenio Efraín Martínez Hernández
Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexto Regidor Propietario

Ada del Carmen Rivera de Reyes
Séptima Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez
Octavo Regidor Propietario

Regidores Suplentes

José Fabricio Hernández
Primer Regidor Suplente

Rafael Francisco Trejo
Segundo Regidor Suplente

Felipe Marcelo Santos Vásquez
Tercer Regidor Suplente

Juan Gilberto Melara Vásquez
Cuarto Regidor Suplente

Jessica Lorena Guzmán Pérez
Secretaria Municipal Interina

ACTA NUMERO CINCO: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en la oficina de Protección Civil de la Municipalidad; a las ocho horas del día: **CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**. Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELENDEZ PORTILLO**; con la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ, SINDICO MUNICIPAL**; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, DELMY MERCEDES BELTRAN VEGA, ARSENIO EFRAIN MARTINEZ HERNANDEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, ADA DEL CARMEN RIVERA DE REYES, ISRRAEL RAMOS MARTÍNEZ**, de los Regidores Suplentes Señores en su orden: **JOSE FABRICIO HERNANDEZ, RAFAEL FRANCISCO TREJO, FELIPE MARCELO SANTOS VASQUEZ, JUAN GILBERTO MELARA VASQUEZ** y la **SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA JESSICA LORENA GUZMAN PEREZ**. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR 4.SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS. 5. INFORMES DE ALCALDE MUNICIPAL**. Después de haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente: se procede a abordar el punto **3.. AUDIENCIA A: ENCARGADOS DEL PROYECTO: INTRODUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE A LOS CANTONES LAS CRUCITAS, SAN ISIDRO, TRONCONES Y AZACUALPA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**. Quienes brindan un informe de los inconvenientes que se han tenido con las cantareras y con la entrega de materiales de parte de los proveedores, de igual forma se dice que treinta y cinco cantareras no cuentan con permiso de ubicación y de parte de ANDA aún no se cuenta con la línea de impelencia razón por la cual no se ha hecho la instalación de válvulas. El Ingeniero Recinos es el responsable de realizar orden de cambio para avanzar en el proyecto y de igual manera dar el visto bueno, el Concejo se da por enterado y se les dice que para próxima reunión de concejo se requiere nuevamente de la presencia de la empresa, personal de ANDA, Formulador de Carpeta y Supervisor del Proyecto. Luego se aborda el punto **4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS**: Se abordan las solicitudes internas y se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 01/04/02/15:** En atención a la petición de autorización de **"PRORROGA DEL PROYECTO: "INTRODUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE A LOS CANTONES LAS CRUCITAS, SAN ISIDRO, TRONCONES, AZACUALPA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR "**, solicitada por la Ingeniero Winky Benítez Molina, Residente de Proyecto N.G. INGENIEROS, S. A. DE C. V., y avalada por el Supervisor Externo del Proyecto Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, quien es garante de la Municipalidad, y considerando que el retraso en la ejecución de la obra no se debe a causas imputables al Contratista; el Concejo en uso de sus

facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar **PRORROGA POR SESENTA DIAS CALENDARIO** del proyecto: “**INTRODUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE A LOS CANTONES LAS CRUCITAS, SAN ISIDRO, TRONCONES, AZACUALPA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**”, por las razones técnicas indicadas en el informe de la Supervisión Externa del Proyecto, el cual se considera parte integral de este Acuerdo. Certifíquese y Notifíquese. **Acuerdo N° 02/04/02/15:** Vista la nota de fecha tres de Febrero de dos mil quince, remitida por la Arquitecto Aracely Elizabeth Oliva, Coordinadora PFGL, por medio de la cual solicita se autorice a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez, Tesorera Municipal el Cierre de cuentas bancarias siguientes:

No.	NOMBRE	No. DE CUENTA
1	Alcaldía Municipal de Panchimalco/PFGL/GRD/COMPRA DE UN PICK-UP DOBLE CABINA 4X4	00210287350
2	Alcaldía Municipal de Panchimalco/FISDL/PFGL-MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES PARA LOS TALLERES VOCACIONALES (OBRAS COMPLEMENTARIAS)	00210286396

El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, realice tramites de Cierre de Cuentas Bancarias antes descritas en el Banco Hipotecario. Comuníquese. **Acuerdo N° 03/04/02/15:** Vista la Carpeta Técnica elaborada por el Licenciado Javier Ernesto Escalante; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** **A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
“CONVIVENCIA Y PAZ SOCIAL, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, AÑO 2015.”	\$ 7,775.00	FODES 75%

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la **UACI**; para que se realicen los trámites para la ejecución del proyecto en referencia; Y **C)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice tramite de la apertura de una Cuenta Corriente. **D)** Autorizar a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, realice tramite de apertura de Cuenta Bancaria Corriente, en el Banco Hipotecario, con el nombre del proyecto: “**CONVIVENCIA Y PAZ SOCIAL, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, AÑO 2015.**” cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. **E)** Se autoriza a los Señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, José Fabricio Hernández, Primer Regidor Suplente, y a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/04/02/15:** Vista la Carpeta Técnica elaborada por el Licenciado Javier Ernesto Escalante; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** **A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
“EMPREDEDURISMO JUVENIL, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, AÑO 2015.”	\$ 1,650.00	FODES 75%

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la **UACI**; para que se realicen los trámites para la ejecución del proyecto en referencia; Y **C)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice tramite de la apertura de una Cuenta Corriente. **D)** Autorizar a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, realice tramite de apertura de Cuenta Bancaria Corriente, en el Banco Hipotecario, con el

nombre del proyecto: **“EMPRENDEDURISMO JUVENIL, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, AÑO 2015.”** cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. **E)** Se autoriza a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, José Fabricio Hernández, Primer Regidor Suplente, y a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/04/02/15:** Vista la Carpeta Técnica elaborada por el Licenciado Javier Ernesto Escalante el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
"DESARROLLO JUVENIL COMUNITARIO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, AÑO 2015."	\$ 2,950.00	FODES 75%

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la **UACI**; para que se realicen los trámites para la ejecución del proyecto en referencia; Y **C)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice tramite de la apertura de una Cuenta Corriente. **D)** Autorizar a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, realice tramite de apertura de Cuenta Bancaria Corriente, en el Banco Hipotecario, con el nombre del proyecto: **“DESARROLLO JUVENIL COMUNITARIO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, AÑO 2015.”** cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. **E)** Se autoriza a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, José Fabricio Hernández, Primer Regidor Suplente, y a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/04/02/15:** Vista la Carpeta Técnica elaborada por el Licenciado Javier Ernesto Escalante el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
MANTENIMIENTOS CENTROS DE ALCANCE, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, AÑO 2015."	\$ 23,040.00	FODES 75%

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la **UACI**; para que se realicen los trámites para la ejecución del proyecto en referencia; Y **C)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice tramite de la apertura de una Cuenta Corriente. **D)** Autorizar a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, realice tramite de apertura de Cuenta Bancaria Corriente, en el Banco Hipotecario, con el nombre del proyecto: **“MANTENIMIENTOS CENTROS DE ALCANCE, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, AÑO 2015.”** cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. **E)** Se autoriza a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, José Fabricio Hernández, Primer Regidor Suplente, y a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **Acuerdo N° 07/04/02/15:** Vista la Carpeta

Técnica elaborada por el Licenciado Javier Ernesto Escalante el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** **A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PREVENCION DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, AÑO 2015."	\$ 11,250.23	FODES 75%

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la **UACI**; para que se realicen los trámites para la ejecución del proyecto en referencia; Y **C)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice tramite de la apertura de una Cuenta Corriente. **D)** Autorizar a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, realice tramite de apertura de Cuenta Bancaria Corriente, en el Banco Hipotecario, con el nombre del proyecto: "**PREVENCION DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, AÑO 2015.**" cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. **E)** Se autoriza a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, José Fabricio Hernández, Primer Regidor Suplente, y a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **Acuerdo N° 08/04/02/15:** Vista la Carpeta Técnica elaborada por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez y en base al artículo 4 numeral 4 del Código Municipal; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DE EJECUCIÓN	SUPERVISIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCIÓN
"APORTE MUNICIPAL II SIMPOSIO ESCULTORICO INTERNACIONAL PANCHIMALCO FEBRERO 2015."	\$31,000.00	\$30,000.00	\$1,000.00	FODES 75%	POR ADMINISTRACIÓN

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la **UACI**; para que inicie el proceso respectivo para que se ejecute el proyecto; Y **C)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice tramite de la apertura de una Cuenta Corriente. **D)** Autorizar a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, realice tramite de apertura de Cuenta Bancaria Corriente, en el Banco Hipotecario, con el nombre de "**APORTE MUNICIPAL II SIMPOSIO ESCULTORICO INTERNACIONAL PANCHIMALCO FEBRERO 2015**", cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. **E)** Se autoriza a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, y José Fabricio Hernández, Primer Regidor Suplente, como refrendarios de firmas de dicha cuenta, son dos firmas indispensables en el cheque indistintas de refrendario. Comuníquese. **Acuerdo N° 09/04/02/15:** Vista la nota de fecha tres de febrero del año dos mil quince, presentada por la Señora Estela Guadalupe García Cornejo, encargada de Recursos Humanos, por medio de la cual solicita se nombre a un Miembro del Concejo Municipal, para que sea parte del Comité de Salud y Seguridad Ocupacional tal y como lo establece la Ley General de Prevención de Riesgos Ocupacionales del Ministerio de Trabajo; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar al Señor

Isrrael Ramos Martínez, Octavo Regidor Propietario como Miembro del Comité de Salud y Seguridad Ocupacional tal y como lo establece la Ley. Comuníquese. Finalizando las solicitudes internas se procede a abordar las solicitudes externas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 10/04/02/15:** Vista la nota de fecha veinticinco de enero del dos mil quince, presentada por los Señores Sabino Rodríguez Vásquez, quien solicita el apoyo para pago de ataúd con la cual enterró al señor Jesús Pérez de la Cruz, quien falleció el día veinticinco de enero de dos mil quince en San Salvador sobre avenida Isidro Menéndez y octava calle poniente, ya que es una persona de escasos recursos económicos; **EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:**

- I. Que el solicitante es persona que no cuenta con recursos, para cubrir gastos de sepelio de su familiar fallecido y verificado el nivel de extrema pobreza en que vive.
- II. Que es nuestra obligación como gobierno municipal velar por el bienestar de nuestros ciudadanos en la medida que nuestras competencias así nos lo permitan.

POR TANTO: El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar la cantidad de **CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 100.00)**, para compra de ataúd. b) Que la Unidad de Adquisiciones Institucional haga lo que corresponda para el pago del ataúd en mención. c) Autorizar a la Tesorería Municipal erogación de Fondos Propios, la cantidad aprobada por este Concejo, con cheque a nombre de la Señora **DORA ALICIA MENDOZA GARCIA**; aplíquese el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 11/04/02/15:** Vista la nota de fecha 27 de enero de dos mil quince, presentada por el Fray José Giuseppe Contran Crivellaro OFM, Párroco de la Parroquia San Antonio de Padua, Planes de Renderos, quien solicita el apoyo con dos trofeos para premiar a los ganadores del Torneo de Fútbol en la rama Masculino y Femenino que se llevara a cabo en el marco de la celebración del Turno de la Amistad, el día quince de febrero del presente año; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar el apoyo consistente en dos trofeos. b) Se instruye al Jefe de UACI realice las diligencias que correspondan, para la compra de lo aquí aprobado. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogación de fondos de la Cuenta bancaria con el nombre de **APORTE MUNICIPAL: "IMPULSANDO LA NIÑEZ, JUVENTUD, DEPORTE Y CULTURA, AÑO 2015.** Aplicándose el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 12/04/02/15:** Vista la nota de fecha 27 de enero de dos mil quince presentada por el Fray José Giuseppe Contran Crivellaro OFM, Párroco de la Parroquia San Antonio de Padua, Planes de Renderos, quien solicita el apoyo con una corona y un cetro para coronar a la señorita que resulte electa como Reina de la Amistad que se llevara a cabo en el marco de la celebración del Turno de la Amistad, el día quince de febrero del presente año; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar el apoyo consistente en una corona y un cetro. b) Se instruye al Jefe de UACI realice las diligencias que correspondan, para la compra de lo aquí aprobado. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal la erogación de fondos propios la cantidad necesaria, para la compra de una Corona y un Cetro aquí aprobada, aplicándose el gasto a la línea del Concejo Municipal y rubro 54112 del presupuesto municipal vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 13/04/02/15:** Vista la nota de fecha dos de febrero de dos mil quince, presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal Cantón Azacualpa, por medio de la cual solicitan la colaboración de una pipa con agua para el CBI; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Apoyarles con la colaboración de una pipa con agua. b) Se instruye a la UACI realice el

proceso que corresponda, para la compra del agua y se coordine con los peticionarios para su entrega.

c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogare de fondos propios hasta la cantidad necesaria para el pago del suministro del agua, aplíquese el gasto a la línea del concejo municipal y rubro 54111 del presupuesto municipal vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 14/04/02/15:** Vista la nota de fecha veintisiete de enero de dos mil quince, presentada por el Señor Elmer Josué Ortiz, Representante de la Comunidad Fátima, Municipio de Panchimalco, mediante la cual solicitan la donación de columpios para beneficiar a los niños de la comunidad; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir a la Comisión de Proyectos y Compras, para que estudie la factibilidad de lo solicitado. Comuníquese. **Acuerdo N° 15/04/02/15:** Vista las notas de Institución y Comunidades, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Resolver según cuadro detalle a continuación:

No.	PETICIONARIO	SOLICITUD	RESOLUCION
1	Fray Giuseppe Contran Crivellaro OFM, Párroco de la Parroquia San Antonio de Padua, Planes de Renderos, 27/01/2015	Solicita apoyo para pago de transporte por la cantidad de \$260.00 para realizar una excursión a Esquipulas el 15 de febrero, los fondos recaudados servirán para la construcción de la Ermita de la Comunidad Amatitan # 1.	Notificarle al Peticionario que no es factible colaborar con lo que solicita.
2	Señorita Nohemy de Molina, Secretaria de la Escuela de Fútbol, Planes de Renderos, 01/02/2015	Solicita el apoyo con transporte para el día sábado 07 de febrero para trasladar a los niños que tendrán un encuentro deportivo contra la escuela Municipal de fútbol de San Sebastián, siendo el punto de reunión el obelisco a las 6:00 a.m.	Comunicarle al Peticionario que lamentablemente no les podemos colaborar con lo solicitado, por falta de disponibilidad económica.
3	Sra. Herminia Rodríguez, Miembro de la ADESCO Cantón Azacualpa, 01/02/2015	Solicitan el apoyo con 4 pipas con agua cada semana para las familias de la comunidad ya que el agua de las vertientes se está agotando.	Informarle al Peticionario que no podemos colaborar con lo que solicita debido a que no hay disponibilidad económica.

Comuníquese. Se procede a abordar el punto 5. INFORMES DE ALCALDE MUNICIPAL. Quien manifiesta que se realizara el Festival del Buen Vivir en el Municipio y se contará con ochenta médicos con especialidades para el día sábado siete de febrero del presente año, por lo que solicita la aprobación de presupuesto para dicha actividad, por dicha solicitud se emite el **Acuerdo N° 16/04/02/15:** En atención a solicitud verbal hecha por el Señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal en apoyo al desarrollo del **FESTIVAL DEL BUEN VIVIR Y EL PROGRAMA GOBERNANDO CON LA GENTE** en el Municipio de Panchimalco, el cual será coordinado por la Presidencia de la Republica de El Salvador el día sábado siete de febrero del presente año; El Concejo Municipal en uso de facultades por Unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar la cantidad de **TRES MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,500.00)** para el **DESARROLLO DEL FESTIVAL DEL BUEN VIVIR Y EL PROGRAMA GOBERNANDO CON LA GENTE** del Municipio de Panchimalco. b) Autorizar a la Tesorería Municipal erogare de Fondos FODES 25%, la cantidad aprobada por este Concejo, con cheque a nombre de MILTON ARMANDO BELTRAN VEGA, para que realice pago de transporte, aplíquese a la línea del Concejo Municipal y rubro 54304, Alimentación y otros gastos de la línea del Concejo Municipal y rubro 54314, del presupuesto municipal vigente. Comuníquese. Enseguida somete a consideración diferentes solicitudes de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 17/04/02/15:** Vista la Solicitud de fecha tres de febrero de dos mil quince, presentada por la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal; para compra de Especies Municipales; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Autorizar compra de Especies Municipales según detalle:

CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	MONTO
200	Títulos de perpetuidad-(4 talonarios).	\$ 26.50	\$ 106.00
20,000	Recibos de ingresos (1-ISAM) formula continua.	\$ 0.1143	\$ 2,286.00

100	Cartas de Venta (2Talonarios a \$ 7.50 c/u)	\$ 0.15	\$ 15.00
MONTO TOTAL.....			\$ 2,407.00

Aplicar el gasto a la Línea 0109 Código 54121 del Presupuesto Municipal Vigente. Y **b)** Autorizar al ISDEM descuenta la cantidad de **DOS MIL CUATROCIENTOS SIETE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 2,407. 00)** en dos cuotas del 25% del FODES que corresponde a esta Municipalidad. Comuníquese. **Acuerdo N° 18/04/02/15:** Vista la Carpeta Técnica elaborada por la Empresa Espacios Más Tecnología, S.A. de C.V. para el proyecto: "CAMBIO DE SUPERFICIE DE CANCHA DE FUTBOL RAPIDO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SANSALVADOR. Por un monto total de TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 41/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$37,489.41); el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	COSTO DE FORMULACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
"CAMBIO DE SUPERFICIE DE CANCHA DE FUTBOL RAPIDO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR."	\$ 37,489.41	\$ 1,499.58	FONDOS FODES 75%

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la **UACI**; para que inicie el proceso respectivo para que se ejecute el proyecto; Y **C)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice tramite de la apertura de una Cuenta Corriente. **D)** Autorizar a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, realice tramite de apertura de Cuenta Bancaria Corriente, en el Banco Hipotecario, con el nombre de "**CAMBIO DE SUPERFICIE DE CANCHA DE FUTBOL RAPIDO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.**" cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. **E)** Se autoriza a los Señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, y José Fabricio Hernández, Primer Regidor Suplente, como refrendarios de firmas de dicha cuenta, son dos firmas indispensables en el cheque indistintas de refrendario. Comuníquese. **Acuerdo N° 19/04/02/15:** Vista la Carpeta Técnica elaborada por el INGENIERO OSCAR ROLANDO MONZON MONZON, para el proyecto: MEJORAMIENTO A LA INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE A TRAVES DE CANTARERAS EN CANTONES EL DIVISADERO Y PANCHIMALQUITO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, por un monto total de QUINCE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO 47/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$15,194.47); el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	COSTO DE FORMULACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
"MEJORAMIENTO A LA INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE A TRAVES DE CANTARERAS EN CANTONES EL DIVISADERO Y PANCHIMALQUITO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR."	\$ 15,194.47	\$ 2,000.00	FONDOS FODES 75%

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la **UACI**; para que inicie el proceso respectivo para que se ejecute el proyecto; Y **C)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice tramite de la apertura de una Cuenta Corriente. **D)** Autorizar a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, realice tramite de apertura de Cuenta Bancaria Corriente, en el Banco Hipotecario, con el

nombre de “MEJORAMIENTO A LA INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE A TRAVES DE CANTARERAS EN CANTONES EL DIVISADERO Y PANCHIMALQUITO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.”, cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. E) Se autoriza a los Señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, y José Fabricio Hernández, Primer Regidor Suplente, como refrendarios de firmas de dicha cuenta, son dos firmas indispensables en el cheque indistintas de refrendario. Comuníquese. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las doce horas con cuarenta y ocho minutos la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segunda Regidora Propietaria

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Tercer Regidora Propietaria

Delmy Mercedes Beltrán Vega
Cuarta Regidora Propietaria

Arsenio Efraín Martínez Hernández
Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexto Regidor Propietario

Ada del Carmen Rivera de Reyes
Séptima Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez
Octavo Regidor Propietario

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Regidores Suplentes

José Fabricio Hernández
Primer Regidor Suplente

Rafael Francisco Trejo
Segundo Regidor Suplente

Felipe Marcelo Santos Vásquez
Tercer Regidor Suplente

Juan Gilberto Melara Vásquez
Cuarto Regidor Suplente

Jessica Lorena Guzmán Pérez
Secretaria Municipal Interina

ACTA NUMERO SEIS: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en la oficina de Protección Civil de la Municipalidad; a las ocho horas del día: **ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.** Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELENDEZ PORTILLO;** con la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ, SINDICO MUNICIPAL;** de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, DELMY MERCEDES BELTRAN VEGA, ARSENIO EFRAIN MARTINEZ HERNANDEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, ADA DEL CARMEN RIVERA DE REYES, ISRAEL RAMOS MARTÍNEZ,** de los Regidores Suplentes Señores en su orden: **JOSE FABRICIO HERNANDEZ, RAFAEL FRANCISCO TREJO, FELIPE MARCELO SANTOS VASQUEZ, JUAN GILBERTO MELARA VASQUEZ y la SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA JESSICA LORENA GUZMAN PEREZ.** Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS. 4. INFORMES DE ALCALDE MUNICIPAL.** Después de haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente: se procede a abordar el punto **3. SOLICITUDES E INFORMES**

INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS. Se abordan las solicitudes internas y externas y se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 01/11/02/15:** Visto el cuadro de oferta presentado por el Señor José Alfredo Pérez Santos, para el arrendamiento de cuatro fotocopiadoras, para el año dos mil quince; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Adjudicar el arrendamiento de cuatro fotocopiadoras a la empresa Rilaz S. A DE C.V. para el año dos mil quince por la cantidad de **DOSCIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$230.00)**. b) Autorizar a la Tesorera Municipal erogare de fondos propios la cantidad de **DOSCIENTOS 00/100 TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (\$ 230.00)** correspondiente a cuota mensual por el servicio, con cheque a nombre de la referida Sociedad. Comuníquese. **Acuerdo N° 02/11/02/15:** Vista la nota de fecha diez de febrero del año dos mil quince, presentada por la Señora Estela Guadalupe García, Jefe de Recursos Humanos, relacionada al Contrato de Seguro Colectivo de Vida personal, que esta municipalidad tiene con la empresa ASESUISA VIDA, S. A. DE C. V.; el cual venció el primero de febrero del año dos mil quince; el Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que el servicio prestado por la empresa en este rubro ha sido satisfactorio y que incluye dentro de la póliza muchas ventajas y una de ellas es que su monto es más bajo. Por lo tanto, en uso de sus facultades legales y de conformidad al Art. 83 de la Ley LACAP, **ACUERDA: AUTORIZAR LA PRORROGA DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA DE EMPLEADOS, QUE ESTA MUNICIPALIDAD TIENE CON LA EMPRESA ASESUISA VIDA, S. A. DE C. V.** Bajo las mismas condiciones que el contrato original y por el plazo de un año. Pagándose la cantidad total y por una sola vez de **SIETE MIL CIENTO DIECISEIS 89/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 7,116.89)**, por lo consiguiente eróguese de Fondos Propios dicha cantidad para el pago en el concepto aquí indicado. Aplicándose el gasto al rubro y Línea de Trabajo correspondiente del presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 03/11/02/15:** Vista la nota presentada de fecha nueve de febrero del año dos mil quince, por el Señor Rubén Antonio Méndez Vásquez, Encargado de Catastro Municipal en la que solicita se autorice la refrenda de licencia de la Abarrotería CASA CAMPANA para operar en el año dos mil quince; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Se instruye al Departamento de Catastro Municipal realice Inspección en el lugar antes mencionado para verificar si cumple con los requisitos establecidos en el art. 29 de la ley de bebidas alcohólicas; así como otros requisitos, para luego rendir un informe al Concejo Municipal y tomar las valoraciones pertinentes de la resolución correspondiente. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/11/02/15:** Vista la nota de fecha diez de febrero presentada, por Licenciado Carlos Orlando Lozano Hernández, Secretario de la Junta Electoral Municipal (JEM), mediante la cual solicita la colaboración de la municipalidad, para que se instale energía eléctrica en las zonas que se ha identificado que es necesario de los Centros Escolares siguientes: Complejo Educativo Profesor Bernardino Villamariona, Centro Escolar Cantón Mil Cumbres, Centro Escolar Goldtree Liebes, Centro Escolar Cantón San Isidro, Centro Escolar Cantón Pajales, tomando en cuenta que dichas instalaciones serán utilizadas este primero de marzo como Centros de votación; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y vista la necesidad por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar la Cantidad de **OCHOCIENTOS VEINTITRES 25/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 823.25)**. b) Se remite al Jefe de la UACI y al Jefe de Servicios Generales para que realicen los trámites que correspondan para la compra de materiales y mano de obra de la instalación solicitada. c) Autorizar a la Tesorería Municipal erogare de fondos propios hasta la cantidad aquí

aprobada, para el pago de los gastos en los que se incurran para la instalación eléctrica que se hará en los Centros Educativos, aplíquese el gasto al rubro 54119 y línea de Despacho Municipal presupuestaria que corresponda. Comuníquese. Finalizando las solicitudes internas se procede a abordar las solicitudes externas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 05/11/02/15:** Vista las solicitudes de las Comunidades, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Resolver según cuadro detalle a continuación:

No.	PETICIONARIO	SOLICITUD	RESOLUCION
1	Sr. Julio Humberto Ramírez, Presidente de la Directiva Pro-Mejoramiento, Caserío Las Joyitas, 09/02/2015	Solicitan apoyo con material de construcción para reparar el pasaje Los Martínez, ya que con la lluvia se deterioró bastante y se requiere construir un muro de contención y de igual forma continuar con la pavimentación, a continuación se detalla lo solicitado: -60 bolsas de cemento - 400 saltex de 15" -6 metros de arena - 1 metro de grava.	Remitir a la Comisión de Proyectos y compras, para que analicen la factibilidad de apoyo ya que no se cuenta con disponibilidad económica.

Comuníquese. **Acuerdo N° 06/11/02/15:** Vista la nota de fecha cuatro de febrero de dos mil quince, presentada por Señor Luis Alonso Martínez Bonilla, Secretario de la Liga de Fútbol Planes de Renderos, por medio de la cual solicita la colaboración con 3 trofeos; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** a) Colaborar con 3 trofeos. b) Se instruye al Jefe de UACI realice las diligencias pertinentes, para la compra de los trofeos aquí aprobados. c) Se autoriza el pago de compra de trofeos a la Tesorería Municipal erogue de fondos de la Cuenta bancaria con el nombre de **APORTE MUNICIPAL: "IMPULSANDO LA NIÑEZ, JUVENTUD, DEPORTE Y CULTURA, AÑO 2015,** aplicándose el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 07/11/02/15:** Vista la nota de fecha diez de febrero del dos mil quince, presentada por los Señor José Noé Escobar, quien solicita el apoyo para pago de ataúd con la cual enterró a recién nacida, quien falleció el día siete de febrero de dos mil quince en la Entrada de Emergencias del Hospital Nacional Saldaña, ya que es una persona de escasos recursos económicos; **EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:**

- I. Que el solicitante es persona que no cuenta con recursos, para cubrir gastos de sepelio de su familiar fallecido y verificado el nivel de extrema pobreza en que vive.
- II. Que es nuestra obligación como gobierno municipal velar por el bienestar de nuestros ciudadanos en la medida que nuestras competencias así nos lo permitan.

POR TANTO: El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar la cantidad de **CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 100.00),** para compra de ataúd. b) Que la Unidad de Adquisiciones Institucional haga lo que corresponda para el pago del ataúd en mención. c) Autorizar a la Tesorería Municipal erogue de Fondos Propios, la cantidad aprobada por este Concejo, con cheque a nombre de la Señora; **DORA ALICIA MENDOZA GARCÍA,** aplíquese el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 08/11/02/15:** Vista las notas de Institución y Comunidades, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Resolver según cuadro detalle a continuación:

No.	PETICIONARIO	SOLICITUD	RESOLUCION
1	Sr. Humberto Orlando Vásquez, Presidente del equipo de basquetbol los panchos, 27/01/2015	Solicita la donación de un uniforme deportivo para 10 integrantes y un balón de basquetbol marca spalding el cual será utilizado en el torneo que se ha iniciado como liga de basquetbol en las instalaciones del polideportivo.	Notificarle al Peticionario que no es factible colaborar con el uniforme solicitado, pero se verá la posibilidad de apoyarle con el balón.
2	Profa. Carolina Haydee y Profa. Carolina Chiquinquirá, Profa. Mirna Sánchez Directora Centro Escolar Caserío Los Linderos, Cantón Azacualpa, 30/01/2015	-Solicitan se les apoye con transporte para poder salir de la escuela a las 4:30 p.m. debido al déficit de transporte y el mal servicio público, lo cual les hace complicado y peligroso el retorno hacia sus hogares. -Solicitan se les pueda extender y ampliar la conexión	Comunicarle al Peticionario que lamentablemente no les podemos colaborar con lo solicitado, por falta

		del agua hasta la escuela y de igual forma se les apoye con los materiales para dicha conexión.	de disponibilidad económica.
3	Sr. José Mauricio Pérez Morales, Miembro del Equipo de Fútbol PANATINAIKOS FC, Barrio Concepción Panchimalco, 01/02/2015	Solicitan el apoyo con el patrocinio de un juego de uniforme ya que se encuentran participando en el torneo de fútbol que se desarrolla en las instalaciones de la cancha del polideportivo, pero ninguno de los integrantes cuenta con un empleo para poder realizar la compra de dicho uniforme.	Comunicarle al peticionario que se remite la solicitud al señor alcalde para ver la posibilidad de apoyar con lo solicitado.

Comuníquese. **Acuerdo N° 09/11/02/15:** Vista las notas presentadas por Los Centros Escolares de: Caserío San Luis Córdova, Caserío El Sillar, Cantón Panchimalquito, Cantón Troncones, Caserío Las Joyitas, Caserío Amatitan, Cantón Santa Lucía Los Palones y Cantón El Guayabo; quienes solicitan la colaboración de transporte para llevar los alimentos el día 18 de Febrero del presente año; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar se les apoye con el transporte solicitado a los diferentes Centros Escolares. b) Se instruye al Jefe de la UACI realice el proceso para la contratación del transporte solicitado, por los Centros Escolares ante mencionado. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogue de fondos propios hasta la cantidad que se estime necesaria, para el pago de los servicios de transporte, aplíquese el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. Se procede enseguida a abordar el punto 4. INFORMES DE ALCALDE MUNICIPAL. Quien informa que dará inicio al proyecto en la Colonia El Pinar y que se están realizando trabajos de limpieza en Cantón Quezalapa, para poder dar inicio al proyecto que se tiene previsto en esa zona. Luego somete a consideración del Concejo la adjudicación de servicios de los cuales se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 10/11/02/15:** Visto cuadro comparativo de ofertas presentado por el Jefe de UACI, Señor José Alfredo Pérez Santos; para **COMPRA E INSTALACION DE GRAMA SINTETICA EN CANCHA DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL;** el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** a) Adjudicar la **COMPRA E INSTALACION DE GRAMA SINTETICA EN CANCHA DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL,** con la empresa **PRODINA, S. A. DE C. V.,** por la cantidad de **TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE 37/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$34,839.37).** b) otros ofertantes fueron: Las empresas **MULTISERVICIOS S. A. DE C. V.** por la cantidad de **TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO 92/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$39,418.92), Y AMERICAN TURF S. A. DE C. V.** por la cantidad de **CUARENTA Y CUATRO MIL TRECE 50/100 (\$44,013.50) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogue de fondo la cantidad **TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE 37/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$34,839.37)** con cheque emitido a nombre de la Sociedad **PRODINA, S. A. DE C. V.** d) se instruye al jefe de UACI, Señor José Alfredo Pérez Santos continúe con el proceso que la Ley LACAP indica. Comuníquese. **Acuerdo N° 11/11/02/15:** Visto cuadro comparativo de ofertas presentado por el Jefe de UACI, Señor José Alfredo Pérez Santos, para la Supervisión del proyecto: PAVIMENTO DE CALLE A COLONIA EL PINAR, PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** a) Adjudicar a la empresa **CONSTRUCCION Y NEGOCIOS S. A. DE C. V.** por la cantidad de **MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,850.00)** b) Otros ofertantes fueron: **RS INGENIERIA S. A. DE C. V.** por la cantidad de **DOS MIL DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,000.00)** Y **INMOBILIARIA HYG S. A. DE C. V.** por la cantidad de **DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,500.00).** Comuníquese. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más

que hacer constar la damos por concluida a las doce horas con cincuenta minutos la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segunda Regidora Propietaria

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Tercer Regidora Propietaria

Delmy Mercedes Beltrán Vega
Cuarta Regidora Propietaria

Arsenio Efraín Martínez Hernández
Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexto Regidor Propietario

Ada del Carmen Rivera de Reyes
Séptima Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez
Octavo Regidor Propietario

Regidores Suplentes

José Fabricio Hernández
Primer Regidor Suplente

Rafael Francisco Trejo
Segundo Regidor Suplente

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Felipe Marcelo Santos Vásquez
Tercer Regidor Suplente

Juan Gilberto Melara Vásquez
Cuarto Regidor Suplente

Jessica Lorena Guzmán Pérez
Secretaria Municipal Interina

ACTA NUMERO SIETE: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las ocho horas del día: **Dieciocho de Febrero del Año Dos Mil Quince**. Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELENDEZ PORTILLO**; con la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ, SINDICO MUNICIPAL**; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, DELMY MERCEDES BELTRAN VEGA, ARSENIO EFRAIN MARTINEZ HERNANDEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, ADA DEL CARMEN RIVERA DE REYES, ISRAEL RAMOS MARTÍNEZ**; de los Regidores Suplentes Señores en su orden: **JOSE FABRICIO HERNANDEZ, RAFAEL FRANCISCO TREJO, FELIPE MARCELO SANTOS VASQUEZ, JUAN GILBERTO MELARA VASQUEZ y la SECRETARIA MUNICIPAL KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR**. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. AUDIENCIA REPRESENTANTES DE ASEPP Y REPRESENTANTE DE STUDIEFÖRBUNDET VUXENSKOLAN DE SUECIA. 5. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS. 6. INFORME DE ALCALDE MUNICIPAL**. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR**. La Secretaria Municipal, da lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, el Concejo revisa y por unanimidad la aprueba sin ninguna observación. Acto seguido se continúa con el desarrollo de la Sesión, con el siguiente punto de agenda: **4. AUDIENCIA REPRESENTANTES DE ASEPP Y REPRESENTANTE DE STUDIEFÖRBUNDET VUXENSKOLAN DE SUECIA**. Se les da audiencia a Representantes de ASEPP y de STUDIEFÖRBUNDET VUXENSKOLAN, quienes proceden a explicar

los logros obtenidos en el año dos mil catorce con el proyecto piloto, que se formuló en el año dos mil trece y actualmente se está trabajando en la elaboración del plan de trabajo de 2015-2016, para la ejecución de dicho plan de trabajo solicitan la firma de Convenio con la municipalidad, para que exista una coordinación y así garantizar el éxito del mismo de lo solicitado por los peticionarios se emite el **Acuerdo N° 01/18/02/15:** En atención a petición verbal realizada en audiencia, por representantes de la **“ASOCIACIÓN DE EDUCACION POPULAR DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO” ASEPP**, mediante la cual solicita que se le autorice al Señor Alcalde Municipal Señor Mario Meléndez Portillo, la firma de Convenio con la Asociación de Educación Popular del Municipio de Panchimalco, con el objetivo que exista cooperación entre la Asociación y la municipalidad de Panchimalco, en el desarrollo de los proyectos que se ejecuten en el territorio de Panchimaco; el Concejo Municipal habiendo escuchado la propuesta realizada en usos de sus facultades legales establecidos en los artículos 30 numeral 11 y 47 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** 1) Autorizar al Señor Alcalde Municipal Mario Meléndez Portillo firma de Convenio de cooperación con la **“ASOCIACIÓN DE EDUCACION POPULAR DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO” ASEPP.** 2) Que la Arquitecta Liliana Cecilia Barrientos de Guillén Encargada de Gestión y Cooperación de seguimiento al Convenio ya suscrito. Comuníquese. Luego se aborda el punto **5. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS.** Se abordan las solicitudes internas y se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 02/18/02/15:** Vista la solicitud de fecha diecisiete de febrero de dos mil quince, presentada por la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal; para compra de Especies Municipales; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Autorizar compra de Especies Municipales según detalle:

CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	MONTO
500	Recibos de ingreso (1-ISAM) formula continua	\$ 1.00	\$ 500.00
MONTO TOTAL.....			\$ 500.00

Aplicar el gasto a la Línea 0109 Código 54121 del Presupuesto Municipal Vigente. Y **b)** Autorizar al ISDEM descuenta la cantidad de **QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 500.00)**, del 25% del FODES que corresponde a esta Municipalidad. Comuníquese.

Acuerdo N° 03/18/02/15: EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:

- I. Que el Gobierno de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) han suscrito convenio de préstamo No. 7916-SV, denominado Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales (PFGL), y aprobado por Decreto Legislativo N° 455 de fecha 26 de agosto de 2010 y publicado en el Diario Oficial 174, tomo No 388 de fecha 20 de septiembre de 2010.
- II. Que la municipalidad de **PANCHIMALCO** firmó un convenio de entendimiento con la Secretaría para Asuntos Estratégicos de la Presidencia de La República para la implementación del proyecto de fortalecimiento de los gobiernos locales;
- III. Que en dicho convenio se expresó una lista de potenciales Sub-Proyectos de Asistencia Técnica aceptables para el BIRF, en el Sub-componente 2.5 Fortalecimiento institucional local para la gestión de riesgos.
- IV. Que como una de las actividades prioritarias del subcomponente 2.5, es la implementación del Plan Municipal de Gestión de Riesgos de Desastres.
- V. Que a través de los fondos asignados por el PFGL, en el sub componente 2.5 al municipio este deberá distribuir los fondos según el orden de los rubros elegibles los cual están identificados

en el Perfil de Proyecto aprobado por la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) y estos estén contemplados en el Plan Municipal de Gestión de Riesgos de Desastres.

- VI. Que el Perfil de Proyecto ya aprobado por la UEP, tuviese modificación o cambios en la adquisición de bienes según los rubros elegibles; se estaría elaborando una Adenda al Perfil del Proyecto y así continuar con el proceso de adquisición de bienes en el marco del Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales.

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal de conformidad a los artículos 30 numeral 4, 34 y 35 por unanimidad **ACUERDA**: Aprobar la Adenda número tres al Perfil de Proyecto aprobado por la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP-PFGL), en el rubro elegible del 2 nivel, ítem c: **Equipamiento básico para la implementación de un sistema de comunicación municipal**; con monto económico estimado de Seis mil doscientos veinticinco, US\$ 6,255.00 con el fin de llevar a cabo la implementación del Plan Municipal de Gestión de Riesgos de Desastres por parte de la municipalidad. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE**. Luego se abordan las solicitudes externas de las cuales se emite el **Acuerdo N° 04/18/02/15**: Vista las notas de institución y Comunidades, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA**: Resolver según cuadro detalle a continuación:

No.	PETICIONARIO	SOLICITUD	RESOLUCION
1	Sr. Marvin Giovanni Domínguez Martínez, Miembro del STAFF EDM POR LA PAZ 2015, 26/01/2015	Solicitan el apoyo con un sistema de sonido para poder desarrollar un evento con jóvenes y difundir la música electrónica como método de pacificación para el día 23 de mayo del presente año.	Comunicarle al peticionario que no se le puede colaborar con lo que solicita, por falta de disponibilidad económica.
2	Profa. Tamara Hilbea Aguirre, Directora Centro Escolar Amatitan, 22/01/2015	Solicita el apoyo con el pago de mano de obra para realizar el cambio de techo del pabellón de primer grado, baños, cocina y parte de parvularia, por la cantidad de \$150.00	Notificarle a la Peticionaria que por el momento no se le puede colaborar con lo solicitado.

Comuníquese. Luego se aborda el punto **6. INFORME DE ALCALDE MUNICIPAL**. El Señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal informa lo siguiente: **A)** Realizo gestión con ENEPASA y le hicieron donación de pelotas de futbol y basquetball. **B)** Se finalizó proyecto de calle en la Colonia El Pinar del Cantón Planes de Renderos. **C)** El Proyecto de callen en Cantón Quezalapa I está avanzando en su ejecución. **D)** Se inició el Simposio II que cuenta con la participación de artistas Salvadoreños, hondureños, italianos y españoles. **E)** El día domingo quince de febrero de dos mil quince se realizó la entrega del proyecto de aguas negras a la Comunidad del Barrio Concepción. **F)** En el transcurso de la mañana de este día dieciocho de febrero de dos mil quince, se realizó una conferencia de prensa con artistas, que participan en el II Simposio de Esculturas. Y **G)** El día diecinueve de febrero de dos mil quince inicia la ejecución del proyecto de calle de Los Tanques, Cantón San Isidro. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las trece horas la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segunda Regidora Propietaria

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Tercer Regidora Propietaria

Delmy Mercedes Beltrán Vega
Cuarta Regidora Propietaria

Arsenio Efraín Martínez Hernández
Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexto Regidor Propietario

Ada del Carmen Rivera de Reyes
Séptima Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez
Octavo Regidor Propietario

Regidores Suplentes

José Fabricio Hernández
Primer Regidor Suplente

Rafael Francisco Trejo
Segundo Regidor Suplente

Felipe Marcelo Santos Vásquez
Tercer Regidor Suplente

Juan Gilberto Melara Vásquez
Cuarto Regidor Suplente

Keyla Becsabet Flores Escobar
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO OCHO Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las ocho horas del día: **VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**. Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELENDEZ PORTILLO**; con la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ, SINDICO MUNICIPAL**; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, DELMY MERCEDES BELTRAN VEGA, ARSENIO EFRAIN MARTINEZ HERNANDEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, ADA DEL CARMEN RIVERA DE REYES, ISRAEL RAMOS MARTÍNEZ**; de los Regidores Suplentes Señores en su orden: **JOSE FABRICIO HERNANDEZ, RAFAEL FRANCISCO TREJO, FELIPE MARCELO SANTOS VASQUEZ, JUAN GILBERTO MELARA VASQUEZ y la SECRETARIA MUNICIPAL KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR**. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS. 5. INFORME DE ALCALDE MUNICIPAL. 6. VARIOS**. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR**. La Secretaria Municipal, da lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, el Concejo revisa y por unanimidad la aprueba sin ninguna observación. Acto seguido se continúa con el desarrollo de la Sesión, con el siguiente punto de agenda: **4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS**. Se abordan las solicitudes internas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 01/25/02/15**: Vista las propuestas presentadas por el Licenciado Luis Alonso López, Gerente General y la Señora Estela Guadalupe García Cornejo, Encargada de Recursos Humanos, para el reconocimiento al empleado del mes de Enero del presente año; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA**: **a)** Aprobar reconocimiento a empleado del mes de Enero al Señor **EMILIO HERNANDEZ**, el cual consistente en un certificado de regalo del supermercado por la cantidad de **CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 100.00.) b)** Se instruye al Licenciado Luis Alonso López, Gerente General y la Señora Estela Guadalupe García Cornejo, Encargada de Recursos Humanos, realicen las diligencias que correspondan, para la compra del certificado de regalo aquí aprobado. **c)** Se autoriza a la Tesorería Municipal, realice la erogación del fondo propio, para la compra del certificado de regalo aquí aprobado, aplicándose el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 02/25/02/15**: Vista el cuadro comparativo de ofertas presentado por el Señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de UACI; mediante la cual remite ofertas de compra e instalación de cámaras en Simposio Escultural, Municipio de Panchimalco; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido el Art. 18 y 40 "C" de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la

administración Pública, por lo tanto; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** a) Adjudicar compra e instalación de cámaras en Simposio Escultural, Municipio de Panchimalco al Señor **RUDY ERNESTO PINEDA**; otros ofertantes fueron Señor Oscar Obdulio Chevez Ulloa con la cantidad de \$ 4,800.00 y Señor Luis Martínez con la cantidad de \$ 4,950.00. b) Se Instruye al Jefe de UACI continúe con el proceso que corresponda. c) Autorizar a la Tesorera Municipal erogare de fondos FODES 75% la cantidad de **CUATRO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (\$ 4.000.00)**, con cheque a nombre del proveedor **RUDY ERNESTO PINEDA**. Comuníquese. **Acuerdo N° 03/25/02/15:** Vista el cuadro comparativo de ofertas presentado por el Señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de UACI; mediante la cual remite ofertas de Mantenimiento Correctivo y Preventivo del Sistema de Circuito Cerrado de Video-Vigilancia del Municipio de Panchimalco, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido el Art. 18 y 40 "C" de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la administración Pública, por lo tanto; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** a) Adjudicar el Mantenimiento Correctivo y Preventivo del Sistema de Circuito Cerrado de Video-Vigilancia del Municipio de Panchimalco, Señor **RUDY ERNESTO PINEDA**, por un plazo de diez meses a partir del mes de marzo de dos mil quince, dichos mantenimientos serán cada dos meses; otros ofertantes fueron Señor Oscar Obdulio Chevez Ulloa con la cantidad de \$ 650.00 y Señor Luis Martínez con la cantidad de \$ 700.00. b) Autorizar a la Tesorera Municipal erogare de fondos propios la cantidad de **QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (\$ 500.00)**, correspondiente cuota por mantenimiento bimensual en mención, con cheque a nombre del proveedor **RUDY ERNESTO PINEDA**. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/25/02/15:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I- Que como administración hemos visto que es preciso: **1)** la ampliación de la base Catastral Tributaria Municipal. **2)** Aumentar la recaudación de ingresos generados por las tasas municipales. **3)** La localización correcta de inmuebles y medidas exactas. **4)** La modernización del sistema catastral municipal, apoyándose de la tecnología.

II- Que es necesario estandarizar y normar el mantenimiento catastral, para la aplicación de los fines municipales, jurídicos, urbanísticos y todos aquellos usos que permitan un desarrollo físico, económico y social del territorio.

III- Que es importante optimizar recursos, a través del acceso a la información catastral y registral, que pueda servir de base a proyectos específicos de la municipalidad.

POR TANTO en uso de las facultades que le confiere Artículo 30 el numeral 11 y Artículo 47 del Código Municipal, **ACUERDA:** **A)** Aprobar el "CONVENIO DE COOPERACION, con el Centro Nacional de Registros". **B)** Se autoriza a la Tesorería Municipal erogare de fondos propios la cantidad de **DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO 48/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$19,624.48)**, para invertirlos en el Convenio suscrito con el Centro Nacional de Registros, durante el periodo de **TREINTA Y SEIS MESES**, contados a partir del mes de abril de dos mil quince, dicha cantidad será pagada en **36** cuotas mensuales de **QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO 12/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 545.12)** cada una; este gasto se aplicará al código y rubro que corresponda al presupuesto municipal vigente. **C)** Se autoriza al Señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que comparezca a la firma del Convenio en mención. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/25/02/15:** El Concejo Municipal de Panchimalco.

CONSIDERANDO

I.- Que de conformidad con los periodos electorales establecidos en la Constitución de la República y a la Convocatoria realizada por el Tribunal Supremo Electoral, el 1º de marzo de 2015 se realizarán elecciones de Diputados y Diputadas a la Asamblea Legislativa, al Parlamento Centroamericano y de Concejos Municipales.

II.- Que la participación de los ciudadanos y ciudadanas en los organismos electorales temporales así como la vigilancia del proceso electoral por parte de los partidos políticos es fundamental para el desarrollo y la transparencia del mismo.

III.- Que en las próximas elecciones se implementará un nuevo sistema de votación por lo que se prevé que el proceso de escrutinio se prolongue por más horas de las que ha conllevado en procesos eleccionarios anteriores.

IV.- Que para asegurar la participación de los ciudadanos y ciudadanas hasta el final de la jornada electoral, y de conformidad al Decreto Legislativo número novecientos veintinueve, emitido por la honorable Asamblea Legislativa en Sesión Plenaria de fecha veintiuno de enero de dos mil quince, es conveniente conceder licencia con goce de sueldo, el día 2 de marzo de 2015, para todos aquellos empleados públicos, privados y municipales, que participen en las elecciones como miembros de organismos electorales temporales, o como Jefes de Centro, Supervisores, Vigilantes y Representantes Legales de los partidos políticos o coaliciones, **POR TANTO** el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Que conceder Licencia el día dos de marzo de dos mil quince a los empleados municipales que participen en el proceso electoral el día uno de marzo del presente año. b) Aprobar se extienda el periodo de presentación de la Declaración Jurada de los Impuestos Municipales, que vence el día veintiocho de los corrientes a los comerciantes personas naturales y jurídicas, que operan en el municipio y puedan presentar sus declaraciones el día tres de marzo de dos mil quince, sin el pago de multas por ser extemporánea. Comuníquese. Enseguida se abordan las solicitudes externas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes:

Acuerdo N° 06/25/02/15: Vista la nota de fecha dieciséis de febrero de dos mil quince, presentada por el Señor José Romeo Morales, Presidente de la Junta Directiva de la Asociación Departamental de Fútbol Aficionado de San Salvador, por medio de la cual solicitan la colaboración de seis trofeos, para premiar a los ganadores que se acrediten con el tercer lugar del Campeonato 2014-2015 de las Escuelas Municipales Federadas, que se llevara a cabo el día 07 de Marzo de 2015; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar el apoyo consistente en seis trofeos. b) Se instruye al Jefe de UACI realice las diligencias que correspondan, para la compra de lo aquí aprobado. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogare de fondos de la Cuenta bancaria con el nombre de **APORTE MUNICIPAL: "IMPULSANDO LA NIÑEZ, JUVENTUD, DEPORTE Y CULTURA, AÑO 2015.** Aplicándose el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 07/25/02/15:** Vistas las solicitudes de las Comunidades; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Resolver según cuadro detalle a continuación:

No.	PETICIONARIO	SOLICITUD	RESOLUCION
1	Sr. Juan Pablo Amaya Carrillo, Habitante del Caserío Los Donis, Cantón El Guayabo, 17/02/2015.	Solicitan se les apoye con la construcción de una pasarela y de esta forma poder evitar los inconvenientes que se dan a raíz de las lluvias, lo cual ocasiona que el nivel del río suba y obstruya el paso para los habitantes de dicho sector, el monto solicitado es de \$961.38 sin pago de transporte, mano de obra y pasamanos.	Remitir a la Comisión de Proyectos y Compras, para que analicen la factibilidad de apoyo ya que no se cuenta con disponibilidad económica
2	Sr. Alexander Álvarez, Sra. Sandra Elizabeth Palacios y Sonia Yolanda de Paz, Habitantes de la Colonia El Pinar,	Solicitan el apoyo para poder culminar el trabajo de pavimentación del final del pasaje número cuatro de dicha colonia, el cual tiene 16 metros de largo por 4 metros de ancho y de igual forma solicitan la construcción de un muro	Remitir a la Comisión de Proyectos y Compras, para que analicen la factibilidad de apoyo ya que no se

11/02/215.	de retención al final de dicho pasaje con las medidas de 3 metros de ancho y 2 metros de alto.	cuenta con disponibilidad económica.
------------	--	--------------------------------------

Comuníquese. **Acuerdo N° 08/25/02/15:** En atención a nota de fecha treinta y uno febrero del año dos mil quince, presentada por el Comité de Apoyo y la Casa de la Cultura de Panchimalco, mediante la cual solicitan la colaboración de pólvora, transporte e impresión de revista, para el desarrollo de la XXXV Feria Cultural de Las Flores y Las Palmas a realizarse el día 01 al 10 de mayo del presente año; el Concejo municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar la cantidad solicitada de **TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 3,872.00)**, para la celebración de la XXXV Feria Cultural de Las Flores y Las Palmas a realizarse el día 01 al 10 de mayo del presente año. b) Autorizar al Señor MARIO MELENDEZ PORTILLO, Alcalde Municipal y a la Licenciada JULIA GUADALUPE RODRIGUEZ ASCENCIO, Tesorera municipal para que efectúe el desembolso de hasta la cantidad de **TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 3,872.00)**, para el pago de lo solicitado según detalle de presupuesto presentado, para dicha celebración, de fondos ya previamente provisionados en el presupuesto municipal vigente. c) Remítase al Jefe de UACI, para que efectúe el respectivo proceso de compra de lo solicitado. Comuníquese. **Acuerdo N° 09/25/02/15:** Vista la nota del mes de febrero de dos mil quince, presentada por el Licenciado Javier Ernesto Escalante Portillo, Encargado de Niñez y adolescencia; por medio de la cual solicita la colaboración de 160 refrigerios, para la convocatoria a elección de representante de la Comunidad en el Comité Local de Derechos de la Niñez y La adolescencia el día 10 de marzo de dos mil quince; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar la colaboración de 160 refrigerios, para la actividad en mención. b) Se giran instrucciones al Jefe de UACI realice las gestiones que necesarias, para que se les colabore al peticionario con 160 refrigerios. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogare de la cuenta del Proyecto “**CONVIVENCIA Y PAZ SOCIAL, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, AÑO 2015**”; el pago que sea necesario, para la compra de los refrigerios aquí aprobados, aplicándose el gasto a la línea y rubro que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 10/25/02/15:** Vista la nota de fecha veintitrés de febrero de dos mil quince, presentada por el Profesor Rafael Alberto Alvarado, Director del Centro Escolar Cantón Amayon; por medio de la cual solicita la colaboración de balones de futbol, softbol y refrigerios, para la premiación de los juegos intramuros, que se llevaran a cabo el día 27 de marzo de dos mil quince; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Se remite al Señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, con respecto a la petición de los balones de futbol, para que el resuelva. b) Se giran instrucciones al Jefe de Promoción Social realice las gestiones que necesarias, para que se les colabore al peticionario con 150 refrigerios. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogare de fondos propios el pago que sea necesario, para la compra de los refrigerios aquí aprobados, aplicándose el gasto a la línea y rubro que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 11/25/02/15:** Vista la nota de fecha diecisiete de febrero del dos mil quince, presentada por el Señor William Humberto Vásquez Benítez, quien solicita el apoyo para pago de ataúd con la cual enterró a su madre Ana Maritza Benítez de Vásquez, quien falleció el día diecisiete de febrero de dos mil quince en el Municipio de Panchimalco, Barrio San José, ya que es una persona de escasos recursos económicos; El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** I. Que el solicitante es persona que no cuenta con recursos, para cubrir gastos de sepelio de su familiar fallecido y verificado el nivel de extrema pobreza en que vive. II. Que es nuestro

obligación como gobierno municipal velar por el bienestar de nuestros ciudadanos en la medida que nuestras competencias así nos lo permitan. **POR TANTO:** El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar la cantidad de **CIENTO CERO/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 100.00)**, para compra de ataúd. b) Que la Unidad de Adquisiciones Institucional haga lo que corresponda para el pago del ataúd en mención. c) Autorizar a la Tesorería Municipal erogare de Fondos Propios, la cantidad aprobada por este Concejo, con cheque a nombre de la Señora **DORA ALICIA MENDOZA GARCIA**; aplíquese el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 12/25/02/15:** Vista las notas de Instituciones, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Resolver según cuadro detalle a continuación:

No.	PETICIONARIO	SOLICITUD	RESOLUCION
1	Sra. María Magdalena Arce, Presidenta Comité de Apoyo de Salud, Planes de Renderos, 16/02/2014	Solicitan la donación de un juego de sala para el área de proyecciones del Hogar de Espera Materna, ya que los muebles que están en dicha área actualmente son inservibles.	Notificarle a la Peticionaria que no es factible colaborarle con lo que solicita.
2	Licda. Marisela Menjivar, Directora del Centro Escolar Caserío Las Victorias, Carretera Litoral desvío de Amayon, 16/02/2015	Solicitan la colaboración con pago de mano de obra de un albañil para el mejoramiento de la cocina con materiales donados por PLAN ya que no se cuenta con los fondos para pagar la mano de obra calificada, la cual tiene un monto de \$250.00 según cotización presentada por el señor Félix Marinero.	Comunicarle a la Peticionaria que lamentablemente no les podemos colaborar con lo solicitado, por falta de disponibilidad económica.

Comuníquese. Luego se aborda el punto **5. INFORME DE ALCALDE MUNICIPAL.** El Señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal informa lo siguiente: **1)** Que recibió notificación por escrito del Señor Inocente Reynaldo Campos Cruz García, Presidente y Representante Legal de la Asociación de Proyectos Comunales de El Salvador PROCOMES, quienes informaron que serán quienes ejecutaran el Proyecto “Mejoramiento de superficie en Caserío Los Tanques, Cantón San Isidro, Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador y a la vez solicita acuerdo municipal, mediante el cual el Concejo avale que la Asociación de Proyectos Comunales de El Salvador PROCOMES ejecute el proyecto en mención, al respecto se emite el **Acuerdo N° 13/25/02/15:** Vista la nota de fecha veintitrés de febrero de dos mil quince, presentada por el Señor Inocente Reynaldo Campos Cruz García, Presidente y Representante Legal de la Asociación de Proyectos Comunales de El Salvador PROCOMES, mediante la cual notifican que según lo establecido en el Dictamen No. 359 de fecha 20 de noviembre de 2014, de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa y en la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Financiero Fiscal 2015, en la parte correspondiente al FISDL, en la Unidad Presupuestaria 05 “Apoyo al Desarrollo Local”, la Línea de Trabajo 05 “Apoyo al Desarrollo Comunal”, “Mejoramiento de superficie en caserío Los Tanques, Cantón San Isidro, Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador”, el monto establecido es de \$60,00.00, para la ejecución del proyecto, aprobada mediante Decreto Legislativo No. 866, de fecha 20 de noviembre de 2014, publicada en el Diario Oficial No. 229, Tomo No. 405 de fecha 8 de diciembre de 2014; por lo que solicitan el aval de la municipalidad, para iniciar dicho proyecto; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Asociación de Proyectos Comunales de El Salvador PROCOMES , el inicio del Proyecto **“MEJORAMIENTO DE SUPERFICIE EN CASERÍO LOS TANQUES, CANTÓN SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”.** Comuníquese. **2)** El martes veinticuatro de marzo de dos mil quince se recibió al Embajador de Corea, Señor Kim Byong-Seop se realizó recorrido por el municipio; posteriormente se tendrá audiencia en embajada de Corea, para tratar asuntos de interés para el Municipio de Panchimalco. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las once horas y dos minutos la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segunda Regidora Propietaria

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Tercer Regidora Propietaria

Delmy Mercedes Beltrán Vega
Cuarta Regidora Propietaria

Arsenio Efraín Martínez Hernández
Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexto Regidor Propietario

Ada del Carmen Rivera de Reyes
Séptima Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez
Octavo Regidor Propietario

Regidores Suplentes

José Fabricio Hernández
Primer Regidor Suplente

Rafael Francisco Trejo
Segundo Regidor Suplente

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Felipe Marcelo Santos Vásquez
Tercer Regidor Suplente

Juan Gilberto Melara Vásquez
Cuarto Regidor Suplente

Keyla Becsabet Flores Escobar
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO NUEVE Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las ocho horas del día: **CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**. Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELENDEZ PORTILLO**; con la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ, SINDICO MUNICIPAL**; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, DELMY MERCEDES BELTRAN VEGA, ARSENIO EFRAIN MARTINEZ HERNANDEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, ADA DEL CARMEN RIVERA DE REYES, ISRAEL RAMOS MARTÍNEZ**; de los Regidores Suplentes Señores en su orden: **JOSE FABRICIO HERNANDEZ, RAFAEL FRANCISCO TREJO, FELIPE MARCELO SANTOS VASQUEZ, JUAN GILBERTO MELARA VASQUEZ y la SECRETARIA MUNICIPAL KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR**. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS. 5. INFORME DE ALCALDE MUNICIPAL**. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR**. La Secretaria Municipal, da lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, el Concejo revisa y por unanimidad la aprueba sin ninguna observación. Acto seguido se continúa con el desarrollo de la Sesión, con el siguiente punto de agenda: **4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS**: Se abordan las solicitudes internas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 01/04/03/15**: Vista la nota de fecha tres de marzo de dos mil quince, remitida por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, por medio de la cual

solicita la priorización de proyecto que se ejecutara con el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL); el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Priorizar el proyecto “**INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA A CASERIO LOS TANQUES, CANTON SAN ISIDRO, COMUNIDAD LA CEIBA, SECTOR EL ARENAL, CANTON EL DIVISADERO, COMUNIDAD AGUA ZARCA EN AMATE BLANCO, CANTON LOMA Y MEDIA**”, DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. b) En cuanto a las diligencias que se tengan que efectuar en el marco de la ejecución de proyectos serán realizados por Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos y el Ingeniero José Arnoldo Jurado Carballo. Comuníquese. **Acuerdo N° 02/04/03/15:** Visto el informe de fecha veintiséis de febrero de dos mil quince, presentada por el Señor Rubén Antonio Méndez Vásquez, Encargado de Catastro, por medio del cual notifica sobre inspección realizada en inmueble del cementerio municipal, en donde se verifico la ubicación del tendido eléctrico y el sitio donde el Señor Emilio Hernández, solicita autorización, para realizar la conexión domiciliar de energía eléctrica al respecto se expone, que es factible otorgar dicho permiso en base a lo informado por el Encargado de Catastro, el Concejo Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al Señor **EMILIO HERNANDEZ**, realice las diligencias que correspondan ante la Sociedad DELSUR, para que pueda realizar conexión de energía eléctrica y así gozar de dicho servicio. Comuníquese. Finalizando las solicitudes internas se abordan las externas y se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 03/04/03/15:** Vista la nota de fecha tres de marzo del dos mil quince, presentada por el Señor Nelson Benítez Benítez, quien solicita el apoyo para pago de ataúd con la cual enterró a su pareja de vida, quien falleció el día veintiséis de febrero de dos mil quince ya que es una persona de escasos recursos económicos; **EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:**

- I. Que el solicitante es persona que no cuenta con recursos, para cubrir gastos de sepelio de su familiar fallecido y verificado el nivel de extrema pobreza en que vive.
- II. Que es nuestra obligación como gobierno municipal velar por el bienestar de nuestros ciudadanos en la medida que nuestras competencias así nos lo permitan.

POR TANTO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar la cantidad de **CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 100.00)**, para compra de ataúd. b) Que la Unidad de Adquisiciones Institucional haga lo que corresponda para el pago del ataúd en mención. c) Autorizar a la Tesorería Municipal erogare de Fondos Propios, la cantidad aprobada por este Concejo, con cheque a nombre de la Señora **DORA ALICIA MENDOZA GARCIA**, aplíquese el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/04/03/15:** Vista la nota de fecha tres de marzo de dos mil quince, presentada por el Señor Nicolás Miranda Vásquez, Representante de habitantes de Caserío Los Mirandas, por medio de la cual solicitan el apoyo económico de \$ 400.00, para realizar inspección de servidumbre ordenada por el Juzgado 1° de lo Civil, el día 12 de marzo de dos mil quince y transporte para movilizar a los técnicos; el Concejo Municipal en uso de sus facultades por unanimidad **ACUERDA:** a) Se aprueba la cantidad de **CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$400.00)**. b) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogare de fondos propios la cantidad aquí aprobada emitiendo cheque a nombre del Señor Nicolás Miranda Vásquez, aplicándose el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. c) Se instruye al Gerente General, se coordine con el Peticionario, para que proporcione transporte el día que se realice la inspección.

Comuníquese. Luego se continúa abordando el punto 5. INFORME DE ALCALDE MUNICIPAL. El Señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal informa lo siguiente: 1) El día tres de marzo se realizó la entrega de cancha de fútbol rápido en polideportivo a deportistas. 2) El día viernes 6 de marzo de dos mil quince, habrá visita del Ministro de Obras Publicas al municipio. 3) Realiza invitación de que se organicen excursiones al Simposio, para que se dé a conocer las obras de arte que se están elaborando. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las diez horas y catorce minutos la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segunda Regidora Propietaria

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Tercer Regidora Propietaria

Delmy Mercedes Beltrán Vega
Cuarta Regidora Propietaria

Arsenio Efraín Martínez Hernández
Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexto Regidor Propietario

Ada del Carmen Rivera de Reyes
Séptima Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez
Octavo Regidor Propietario

Regidores Suplentes

José Fabricio Hernández
Primer Regidor Suplente

Rafael Francisco Trejo
Segundo Regidor Suplente

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Felipe Marcelo Santos Vásquez
Tercer Regidor Suplente

Juan Gilberto Melara Vásquez
Cuarto Regidor Suplente

Keyla Becsabet Flores Escobar
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO DIEZ: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las ocho horas del día: **ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.** Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELENDEZ PORTILLO;** con la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ, SINDICO MUNICIPAL;** de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, DELMY MERCEDES BELTRAN VEGA, ARSENIO EFRAIN MARTINEZ HERNANDEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, ADA DEL CARMEN RIVERA DE REYES, ISRAEL RAMOS MARTÍNEZ;** de los Regidores Suplentes Señores en su orden: **JOSE FABRICIO HERNANDEZ, RAFAEL FRANCISCO TREJO, FELIPE MARCELO SANTOS VASQUEZ, JUAN GILBERTO MELARA VASQUEZ y la SECRETARIA MUNICIPAL KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR.** Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS. 5. INFORMES DE COMISIONES. 6. VARIOS.** Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR.** La Secretaria Municipal, da lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, el Concejo revisa y por unanimidad la aprueba sin ninguna observación. Acto seguido se continúa con el desarrollo de la Sesión, con el siguiente punto de agenda: **4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS:** Se abordan las solicitudes internas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 01/11/03/15:** Vista el cuadro comparativo de ofertas presentado por el Señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de UACI; mediante la

cual remite ofertas de Suministro e Instalación de Equipo Sumergible de 10 HP; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido el Art. 18 y 40 "C" de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la administración Pública, por lo tanto; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por mayoría **ACUERDA:** a) Adjudicar el Suministro e Instalación de Equipo Sumergible de 10 HP a la Sociedad Hidrotecnia de El Salvador, S. A. de C. V., otros ofertantes fueron Sagra Industrial con la cantidad de \$ 9,254.80 y DAHO POZOS DE EL SALVADOR con la cantidad de \$ 9,864.05. b) Autorizar a la Tesorera Municipal erogare de fondos FODES 75% la cantidad de **SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE 05/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (\$ 7,720.05)**, con cheque a nombre del proveedor Sociedad **HIDROTECNIA DE EL SALVADOR, S. A. DE C. V.**, Comuníquese. Finalizando las solicitudes internas se abordan las externas y se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 02/11/03/15:** Vista las notas de las Comunidades, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Resolver según cuadro detalle a continuación:

No.	PETICIONARIO	SOLICITUD	RESOLUCION
1	Sr. Arturo Ramos, Miembro de la ADESCO Cantón Azacualpa, 20/02/2015	Solicitan la colaboración con 15 metros de Maya Ciclón por 6 metros de altura en el sector de la cancha de fútbol, ya que cuando se llevan a cabo los encuentros deportivos los balones caen en los techos de las viviendas y en ocasiones los niños se han visto afectados con golpes cuando el balón cae en el interior de las viviendas.	Se Remite a la Comisión de Proyectos y Compras, y al Ingeniero Carlos Martínez Genovez, para que evalúen la factibilidad de su ejecución o en su defecto la prioricen para el año 2016.
2	Sra. Rosa del Carmen Martínez, Presidenta de la Directiva Santa Fe # 3, 09/03/2015	Solicitan la colaboración con 100 bolsas de cemento para concretar un tramo de la calle principal, ya que los fondos fueron agotados con la compra de grava y arena.	Se Remite a la Comisión de Proyectos y Compras, y al Ingeniero Carlos Martínez Genovez, para que evalúen la factibilidad de su ejecución o en su defecto la prioricen para el año 2016.
3	Sr. Camilo José Melara Vides, Habitante de la Colonia Los Ángeles, Planes de Renderos, 10/03/2015	Solicitan el apoyo con material para hacer un fraguado en la calle que está detrás de la Oficina Distrital, Colonia Los Ángeles final calle Francisco Gavidia. El área a cubrir es de 16 metros más la reparación de baches en la parte de la misma vía.	Se Remite a la Comisión de Proyectos y Compras, y al Ingeniero Carlos Martínez Genovez, para que evalúen la factibilidad de su ejecución o en su defecto la prioricen para el año 2016.

Comuníquese. **Acuerdo N° 03/11/03/15:** Vista la nota de fecha nueve de marzo de dos mil quince, presentada por el Profesor Bernardo García, Director del Centro Escolar Cantón Panchimalquito, por medio de la cual solicitan la colaboración de doce trofeos, para premiar a los ganadores de torneo que se llevara a cabo el día 26 de Marzo de 2015; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar el apoyo consistente en cuatro trofeos, dos para la disciplina de fútbol y dos para softbol. b) Se instruye al Jefe de UACI realice las diligencias que correspondan, para la compra de lo aquí aprobado. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogare de fondos de la Cuenta bancaria con el nombre de **APORTE MUNICIPAL: "IMPULSANDO LA NIÑEZ, JUVENTUD, DEPORTE Y CULTURA, AÑO 2015.** Aplicándose el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/11/03/15:** Vista nota de fecha siete de marzo de dos mil quince, presentada por el Señor Saturnino Vásquez, Presidente de ADESCO Cantón San Isidro, por medio de la cual solicita modificación al proyecto de introducción de agua potable en Cantón San Isidro; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir nota al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, para que este informe sobre la situación del proyecto en ejecución y plantee si hay factibilidad de lo solicitado por la Comunidad por medio de su representante. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/11/03/15:** Vista la nota de fecha nueve de marzo del dos mil quince, presentada por el Señor German Ramírez Santos, quien solicita el apoyo para pago de ataúd con la cual enterró a su

Padre, quien falleció el día nueve de marzo de dos mil quince ya que es una persona de escasos recursos económicos; **EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:**

- I. Que el solicitante es persona que no cuenta con recursos, para cubrir gastos de sepelio de su familiar fallecido y verificado el nivel de extrema pobreza en que vive.
- II. Que es nuestra obligación como gobierno municipal velar por el bienestar de nuestros ciudadanos en la medida que nuestras competencias así nos lo permitan.

POR TANTO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar la cantidad de **CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 100.00)**, para compra de ataúd. b) Que la Unidad de Adquisiciones Institucional haga lo que corresponda para el pago del ataúd en mención. c) Autorizar a la Tesorería Municipal erogare de Fondos Propios, la cantidad aprobada por este Concejo, con cheque a nombre de la Señora **DORA ALICIA MENDOZA GARCIA**, aplíquese el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/11/03/15:** Vista la nota de fecha diez de marzo de dos mil quince, presentada por el Señor Carlos Domínguez, Miembro del Comité Municipal de Prevención de la Violencia, por medio de la cual solicitan la colaboración de tres trofeos y 5 fardos de agua, para premiar a los ganadores de Torneo Relámpago, que se llevara a cabo el día 22 de Marzo de 2015; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar el apoyo consistente en dos trofeos. b) Se instruye al Jefe de UACI realice las diligencias que correspondan, para la compra de lo aquí aprobado. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogare de fondos de la Cuenta bancaria con el nombre de **APORTE MUNICIPAL: "IMPULSANDO LA NIÑEZ, JUVENTUD, DEPORTE Y CULTURA, AÑO 2015.** Aplicándose el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 07/11/03/15:** Vista la nota de fecha nueve de marzo de dos mil quince, presentada por alumnos de noveno grado del Centro Educativo Cantón Azacualpa; El Concejo Municipal en uso de sus facultades por unanimidad **ACUERDA:** Remitir nota al Señor Alcalde Municipal, Mario Meléndez Portillo, para que interponga sus buenos oficios y analice la factibilidad de la solicitud debido a que en la Carpeta de proyecto de deportes no hay rubro presupuestario, para solventar dicha solicitud. Comuníquese. **Acuerdo N° 08/11/03/15:** Vista la nota de fecha tres de marzo de dos mil quince, presentada por el Señor Mauricio Zepeda, Representante de la Iglesia Adventista del Séptimo día de Panchimalco, quien solicita la colaboración con transporte, para llevar a cabo actividad del 31 de marzo al 05 de Abril de dos mil quince; El Concejo Municipal en uso de sus facultades por unanimidad **ACUERDA:** Notificarle al Peticionario que lamentablemente no se les puede colaborar con lo solicitado, por falta de disponibilidad económica. Comuníquese. Luego se abordó el punto **5. INFORMES DE COMISIONES.** Informas las siguientes Comisiones: **A) COMISION DE EDUCACION.** Informan a través del Señor Arsenio Efraín Martínez Hernández, Quinto Regidor Propietario, quien manifiesta lo siguiente: **1)** Que la Fundación ALBA suspendió becas, para educación media debido a que el Gobierno Central tiene programa que cubrirá las necesidades de los educandos. **2)** En cuanto a las becas de educación superior se redujo el cupo, por la baja de precios del combustible, lo que ha contribuido a generar menos ingresos de utilidades de Alba Petróleos de El Salvador; para el Municipio de Panchimalco han sido asignados cuarenta y siete cupos para becas de educación superior. **B) COMISION DE PROYECTOS Y COMPRAS.** Informan a través de la Señora Ada del Carmen Rivera de Reyes, Séptima Regidora Propietaria, quien manifiesta lo siguiente: Que con respecto a la ejecución

del proyecto de Introducción de agua potable en los Cantones Crucitas, San Isidro y Azacualpa, se ha instalado tubería, en un cien por ciento y la construcción del tanque en un ochenta por ciento de avance y la perforación del tanque ya está finalizada, se ha realizado la construcción de muro perimetral de piedra el cual lleva un avance de un noventa y cinco por ciento y se están instalando las cantarera. Luego se aborda el punto 6. VARIOS. Se le da lectura a nota remitida por el Jefe de Planificación y Proyectos y se emite el **Acuerdo N° 09/11/03/15**: En atención a la petición de autorización de **PRORROGA del proyecto** "APORTE MUNICIPAL II SIMPOSIO ESCULTORICO INTERNACIONAL, PANCHIMALCO FEBRERO 2015.", solicitada por el Ingeniero Rafael Fernando García Gálvez, Supervisor Externo del Proyecto; el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: a)** Se autoriza prorroga de cuatro días contados a partir del día dieciséis de marzo de dos mil quince al día diecinueve de marzo de dos mil quince, por las razones técnicas indicadas en el informe rendido por el Supervisor Externo, el cual se considera parte integral de este Acuerdo. **b)** Se hace constar que esta autorización se da basada en la recomendación e informe técnico del Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos y el Ingeniero Rafael Fernando García Gálvez, Supervisor Externo, por lo tanto al momento de verificación de la procedencia técnica la responsabilidad es del Técnico que la recomienda. Comuníquese. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las once horas y cuarenta y un minutos la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segunda Regidora Propietaria

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Tercer Regidora Propietaria

Delmy Mercedes Beltrán Vega
Cuarta Regidora Propietaria

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Arsenio Efraín Martínez Hernández
Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexto Regidor Propietario

Ada del Carmen Rivera de Reyes
Séptima Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez
Octavo Regidor Propietario

Regidores Suplentes

José Fabricio Hernández
Primer Regidor Suplente

Rafael Francisco Trejo
Segundo Regidor Suplente

Felipe Marcelo Santos Vásquez
Tercer Regidor Suplente

Juan Gilberto Melara Vásquez
Cuarto Regidor Suplente

Keyla Becsabet Flores Escobar
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO ONCE: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las ocho horas del día: **DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**. Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELENDEZ PORTILLO**; con la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ, SINDICO MUNICIPAL**; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, DELMY MERCEDES BELTRAN VEGA, ARSENIO EFRAIN MARTINEZ**

HERNANDEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, ADA DEL CARMEN RIVERA DE REYES, ISRAEL RAMOS MARTÍNEZ; de los Regidores Suplentes Señores en su orden: **JOSE FABRICIO HERNANDEZ, RAFAEL FRANCISCO TREJO, FELIPE MARCELO SANTOS VASQUEZ, JUAN GILBERTO MELARA VASQUEZ y la SECRETARIA MUNICIPAL KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR.** Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS. 5. INFORMES DE COMISIONES. 6. INFORMES DEL ALCALDE. 7. VARIOS.** Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR.** La Secretaria Municipal, da lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, el Concejo revisa y por unanimidad la aprueba sin ninguna observación. Acto seguido se continúa con el desarrollo de la Sesión, con el siguiente punto de agenda: **4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS:** Se abordan las solicitudes internas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 01/18/03/15:** Vista el cuadro comparativo de ofertas presentado por el Señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de UACI; mediante la cual remite ofertas de Suministro de 35 tapaderas y anillos, para aguas negras del proyecto Introducción de Sistema de Aguas Negras a Comunidad Lotificación Florencia, Barrio San Esteban, Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido el Art. 18 y 40 "C" de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la administración Pública, por lo tanto; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** a) Adjudicar el Suministro de 35 tapaderas y anillos, para aguas negras a la Sociedad METALURGICA,SARTI, S. A. de C. V., otros ofertantes fueron GRUPO DE INVERSION SINAI, S. A. DE C.V. con la cantidad de \$ 5,775.00 y EFESA, S. A. DE C. V. con la cantidad de \$ 6,125.00. b) Autorizar a la Tesorera Municipal erogare de fondos FODES 75% la cantidad de **CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (\$ 5,593.50)**, con cheque a nombre del proveedor Sociedad **METALURGICA SARTI, S. A. de C. V.,** Comuníquese. **Acuerdo N° 02/18/03/15:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en vista que aún existen componentes del Programa de Fortalecimiento de los Gobiernos locales (PFGL) que están en ejecución y es necesario la contratación de personal para que dé seguimiento; por unanimidad **ACUERDA:** A) Autorizar la Contratación por Servicios Profesionales según detalle siguiente:

N°	NOMBRE	PROFESION	FUNCION A DESEMPEÑAR	PLAZO	HONORARIOS
1	ARACELY ELIZABETH OLIVA	ARQUITECTA	GERENCIAR EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES.	TRES MESES 01 DE ABRIL HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2015.-	\$ 850.00 MAS \$ 100.00 DE VIATICOS

B) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogare mensualmente el pago que corresponda por los honorarios mensuales de Fondos Propios. Aplicando el gasto al Código y Línea Presupuestaria correspondiente. Comuníquese. **Acuerdo N° 03/18/03/15:** Vista la nota de fecha diez de marzo de dos mil quince, presentada por la Señora Estela Guadalupe García Cornejo, por medio de la cual informa que ha finalizado los tres meses por los cuales había sido nombrado en el cargo de Jefe de Agentes Municipales, el Señor Luis Roberto Vásquez; el Concejo Municipal haciendo las valoraciones de su desempeño laboral en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** a) No refrendar el

nombramiento del Señor Luis Roberto Vásquez, en el cargo de Jefe de Agentes Municipales. **b)** Se aprueba indemnización para el Señor Luis Roberto Vásquez, por el tiempo laborado para la municipalidad. **b)** Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de fondos propios hasta la cantidad calculada por Recursos Humanos según corresponda al periodo laborado, aplicándose el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda al presupuesto municipal vigente, con cheque a nombre de **LUIS ROBERTO VÁSQUEZ**, en concepto de indemnización. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/18/03/15:** En atención a nota de fecha diez de marzo de dos mil quince, presentada por la Señora Estela Guadalupe García Cornejo, por medio de la cual informa que ha finalizado los tres meses por los cuales había sido nombrada en el cargo de Encargada de la Unidad de la Mujer la Señorita María Velenia Ramírez Rivera; el Concejo Municipal de conformidad al artículo 30 numeral 2 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** **a)** Nombrar como Encargada de la Unidad de la Mujer a partir del primero de abril al 31 de diciembre del presente año a la Señorita **MARIA VELENIA RAMIREZ RIVERA** y devengara honorarios de **CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 400.00)**. **b)** Se instruye al Departamento de Recursos Humanos, elabore el respectivo contrato de la funcionaria aquí nombrada.- Comuníquese. **Acuerdo N° 05/18/03/15:** Visto el Plan Anual Operativo de la Unidad de Auditoría Interna de la Alcaldía de Panchimalco en el Ejercicio Fiscal del año dos mil dieciséis, presentado por el Licenciado Eliseo Dagoberto Fuentes, Auditor Interno; el Concejo Municipal en cumplimiento del artículo treinta y seis de la Ley de la Corte de Cuentas de la República por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Aprobar Plan Anual Operativo de la Unidad de Auditoría Interna, para el Ejercicio Fiscal del año dos mil dieciséis. **b)** Se instruye al el Licenciado Eliseo Dagoberto Fuentes, Auditor Interno remita un ejemplar de dicho Plan Operativo a la Corte de Cuentas de la República. Comuníquese. Habiéndose finalizado las solicitudes internas se procede a ver las solicitudes externas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 06/18/03/15:** Vista las notas de Comunidades e Instituciones el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Resolver según cuadro detalle a continuación:

No.	PETICIONARIO	SOLICITUD	RESOLUCION
1	Sr. José Israel Rodríguez Campos, Encargado de Deportes, Centro Escolar Caserío Las Morenas, 23/02/2015	Solicitan el apoyo con la donación de dos uniformes deportivos uno para niños y otro para niñas talla S. y M.	Remitir al señor Alcalde para que analice la factibilidad de apoyo.
2	Sra. María del Carmen López, Miembro del Grupo ADESTURBAL, Planes de Renderos, 04/03/2015	Solicitan la colaboración con dos baños portátiles y el préstamo de la Conga Bus para el día 20 de mayo ya que se estará desarrollando un turismo nocturno, a partir de las 6:00 p.m. dando inicio desde el mirador y finalizando en la plaza los próceres.	Remitir al señor Alcalde para que analice la factibilidad de apoyo.
3	Representantes del Centro Escolar Cantón Crucitas, 05/03/2015	Solicitan el apoyo con balones de fútbol y basquetbol ya que el día 27 de marzo estarán inaugurando los juegos deportivos de dicho centro educativo.	Remitir al señor Alcalde para que analice la factibilidad de apoyo.
4	Sr. Oscar Leonel Santos Ponce, Miembro Comité de Deporte, Cantón Azacualpa, 05/03/2015	Solicitan el apoyo con la donación de un balón de fútbol y un par de guantes para portero ya que el 22 de marzo inicia el torneo corrido y o se cuenta con estos implementos.	Remitir al señor Alcalde para que analice la factibilidad de apoyo.
5	Sr. Eduardo de Jesús Guzmán Fuentes, Coordinador del Torneo de Fútbol La Amistad Parque de la Familia, 10/03/2015	Solicitan el apoyo con 3 trofeos para premiar 1°, 2° y 3° lugar de igual forma un balón de fútbol para premiar al equipo más disciplinado, la final se llevara a cabo el día sábado 04 de abril.	Remitir al señor Alcalde para que analice la factibilidad de apoyo con el balón de fútbol.

Comuníquese. **Acuerdo N° 07/18/03/15:** Vista la nota de fecha dos de marzo de dos mil quince, presentada por los Señor Hugo Ernesto Alberto Martínez, quien solicita el apoyo para pago de ataúd con la cual enterró a un miembro de la familia, con el nombre de Orbelina Miranda de Martínez quien falleció el día dos de marzo de dos mil quince en el Cantón El Cedro, ya que es una persona de escasos recursos económicos; **EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:**

- I. Que el solicitante es persona que no cuenta con recursos, para cubrir gastos de sepelio de su familiar fallecido y verificado el nivel de extrema pobreza en que vive.
- III. Que es nuestra obligación como gobierno municipal velar por el bienestar de nuestros ciudadanos en la medida que nuestras competencias así nos lo permitan.

POR TANTO: El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar la cantidad de **CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 100.00)**, para compra de ataúd. b) Que la Unidad de Adquisiciones Institucional haga lo que corresponda para el pago del ataúd en mención. c) Autorizar a la Tesorería Municipal erogare de Fondos Propios, la cantidad aprobada por este Concejo, con cheque a nombre de la Señora **DORA ALICIA MENDOZA GARCIA**; aplíquese el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 08/18/03/15:** Vista la nota de fecha diez de marzo del presente año mediante la cual el Señor Eduardo de Jesús Guzmán Fuentes, Coordinador del Torneo de Fútbol del Parque de la Familia, solicita el apoyo con tres trofeos para premiar a los ganadores de la final del torneo de futbol que se llevara a cabo el día sábado 04 de Abril del presente año en la rama Masculina; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar el apoyo consistente en tres trofeos. b) Se instruye al Jefe de UACI realice las diligencias que correspondan, para la compra de lo aquí aprobado. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogare de fondos de la Cuenta bancaria con el nombre de **APORTE MUNICIPAL: "IMPULSANDO LA NIÑEZ, JUVENTUD, DEPORTE Y CULTURA, AÑO 2015.** Aplicándose el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 09/18/03/15:** Vista las notas de Comunidades, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Resolver según cuadro detalle a continuación:

No.	PETICIONARIO	SOLICITUD	RESOLUCION
1	Lic. José María Portillo, Director Complejo Educativo Profesor Bernardino Villamariona, 11/03/2015	Solicita la donación de 8 trofeos 4 para la rama de futbol y 4 para la rama de softbol para el día viernes 09 de abril a las 9:00 a.m.	Comunicarle al Peticionario que lamentablemente no les podemos colaborar con lo solicitado, por falta de disponibilidad económica.
2	Sr. José Mateo Rodríguez, Miembro del equipo Galaxy F. C. Cantón San Isidro,	Solicitan el apoyo con un juego de uniformes y un balón de futbol para participar en el torneo que ya inicio.	Comunicarle al Peticionario que lamentablemente no les podemos colaborar con lo solicitado, por falta de disponibilidad económica.
3	Dr. José Ernesto Flores González, Director Unidad de UCSF Planes de Renderos, 15/03/2015	Solicita la colaboración con el préstamo de un bus con los que cuenta la Municipalidad con su respectivo combustible para trasladar a los adultos mayores hacia el turicentro Costa del Sol el día 24 de marzo en horario de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.	Comunicarle al Peticionario que lamentablemente no les podemos colaborar con lo solicitado, por falta de disponibilidad económica.
4	Sr. Jesús Antonio Ardón, Gerente Federación Salvadoreña de BADMINTON, 12/03/2015	Solicita el apoyo para que el joven Luis Ricardo Bernal con patrocinio para que pueda viajar a la ciudad de Guatemala a participar a la ciudad de Guatemala Internacional Junior 2015 del 15 al 18 de Abril del presente año, ya que la federación no cuenta con un presupuesto.	Comunicarle al Peticionario que lamentablemente no les podemos colaborar con lo solicitado, por falta de disponibilidad económica.

Comuníquese. Luego se aborda el punto **5. INFORMES DE COMISIONES.** Informaron las siguientes comisiones: **A) COMISION DE DEPORTES:** Informó el Señor Fredi Roberto Ventura Benítez, Sexto Regidor Propietario, que la Escuela Municipal de Futbol participio en el Torneo que desarrollo la Asociación Departamental de Futbol Aficionado ADFA, y obtuvieron tres terceros lugares y dos lugares de campeón goleador. **B) COMISION DE EDUCACION:** Informa a través del Licenciado Valentín Pérez

Pérez, Síndico Municipal, que la Fundación ALBA ya remitió el listado de 19 jóvenes del municipio que cumplen con los requisitos, para mantener la beca en el nivel universitario. Enseguida se aborda el punto **6. INFORMES DEL ALCALDE.** El Señor Mario Meléndez Portillo solicita se aprueben estatutos de ADESCOS y se emiten los siguientes acuerdos: **Acuerdo N° 10/18/03/15:** Vistos los ESTATUTOS DE LA “ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL CASERÍO LAS VICTORIAS”, la cual se abrevia “LA VICTORIA” los cuales constan de cincuenta y tres artículos; y no encontrándose en ellos ninguna disposición contraria a las leyes de la República, al Orden Público, ni a las Buenas Costumbres; y de conformidad a los Artículos 30 numeral 13 y 23 y Art. 119 del Código Municipal, este Concejo en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** APROBAR EN TODAS SUS PARTES LOS ESTATUTOS mencionados y OTORGARLE A DICHA ASOCIACION LA CALIDAD DE PERSONA JURÍDICA. Y **B)** Publíquense en el Diario Oficial. Notifíquese. **Acuerdo N° 11/18/03/15:** Vistos los ESTATUTOS DE LA “ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL LOTIFICACION SAN JOSÉ LAS MESAS”, la cual se abrevia “ADEMESA” los cuales constan de cincuenta y tres artículos; y no encontrándose en ellos ninguna disposición contraria a las leyes de la República, al Orden Público, ni a las Buenas Costumbres; y de conformidad a los Artículos 30 numeral 13 y 23 y Art. 119 del Código Municipal, este Concejo en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** APROBAR EN TODAS SUS PARTES LOS ESTATUTOS mencionados y OTORGARLE A DICHA ASOCIACION LA CALIDAD DE PERSONA JURÍDICA. Y **B)** Publíquense en el Diario Oficial. Notifíquese. Continúa informando que: **1)** Se reunió con el Señor Kim Byong-Seop, Embajador de Corea, para ver si es posible realizar inversión en el Municipio de Panchimalco y menciono que el Embajador está interesado en invertir en el municipio. **2)** Se recibió un donativo de sillas de rueda y que está gestionando un hermanamiento con la República de Corea. **3)** El día 26 de Marzo 2015 será la caminata por la paz y el Municipio de Panchimalco se concentrara en el árbol de la paz habrá música, actos cívicos y culturales, el transporte y refrigerio lo paga el gobierno hora de salida 7:00 a.m. puntual saliendo de la Alcaldía Municipal. **4)** El 19 de marzo a las 4:30 p.m. en el parque acuático se llevara a cabo la Inauguración del 2º Simposio y que invita a todo el Concejo Municipal. **5)** El día viernes 20 de marzo de 2015, se estará presentando la ordenanza de los Pueblos Indígenas con un acto en el Simposio No 1 a las 9:00 a.m. Finalizando los informes el Señor Alcalde se procede a abordar el punto **7. VARIOS.** Se le da lectura a notas remitidas por el Departamento de Promoción Social y Planificación y Proyectos y se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 12/18/03/15:** En atención a solicitud de autorización de Fondo Circulante del Departamento de Promoción Social, para el año dos mil quince, y CONSIDERANDO que el Fondo Circulante de dicho Departamento es indispensable, para el desarrollo de sus actividades; por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Ratificar en el cargo de Encargado del Fondo Circulante del Departamento de Promoción Social, a partir del día nueve de Enero de este año al empleado **MILTON ARMANDO BELTRAN VEGA**, Jefe de Departamento de Promoción Social, quien está obligado a rendir fianza a través de Seguro de Fidelidad por la cantidad de **QUINIENTOS DOLARES EXACTOS (\$ 500.00)**, el que se deberá de hacer efectivo en caso de faltante o manejo inadecuado de este. **b)** Autorizar a la Tesorería Municipal erogue mensualmente de Fondos Propios la cantidad de **QUINIENTOS DOLARES (\$ 500.00)** en concepto de Fondo Circulante a nombre del Encargado de este al empleado **MILTON ARMANDO BELTRAN VEGA**, a partir del primero de Abril de este año. **c)** Se autoriza la firma del Fondo Circulante al Licenciado Luis Alonso López, Gerente General. **d)** Se instruye al Jefe de UACI

realice el proceso que corresponda, para la compra del seguro de fidelidad, para el Encargado del fondo en mención. Comuníquese. **Acuerdo N° 13/18/03/15:** Vista la nota de fecha trece de marzo de dos mil quince, presentada por el Ingeniero Marco Napoleón García Soto, Representante Legal de NG Ingenieros S. A. de C. V., por medio de la cual solicitan una suspensión administrativa del Proyecto **“INTRODUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE A LOS CANTONES LAS CRUCITAS, SAN ISIDRO, TRONCONES Y AZACUALPA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.”**, debido a los retrasos generados en la construcción de la línea de impelencia por parte de Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ANDA; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la suspensión administrativa del proyecto **“INTRODUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE A LOS CANTONES LAS CRUCITAS, SAN ISIDRO, TRONCONES Y AZACUALPA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.”**, solicitada por el Contratista Sociedad NG Ingenieros S. A. de C. V., para evitar que se incrementen costos del proyecto en referencia. Comuníquese. Luego la Segunda Regidora Propietaria, Deysi Lariza Orellana Miranda informa que día Lunes veintitrés de Marzo se estará presentando el Diagnostico de Gestión de Riesgo a las 8:30 a. m. en la Casa Comunal de igual manera los Regidores Gabriel Vásquez Pérez y Juan Gilberto Melara Vásquez, informan que pueden presentar documentación los interesados en formar parte del Comité Local de Derechos de la Niñez y la Adolescencia. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las doce horas y treinta minutos la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segunda Regidora Propietaria

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Tercer Regidora Propietaria

Delmy Mercedes Beltrán Vega
Cuarta Regidora Propietaria

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Arsenio Efraín Martínez Hernández
Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexto Regidor Propietario

Ada del Carmen Rivera de Reyes
Séptima Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez
Octavo Regidor Propietario

Regidores Suplentes

José Fabricio Hernández
Primer Regidor Suplente

Rafael Francisco Trejo
Segundo Regidor Suplente

Felipe Marcelo Santos Vásquez
Tercer Regidor Suplente

Juan Gilberto Melara Vásquez
Cuarto Regidor Suplente

Keyla Becsabet Flores Escobar
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO DOCE: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las ocho horas del día: **VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**. Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELENDEZ PORTILLO**; con la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ, SINDICO MUNICIPAL**; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, DELMY MERCEDES BELTRAN VEGA, ARSENIO EFRAIN MARTINEZ**

HERNANDEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, ADA DEL CARMEN RIVERA DE REYES, ISRAEL RAMOS MARTÍNEZ; de los Regidores Suplentes Señores en su orden: **JOSE FABRICIO HERNANDEZ, RAFAEL FRANCISCO TREJO, FELIPE MARCELO SANTOS VASQUEZ, JUAN GILBERTO MELARA VASQUEZ y la SECRETARIA MUNICIPAL KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR.** Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS. 5. AUDIENCIA A LICENCIADO ELISEO DAGOBERTO FUENTES. AUDITOR INTERNO.6. INFORMES DE COMISIONES. 7. VARIOS.** Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR.** La Secretaria Municipal, da lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, el Concejo revisa y por unanimidad la aprueba sin ninguna observación. Acto seguido se continúa con el desarrollo de la Sesión, con el siguiente punto de agenda: **4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS.** Se abordan las solicitudes internas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 01/25/03/15:** En atención solicitud del Señor Alcalde Municipal, Mario Meléndez Portillo, por medio de la cual manifiesta que para darle cumplimiento a lo establecido en el Art. 4 del REGLAMENTO PARA CONTROLAR EL USO DE LOS VEHICULOS NACIONALES, emitido por la Corte de Cuentas de la Republica, solicita Autorización para que pueda circular el vehículo Placas: N° 8144, Toyota Hilux, Blanco Doble Cabina, Asignado al Despacho Municipal, en días del 28 de Marzo al 06 de Abril de dos mil quince, realizando diversas actividades oficiales, el cual será conducido por el Señor **JULIO CESAR AMAYA.** De esto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar la Circulación del Vehículo **Placa: N° 8144, Toyota Hilux, Blanco Doble Cabina,** Asignado al Despacho Municipal, en días del 28 de Marzo al 06 de Abril de dos mil quince, para que realice diversas actividades oficiales las cuales son las siguientes:

Nº	ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
1	ASAMBLEA PARA ELECCIÓN DE NUEVA ADESCO	28/03/2015	9:00 A. M.	CANTON PANCHIMALQUITO
2	ACTO DE INAUGURACIÓN Y RECONOCIMIENTO.	28/03/2015	11:00 A. M.	COMUNIDAD FATIMA, CASA DE LA SEÑORA SONIA CAMPOS, CASCO URBANO DE PANCHIMALCO.
3	CELEBRACION DE MATRIOMONIO CIVIL	28/03/2015	2:00 P. M.	CASA COMUNAL, CASCO URBANO DE PANCHIMALCO.
4	CELEBRACION DE MATRIOMONIO CIVIL	05/04/2015	11:00 A. M.	LOCAL EL MIRADOR, PLANES DE RENDEROS.
5	TRASLADO DE EMPLEADOS DE LA ALCALDIA	30/03/2015	06:00 P. M. 10:30 P. M.	AEROPUERTO DE COMALAPA.

Notifíquese. **Acuerdo N° 02/25/03/15:** Vista la nota de fecha veinticinco de marzo de dos mil quince, presentada por la Licenciada Deysi Lariza Orellana Miranda, Encargada de la Unidad de Gestión de Riesgos, la cual manifiesta que para darle cumplimiento a lo establecido en el Art. 4 del REGLAMENTO PARA CONTROLAR EL USO DE LOS VEHICULOS NACIONALES, emitido por la Corte de Cuentas de la Republica, solicita autorización para que pueda circular el vehículo Placas: N° 9178, Toyota Hilux 2015, color gris con sistema de emergencia en la parte superior, Asignado al Departamento de la Unidad de Gestión de Riesgos, en días de Vacaciones realizando diversas actividades que demandan monitoreo en los sitios turísticos y emergencias que se puedan presentar en este periodo el cual será conducido por el Señor **CARLOS RUTILIO PÉREZ.** De esto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar la Circulación del Vehículo **Placa: N° 9178, Toyota Hilux, color gris con sistema de emergencia en la parte superior,** Asignado al Departamento de la Unidad de Gestión de Riesgos, en días del, 28, 29, 30,31 de Marzo al

1, 2, 3, 4, 5, y 6 de Abril de 2015, que comprende el periodo vacacional, para que realice monitoreo y atienda emergencias en todo el Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador. Notifíquese. **Acuerdo N° 03/25/03/15:** Vista nota de fecha veintitrés de marzo de dos mil quince, presentada por el Señor Rubén Antonio Méndez Vásquez, Encargado de Catastro, por medio del cual informa que se realizó inspección el día diecisiete de marzo del presente año en la abarrotería Casa Campana ubicada en el Cantón Planes de Renderos, por presentación de solicitud de refrenda de Licencia de comercialización de bebidas alcohólicas, se constató que dicha abarrotería se encuentra a ciento sesenta y cinco metros del Instituto Nacional Berta Fidelia Cañas; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) No refrendar la Licencia de comercialización de bebidas alcohólicas, a la Sociedad Casa Campana, S. A. de C. V., por no cumplir con lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Producción y Comercialización de Bebidas Alcohólicas. b) Se instruye al Señor Rubén Antonio Méndez Vásquez, Encargado de Catastro, proceda como a derecho corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/25/03/15:** Vista la nota de fecha veinticuatro de marzo de dos mil quince, presentada por el Ingeniero Elvis Eduardo Quinteros Hernández, Auxiliar del Departamento de Planificación y Proyectos, mediante la cual solicita la autorización de traslado de material sobrante en proyecto “Colector de Aguas Negra en Barrio Concepción”; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** Se autoriza el traslado de material del proyecto “Colector de Aguas Negra en Barrio Concepción” según cuadro detalle a continuación:

No.	Nombre de Proyecto	Materiales	Nombre de Proyecto donde se trasladara el material
1	Colector de Aguas Negra en Barrio Concepción.	4 bolsas de cemento. 16 metros de cable de acero.	Para mejoras del Parque Acuático.
2	Colector de Aguas Negra en Barrio Concepción.	3 varillas de 3/8 de acero. 4 varillas de 1/2 de acero.	Mejoramiento de introducción de Agua Potable a través de Cantareras en Cantones El Divisadero y Panchimalquito, Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador.

Comuníquese. **Acuerdo N° 05/25/03/15:** Vista la nota de fecha veinticuatro de marzo de dos mil quince, presentada por el Ingeniero Elvis Eduardo Quinteros Hernández, Auxiliar del Departamento de Planificación y Proyectos, mediante la cual solicita la autorización de traslado de material sobrante en proyecto “Colector de Aguas Negra en Barrio Concepción”; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** Se autoriza el traslado de material del proyecto “Colector de Aguas Negra en Barrio Concepción” según cuadro detalle a continuación:

No.	Nombre de Proyecto	Materiales	Nombre de Proyecto donde se trasladara el material
1	Mejoramiento de introducción de Agua Potable a través de Cantareras en Cantones El Divisadero y Panchimalquito, Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador.	3 1/2 tubos de 2" de Ho. Go del tipo liviano.	Para mejoras del Parque Acuático.

Comuníquese. Después de haber visto las solicitudes internas se procede a ver las solicitudes externas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 06/25/03/15:** Vista las notas de las Comunidades, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Resolver según cuadro detalle a continuación:

No.	PETICIONARIO	SOLICITUD	RESOLUCION
1	Sr. Gabino Melara. Miembro de Junta Directiva Pro-mejoramiento Caserío Sihuatenango. 20/03/2015.	Solicitan apoyo con concreteado de calles.	Remitir a la Comisión de Proyectos y al Jefe de Planificación y Proyectos, para que vean la factibilidad de ejecución del proyecto solicitado.
2	Sr. Roberto Vásquez Pérez. Presidente de Asociación Comunal San Francisco Quezalapa. 15/03/2015.	Solicitan asfaltado de calle y la construcción de cunetas que están pendientes.	Remitir a la Comisión de Proyectos y al Jefe de Planificación y Proyectos, para que vean la factibilidad de ejecución del proyecto solicitado.

Comuníquese. **Acuerdo N° 07/25/03/15:** Vista las notas de las Comunidades, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Resolver según cuadro detalle a continuación:

No.	PETICIONARIO	SOLICITUD	RESOLUCION
1	Sr. Fidel Antonio Jorge. Coordinador del CDA. 23/03/2015.	Solicita 35 barriles de agua mensual.	Remitir al Jefe de Planificación y Proyectos, para que pueda coordinar el suministro de una pipa con agua al mes en el marco del proyecto de camiones cisterna.
2	Sra. Fátima Isaura Deodanes. Miembro del C. B. I. Cantón Troncones.	Solicita se le colabore con una pipa con agua mensual.	Remitir al Jefe de Planificación y Proyectos, para que pueda coordinar el suministro de una pipa con agua en el marco del proyecto de camiones cisterna.

Comuníquese. **Acuerdo N° 08/25/03/15:** Vista la nota de fecha veintitrés de marzo del presente año mediante la cual el Señor Héctor Antonio Ponce, Presidente de la Directiva de Papy Fútbol, Planes de Renderos, solicita el apoyo con tres trofeos para premiar a los ganadores de la final del torneo de papi-fútbol que se llevara a cabo el día sábado cuatro de ro del presente año; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar el apoyo consistente en tres trofeos. b) Se instruye al Jefe de UACI realice las diligencias que correspondan, para la compra de lo aquí aprobado. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogare de fondos de la Cuenta bancaria con el nombre de **APORTE MUNICIPAL: “IMPULSANDO LA NIÑEZ, JUVENTUD, DEPORTE Y CULTURA, AÑO 2015.** Aplicándose el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 09/25/03/15:** Vista la nota de fecha veintitrés de marzo del dos mil quince, presentada por la Señora Dora Miladis Martínez Pérez, quien solicita el apoyo para pago de ataúd con la cual enterró a su nuera, quien falleció el día veintitrés de marzo de dos mil quince en Cantón Panchimalquito, ya que es una persona de escasos recursos económicos; **EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:**

- I. Que el solicitante es persona que no cuenta con recursos, para cubrir gastos de sepelio de su familiar fallecido y verificado el nivel de extrema pobreza en que vive.
- II. Que es nuestra obligación como gobierno municipal velar por el bienestar de nuestros ciudadanos en la medida que nuestras competencias así nos lo permitan.

POR TANTO: El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar la cantidad de **CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 100.00)**, para compra de ataúd. b) Que la Unidad de Adquisiciones Institucional haga lo que corresponda para el pago del ataúd en mención. c) Autorizar a la Tesorería Municipal erogare de Fondos Propios, la cantidad aprobada por este Concejo, con cheque a nombre de la Señora; **DORA ALICIA MENDOZA GARCÍA**, aplíquese el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 10/25/03/15:** Vista las notas de Escuelas y Comunidades, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** Resolver según cuadro detalle a continuación:

No.	PETICIONARIO	SOLICITUD	RESOLUCION
1	Profa. Leticia Nohemi Deodanes de Guzmán. Centro Escolar Cantón Loma y Media. 06/03/2015.	Solicitan balones de futbol, conos plásticos y pelotas de basquetbol, para las clases de educación física de los alumnos del Centro Escolar.	Comunicarle a la Peticionaria, que no se le puede colaborar con lo solicitado, debido a que no se tiene presupuesto, para este tipo de ayuda.
2	Lic. José María Portillo. Director del Complejo Educativo Prof. Bernardino Villamariona. 20/03/2015.	-Solicita la colaboración con uniformes de futbol y transporte. -Préstamo de instrumentos de banda municipal.	Notificarle al Peticionario, que no se cuenta con disponibilidad económica, para colaborar en lo que solicita. Con respecto a los instrumentos es política de esta institución no prestar los instrumentos de la banda municipal.
3	Prof. Elmer Cañenguez. Director de Centro Escolar Cantón Quezalapa. 19/03/2015.	Solicita trofeos, para desarrollar intramuros de la institución.	Manifiestarle al peticionario, que no es posible colaborar con lo que solicita debido a que no se cuenta con recursos económicos.
4	Sr. José Maximiliano Molina Montoya. Director de Escuela de Futbol Planes de	Solicita apoyo con transporte.	Comunicarle al Peticionario, que no se le puede colaborar con lo solicitado, debido a que no se tiene presupuesto.

	Renderos. 19/03/2015.		
5	Sr. Rutilio Augusto Vega Vásquez. Habitante del Cantón El Divisadero. 23/03/2015.	Solicitan se les abastezca de agua, para proyecto de cultivo de tilapia.	Comunicarle al Peticionario que no es factible colaborarle debido a que no se cuenta con presupuesto.

Comuníquese. Luego se continúa con el punto **5. AUDIENCIA A LICENCIADO ELISEO DAGOBERTO FUENTES. AUDITOR INTERNO.** Se recibe en audiencia al Licenciado Eliseo Dagoberto Fuentes, Auditor Interno quien rinde informe de auditorías realizadas en diferentes unidades de la municipalidad de lo expresado por el Licenciado Fuentes este Concejo emite el **Acuerdo N° 11/25/03/15:** En atención a informes de auditoría interna, presentado por el Licenciado Eliseo Dagoberto Fuentes, Auditor Interno, con respecto a: **1) Examen Especial a colector de Edificio Municipal. 2) Examen Especial a las cuentas de gastos básicos de agua, energía eléctrica y telecomunicaciones y bienes de uso depreciables del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2013. 3) Examen Especial a Colectora de Caja Distrito 1, del Cantón Planes de Renderos. 4) Examen Especial a Fondo Circulante de Caja Chica.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Girar instrucciones al Licenciado Luis Alonso López, Gerente General, de seguimiento a dichos informes, para que se subsanen los hallazgos encontrados en la auditoria, para ello se dan quince días hábiles. b) Se insta a los responsables de las Unidades señaladas con la auditoria sean diligentes en subsanar los hallazgos. Comuníquese. Luego se continúa abordando el punto **6. INFORMES DE COMISIONES.** Informa el Concejal José Fabricio Hernández, que se brindó capacitación en manipulación de alimentos a las señoras del mercado municipal dicha capacitación se dio en coordinación con la Unidad de Salud de Panchimalco. Finalmente se aborda el punto **7. VARIOS.** Se le da lectura a nota presentada por el Señor Gabriel Vásquez Pérez, Primer regidor Propietario y de esta se emite el **Acuerdo N° 12/25/03/15:** Vista la nota de fecha dieciséis de marzo del dos mil quince, presentada por el Señor Manuel Sánchez Ramírez, quien solicita el apoyo para pago de ataúd con la cual enterró a su hijo Armando Sánchez Deodanes, quien falleció el día domingo quince de marzo de dos mil quince en Cantón Atahualpa, Caserío Amayito, ya que es una persona de escasos recursos económicos; **EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:**

- I. Que el solicitante es persona que no cuenta con recursos, para cubrir gastos de sepelio de su familiar fallecido y verificado el nivel de extrema pobreza en que vive.
- II. Que es nuestra obligación como gobierno municipal velar por el bienestar de nuestros ciudadanos en la medida que nuestras competencias así nos lo permitan.

POR TANTO: El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar la cantidad de **CIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 100.00)**, para compra de ataúd. b) Que la Unidad de Adquisiciones Institucional haga lo que corresponda para el pago del ataúd en mención. c) Autorizar a la Tesorería Municipal erogare de Fondos Propios, la cantidad aprobada por este Concejo, con cheque a nombre de la Señora, **DORA ALICIA MENDOZA GARCIA**, aplíquese el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las trece horas y veintiocho minutos la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segunda Regidora Propietaria

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Tercer Regidora Propietaria

Delmy Mercedes Beltrán Vega
Cuarta Regidora Propietaria

Arsenio Efraín Martínez Hernández
Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexto Regidor Propietario

Ada del Carmen Rivera de Reyes
Séptima Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez
Octavo Regidor Propietario

Regidores Suplentes

José Fabricio Hernández
Primer Regidor Suplente

Rafael Francisco Trejo
Segundo Regidor Suplente

Felipe Marcelo Santos Vásquez
Tercer Regidor Suplente

Juan Gilberto Melara Vásquez
Cuarto Regidor Suplente

Keyla Becsabet Flores Escobar
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO TRECE: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las ocho horas del día: **OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.** Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELENDEZ PORTILLO;** con la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ, SINDICO MUNICIPAL;** de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, DELMY MERCEDES BELTRAN VEGA, ARSENIO EFRAIN MARTINEZ HERNANDEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, ADA DEL CARMEN RIVERA DE REYES, ISRAEL RAMOS MARTÍNEZ;** de los Regidores Suplentes Señores en su orden: **JOSE FABRICIO HERNANDEZ, RAFAEL FRANCISCO TREJO, FELIPE MARCELO SANTOS VASQUEZ, JUAN GILBERTO MELARA VASQUEZ** y la **SECRETARIA MUNICIPAL KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR.** Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS. 5. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL. 6. VARIOS.** Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR.** La Secretaria Municipal, da lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, el Concejo revisa y por unanimidad la aprueba sin ninguna observación. Acto seguido se continúa con el desarrollo de la Sesión, con el siguiente punto de agenda: **4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS.** Se abordan las solicitudes internas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 01/08/04/15:** Visto en informe rendido por el Licenciado Carlos Orlando Lozano Hernández, Jefe de la Unidad Jurídico, por medio de la cual informa de resolución con referencia 191-2011 emitida, por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Dejar sin efecto la resolución de fecha diecisiete de mayo de dos mil diez pronunciada por Jefe de la Unidad Tributaria Municipal de Panchimalco a la Sociedad MASALA, S. A. de C. V. **b)** Se instruye al Jefe del Jurídico y al Jefe de la Unidad Tributaria Municipal, que realicen proceso según lo establecido en el artículo 105 y 106 de la Ley General Tributaria Municipal. Comuníquese. **Acuerdo N° 02/08/04/15:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en vista de que es necesario que la Municipalidad continúe con los Servicios de un gestor o gestora de proyectos y la formulación de estos; a efecto de que colabore con el Alcalde en la gestión de cooperación para el Municipio, por mayoría **ACUERDA:** **A)** Autorizar la prórroga de Contrato por Servicios Profesionales siguiente:

Nº	NOMBRE	PROFESION	FUNCION A DESEMPEÑAR	PLAZO	HONORARIOS
1	LILIANA CECILIA BARRIENTOS DE GUILLEN	ARQUITECTA	GESTION Y FORMULACION DE PROYECTOS SOCIALES A FAVOR DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO.	OCHO MESES 01 DE MAYO HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2015.-	\$825.00

B) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogare mensualmente el pago que corresponda por los honorarios mensuales de Fondos Propios. Aplicando el gasto al Código y Línea Presupuestaria correspondiente. Comuníquese. Habiéndose finalizado las solicitudes internas y se procede a abordar las solicitudes externas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 03/08/04/15:** Vista la nota de fecha cinco de Abril del presente año mediante la cual el Señor Martin Miranda, Miembro de la Asociación de Desarrollo Comunal Amate Blanco, solicita el apoyo con nueve trofeos para premiar a los ganadores de los torneos relámpagos que se llevaran a cabo los días sábado 16 y domingo 17 de Abril del presente año, por estar celebrando las fiestas patronales; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** **a)** Aprobar el apoyo consistente en cuatro trofeos. **b)** Se instruye al Jefe de UACI realice las diligencias que correspondan, para la compra de lo aquí aprobado. **c)** Se autoriza a la Tesorería Municipal erogare de fondos de la Cuenta bancaria con el nombre de **APORTE MUNICIPAL: "IMPULSANDO LA NIÑEZ, JUVENTUD, DEPORTE Y CULTURA, AÑO 2015.** Aplicándose el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/08/04/15:** Vista la nota de fecha ocho de Abril del presente año mediante la cual el Señor Julián Carrillo, Secretario de la Liga de Futbolito Rápido LIFRAP, solicita el apoyo con tres trofeos para premiar a los ganadores de la Final del Futbolito Rápido que se llevara a cabo el día sábado 09 de Mayo del presente año; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** **a)** Aprobar el apoyo consistente en tres trofeos. **b)** Se instruye al Jefe de UACI realice las diligencias que correspondan, para la compra de lo aquí aprobado. **c)** Se autoriza a la Tesorería Municipal erogare de fondos de la Cuenta bancaria con el nombre de **APORTE MUNICIPAL: "IMPULSANDO LA NIÑEZ, JUVENTUD, DEPORTE Y CULTURA, AÑO 2015.** Aplicándose el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/08/04/15:** Vista la nota de fecha ocho de Abril del dos mil quince, presentada por el señor Benjamín Martínez, quien solicita el apoyo para pago de ataúd con la cual enterró a su hija, quien falleció el día treinta y uno de marzo de dos mil quince en Hospital Nacional de Niños Benjamin Bloom, ya que es una persona de escasos recursos económicos; **EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:**

- I. Que el solicitante es persona que no cuenta con recursos, para cubrir gastos de sepelio de su familiar fallecido y verificado el nivel de extrema pobreza en que vive.
- II. Que es nuestra obligación como gobierno municipal velar por el bienestar de nuestros ciudadanos en la medida que nuestras competencias así nos lo permitan.

POR TANTO: El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Aprobar la cantidad de **CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 100.00)**, para compra de ataúd. **b)** Que la Unidad de Adquisiciones Institucional haga lo que corresponda para el pago del ataúd en mención. **c)** Autorizar a la Tesorería Municipal erogare de Fondos Propios, la cantidad aprobada por este Concejo, con cheque a nombre de **ISMAEL DE JESUS COREAS**, aplíquese el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. Finalizándose las solicitudes externas se aborda enseguida el punto **5. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL.** El Señor Alcalde Municipal, Mario Meléndez Portillo, informa lo siguiente: **1)** Que se

desalojaran vendedores ubicados en inmueble propiedad del Señor David Munguía Payes, razón por la cual se está analizando la posibilidad de la reubicación de dichos vendedores. **2)** Solicita elaboración de Carpeta Técnica y se emite el **Acuerdo N° 06/08/04/15:** En atención a solicitud verbal del Señor Alcalde Municipal, Mario Meléndez Portillo de autorización, para elaboración de Carpeta Técnica de Proyecto **“CONSTRUCCION DE MINIPOLIDEPORTIVO EN CANTON PAJALES, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.”** ; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** a) Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Mario Meléndez Portillo, la elaboración de Carpeta Técnica de Proyecto **“CONSTRUCCION DE MINIPOLIDEPORTIVO EN CANTON PAJALES, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.** b) Se instruye al Jefe de UACI y al Jefe de Departamento de Planificación y Proyectos, realicen las diligencias que correspondan, para la elaboración de dicha Carpeta Técnica. Comuníquese. **3)** Que del día 15 al 18 de abril del presente año se iniciara la entrega de paquetes agrícolas por el Ministerio de Agricultura y Ganadería en el Municipio de Panchimalco. **Acuerdo N° 07/08/04/15:** Vista el cuadro comparativo de ofertas presentado por el Señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de UACI; mediante la cual remite ofertas de Suministro de 10 Placas en Lámina y 52 Barras de Anclaje, para ser utilizado en el Proyecto **“ARMADO Y MONTAJE DE PUENTE MODULAR SOBRE RIO TIHUAPA EN CANTON CANGREJERA DEL MUNICIPIO DE LA LIBERTAD Y CANTON AMAYON DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO LIMITE”**, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido el Art. 18 y 40 “C” de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la administración Pública, por lo tanto; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** a) Adjudicar el Suministro de 10 Placas en Lámina y 52 Barras de Anclaje, a la Sociedad **SERVICIOS MULTIPLES DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA, S. A. de C. V.**, otro ofertante fue PROMEIN, S. A. DE C.V. con la cantidad de \$ 7,486.00. b) Autorizar a la Tesorera Municipal erogare de fondos FODES 75% la cantidad de **SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE 32/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (\$ 6,520.32)**, con cheque a nombre del proveedor Sociedad **SERVICIOS MULTIPLES DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA, S. A. de C. V.** Comuníquese. **4)** Enseguida el Señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal plantea al Concejo Municipal la necesidad de que se autorice adendas a contratos de formulación de Carpetas Técnicas, por observaciones a proyectos que se ejecutaran en coordinación con el FISDL de lo solicitado por el Alcalde Municipal se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 08/08/04/15:** En atención a petición del Señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, por medio de la cual solicita se le autorice adenda a contrato de formulación de Carpeta Técnica del Proyecto **“INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE A TRAVÉS DE CANTARERAS EN CANTÓN LOMA Y MEDIA MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**; se hacen los **CONSIDERANDOS** siguientes:

- I. Que la formulación de Carpeta Técnica del Proyecto **“INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE A TRAVÉS DE CANTARERAS EN CANTÓN LOMA Y MEDIA MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**, fue adjudicada al Ingeniero Oscar Orlando Monzón Monzón, por la cantidad de **ONCE MIL SETECIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$11,700.00)**, en Acuerdo municipal número seis de Acta número cuatro de sesión ordinaria de fecha veintiocho de enero de dos mil quince.
- II. Que en reunión sostenida con la Ingeniero Gladis Eugenia Schmidt de Serpas, Presidenta del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local- FISDL, Equipo Técnico del FISDL y el

Señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal de Panchimalco en fecha veinticinco de marzo de dos mil quince, se abordó la situación actual de formulación del proyecto y se expuso que es viable modificar el alcance del mismo.

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA**: a) Autorizar adenda de contrato de formulación de Carpeta Técnica del Proyecto **“INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE A TRAVÉS DE CANTARERAS EN CANTÓN LOMA Y MEDIA MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**; en los aspectos siguientes: 1) Se modifique el nombre del proyecto el cual será **“INTRODUCCION DE AGUA POTABLE DOMICILIAR Y SANEAMIENTO BASICO EN CANTON LOMA Y MEDIA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**. 2) Se incluyan en el contrato de formulación todos los aspectos técnicos que recomienda el equipo técnico del FISDL debido a que los alcances de proyecto han sufrido cambios. 3) Se consigne el pago de la cantidad de **NUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 9,200.00)**, al Formador de la Carpeta Técnica debido a la modificación de los alcances del proyecto. b) Se instruye al Jefe de la UACI que en coordinación con el Jefe de la Unidad Jurídica, realicen las diligencias pertinentes, para que se efectúe la adenda aquí aprobada y así se de viabilidad a la formulación de la Carpeta Técnica en mención, lo que contribuirá a la celeridad de la ejecución del proyecto en referencia. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogare de fondos FODES 5% la cantidad de **NUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 9,200.00)** a nombre del Ingeniero **OSCAR ORLANDO MONZÓN MONZÓN**, dicha cantidad es el complemento del monto contratado inicialmente cuando se adjudicó la formulación de Carpeta Técnica, aplíquese el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 09/08/04/15**: En atención a petición del Señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, por medio de la cual solicita se le autorice adenda a contrato de formulación de Carpeta Técnica del Proyecto **“CONSTRUCCION DEL MERCADITO TURISTICO PLANES DE RENDEROS”**; se hacen los **CONSIDERANDOS** siguientes:

- I. Que la formulación de Carpeta Técnica del Proyecto **“CONSTRUCCION DEL MERCADITO TURISTICO PLANES DE RENDEROS”**, fue adjudicada al Arquitecto **MIGUEL ALEJANDRO SALAZAR VILLALTA**, por la cantidad de **VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$20,000)**, en Acuerdo municipal número tres de Acta número uno de sesión ordinaria de fecha siete de enero de dos mil quince.
- II. Que en reunión sostenida con personal Técnico del DIM del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local - FISDL y el Formador de Carpeta Técnica en fecha once de marzo de dos mil quince, se asignó a la Arquitecta Carmen Elena Delgado de Torres, quien manifestó que era necesario realizar propuestas de nuevo diseño del proyecto, para dar cumplimiento a las disposiciones técnicas del FISDL.

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA**: a) Autorizar adenda de contrato de formulación de Carpeta Técnica del Proyecto **“CONSTRUCCION DEL MERCADITO TURISTICO PLANES DE RENDEROS”**; en los aspectos siguientes: 1) Se modifique el diseño original del proyecto. 2) Se incluyan en el contrato de formulación todos los aspectos técnicos que recomienda el equipo técnico del FISDL. 3) Se consigne el pago de la cantidad de **TRES MIL SEISCIENTOS DIECISEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$**

3,616.00), al Formulator de la Carpeta Técnica debido a la modificación de diseño del proyecto. **b)** Se instruye al Jefe de la UACI que en coordinación con el Jefe de la Unidad Jurídica, realicen las diligencias pertinentes, para que se efectúe la adenda aquí aprobada y así se de viabilidad a la formulación de la Carpeta Técnica en mención, lo que contribuirá a la celeridad de la ejecución del proyecto en referencia. **c)** Se autoriza a la Tesorería Municipal erogue de fondos FODES 5% la cantidad de **TRES MIL SEISCIENTOS DIECISEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 3,616.00)**, a nombre del Arquitecto **MIGUEL ALEJANDRO SALAZAR VILLALTA**, dicha cantidad es el complemento del monto contratado inicialmente cuando se adjudicó la formulación de Carpeta Técnica, aplíquese el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. Luego se aborda el punto **6. VARIOS**. Se le da lectura a nota remitida por el Ingeniero Carlos Martínez Genovez, Jefe del Departamento de Planificación y Proyectos de dicha solicitud se emite el **Acuerdo N° 10/08/04/15**: Vista la nota de fecha treinta y uno de marzo de dos mil quince, presentada por el Ingeniero Carlos Martínez Genovez, Jefe del Departamento de Planificación y Proyectos, mediante la cual solicita la autorización de traslado de material sobrante en proyecto “Colector de Aguas Negra en Barrio Concepción”; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA**: Se autoriza el traslado de material del proyecto “Colector de Aguas Negra en Barrio Concepción” según cuadro detalle a continuación:

No.	Nombre de Proyecto	Materiales	Lugar de resguardo de materiales
1	Colector de Aguas Negra en Barrio Concepción.	42 bolsas de cemento. 100 metros de cable de acero. 5 tubos de hierro de ø8" 180 cepos de ¼" 150 cepos ½" 5 varillas de 5/8" 3 mts de viga metálica 150	Plantel de la Alcaldía Municipal de Panchimalco

Comuníquese. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las doce horas y veintiún minutos la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segunda Regidora Propietaria

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Tercer Regidora Propietaria

Delmy Mercedes Beltrán Vega
Cuarta Regidora Propietaria

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Arsenio Efraín Martínez Hernández
Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexto Regidor Propietario

Ada del Carmen Rivera de Reyes
Séptima Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez
Octavo Regidor Propietario

Regidores Suplentes

José Fabricio Hernández
Primer Regidor Suplente

Rafael Francisco Trejo
Segundo Regidor Suplente

Felipe Marcelo Santos Vásquez
Tercer Regidor Suplente

Juan Gilberto Melara Vásquez
Cuarto Regidor Suplente

Keyla Becsabet Flores Escobar
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO CATORCE: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las ocho horas del día: **QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.** Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL**

SEÑOR MARIO MELENDEZ PORTILLO; con la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ, SINDICO MUNICIPAL**; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, DELMY MERCEDES BELTRAN VEGA, ARSENIO EFRAIN MARTINEZ HERNANDEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, ADA DEL CARMEN RIVERA DE REYES, ISRAEL RAMOS MARTÍNEZ**; de los Regidores Suplentes Señores en su orden: **JOSE FABRICIO HERNANDEZ, RAFAEL FRANCISCO TREJO, FELIPE MARCELO SANTOS VASQUEZ, JUAN GILBERTO MELARA VASQUEZ** y la **SECRETARIA MUNICIPAL KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR**. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS. 5. INFORMES DE COMISIONES. 6. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL**. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR**. La Secretaria Municipal, da lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, el Concejo revisa y por unanimidad la aprueba sin ninguna observación. Acto seguido se continúa con el desarrollo de la Sesión, con el siguiente punto de agenda: **4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS**. Se abordan las solicitudes internas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes:

Acuerdo N° 01/15/04/15: Vista la nota de fecha trece de abril de dos mil quince, presentada por la Arquitecto Liliana Cecilia Barrientos de Guillen, por medio de la cual manifiestan que se ha recibido donación en especie de Telemóvil El Salvador, por un valor de \$12,540.00, y solicita se dé por aceptada dicha donación; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Dar por aceptada la donación de Telemovil El Salvador, de una “AULA TECNOLÓGICA”, según detalle a continuación: 16 Computadoras, 1 UPS de 500, 10 Multifuncionales, 12 reguladores de voltaje, Remodelación de Aula, los bienes donados están valorados en la cantidad de **DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 12,540.00)**. b) Se instruye al Jefe de Contabilidad registre la donación en mención. Comuníquese. **Acuerdo N° 02/15/04/15:** Vista la nota de fecha diez de abril de dos mil quince, remitido por la Arquitecta Aracely Elizabeth Oliva, Coordinadora del PFGL, por medio de la cual solicita el cierre de cuenta bancaria; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Se autoriza a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal el cierre de cuenta bancaria según detalle a continuación:

No.	NOMBRE	CLASE DE CUENTA	NUMERO DE CUENTA	BANCO
1	ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO/PFGL/PRFM/COMPRA DE 17 COMPUTADORAS, 1 SERVIDOR, FOTOCOPIADORAS.	CORRIENTE	00210287597	HIPOTECARIO

Comuníquese. **Acuerdo N° 03/15/04/15:** Vista la nota de fecha trece de abril de dos mil quince, remitido por la Arquitecta Aracely Elizabeth Oliva, Coordinadora del PFGL, mediante el cual solicita al Honorable Concejo Municipal la priorización de compra de bienes en el marco de la implementación del Plan de Rescate Financiero; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO:** I) Que el Gobierno de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) han suscrito convenio de préstamo No. 7916-SV, denominado Proyecto de

Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL), y aprobado por Decreto Legislativo N° 455 de fecha 26 de agosto de 2010 y publicado en el Diario Oficial 174, tomo No 388 de fecha 20 de septiembre de 2010; **II)** Que la municipalidad de Panchimalco firmó un convenio de entendimiento con la Secretaría para Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la República para la implementación del proyecto de fortalecimiento de los gobiernos locales; **III)** Que en dicho convenio se expresó una lista de potenciales Subproyectos de Asistencia Técnica aceptables para el BIRF, en el Sub-componente 2.4B de Fortalecimiento de la capacidad financiera y de adquisiciones a municipios en Situación Crítica; **IV)** Que es un compromiso pactado por la municipalidad la implementación de las actividades contempladas en el Plan de Rescate Financiero, en tanto sean elegibles de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Préstamo a fin de iniciar un proceso de recuperación y estabilización de su gestión financiera y administrativa; **POR TANTO**, el Concejo Municipal de Panchimalco en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal de conformidad a los artículos 30 numeral 4, 34 y 35 por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar la priorización de compra de cañones proyectores y mobiliario para equipo informático. b) Se instruye a la Arquitecta Aracely Elizabeth Oliva, Coordinadora del PFGL, realice las gestiones que correspondan, para la adquisición de los bienes aquí priorizados. Comuníquese. **Acuerto N° 04/15/04/15:** Vista la nota de fecha diez de abril de dos mil quince, remitido por la Arquitecta Aracely Elizabeth Oliva, Coordinadora del PFGL, por medio de la cual solicita la apertura de cuenta bancaria corriente; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Se autoriza a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal la apertura de cuenta bancaria según detalle a continuación:

No.	NOMBRE	CLASE DE CUENTA	BANCO
1	ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO/FISDL/PFGL/IMPLEMENTACION DEL PLAN DE RESCATE FINANCIERO.	CORRIENTE	HIPOTECARIO

Comuníquese. **Acuerto N° 05/15/04/15:** Vista la nota de fecha diez de abril de dos mil quince, remitido por la Arquitecta Aracely Elizabeth Oliva, Coordinadora del PFGL, por medio de la cual solicita la apertura de cuenta bancaria corriente; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Se autoriza a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal la apertura de cuenta bancaria según detalle a continuación:

No.	NOMBRE	CLASE DE CUENTA	BANCO
1	ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO/FISDL/PFGL/IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION DE RIESGOS.	CORRIENTE	HIPOTECARIO

Comuníquese. **Acuerto N° 06/15/04/15:** Vista la nota de fecha catorce de abril de dos mil quince, presentada por la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, por medio de la cual solicita se le autorice activar cuenta corriente; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, realice trámite de Activación de Cuenta Bancaria en el Banco Hipotecario, con el nombre según detalle:

No.	NOMBRE	CLASE DE CUENTA	NUMERO DE CUENTA	BANCO
1	TRANSFERENCIA DE DONACIONES DE OTROS PAÍSES E INSTITUCIONES.	CORRIENTE	00210273812	HIPOTECARIO

Comuníquese. **Acuerto N° 07/15/04/15:** Vista la nota de fecha catorce de abril de dos mil quince, presentada por la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, por medio de la cual solicita se le autorice activar cuenta corriente; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, realice trámite de Activación de Cuenta Bancaria en el Banco Hipotecario, con el nombre según detalle:

No.	NOMBRE	CLASE DE CUENTA	NUMERO DE CUENTA	BANCO
1	AGUA POTABLE 2010.	CORRIENTE	00210247013	HIPOTECARIO

Comuníquese. **Acuerdo N° 08/15/04/15:** Vista la nota de fecha ocho de abril de dos mil quince, presentada por la Arquitecto Liliana Cecilia Barrientos de Guillen, Encargada de Gestión y Cooperación, por medio de la cual solicita aprobación de presupuesto, para cubrir gastos en los que se incurrirán en el viaje de fecha 04 de mayo al 06 de julio de dos mil quince de jóvenes de Panchimalco, que estudiarán en el Instituto de Arte de la Ciudad de Gzhelskoe de la Federación Rusa en el marco del Hermanamiento que se tiene con dicho municipio; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar presupuesto para gastos de viaje, para jóvenes de Panchimalco, que estudiarán en el Instituto de Arte de la Ciudad de Gzhelskoe de la Federación Rusa, por la cantidad de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 10,000.00).** b) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogare de Fondos FODES 25% hasta la cantidad aquí aprobada, aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. **Acuerdo N° 09/15/04/15:** Vista la Carpeta Técnica elaborada por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
"APOYO A INICIATIVA DE PRINCIPIOS Y VALORES QUE LAS IGLESIAS DESARROLLAN EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, AÑO 2015	\$ 19,999.30	FONDOS PROPIOS

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la **UACI**; para que se realicen los trámites para la ejecución del proyecto en referencia; Y **C)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice tramite de la apertura de una Cuenta Corriente. **D)** Autorizar a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, realice tramite de apertura de Cuenta Bancaria Corriente, en el Banco Hipotecario, con el nombre del proyecto: **"APOYO A INICIATIVA DE PRINCIPIOS Y VALORES QUE LAS IGLESIAS DESARROLLAN EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, AÑO 2015."** cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la ejecución del proyecto, aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. **E)** Se autoriza a los Señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, José Fabricio Hernández, Primer Regidor Suplente, y a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **Acuerdo N° 10/15/04/15:** Visto el escrito de fecha trece de abril de dos mil quince, presentado por el Licenciado Jorge Ernesto González Segura, propietario de la Abarrotería y estación de Servicio Alba Campana, mediante el cual manifiesta inconformidad por la no emisión de Licencia de bebidas Alcohólicas al respecto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Se admita el escrito presentado por Licenciado Jorge Ernesto González Segura. b) Se instruye al Señor Rubén Antonio Méndez Vásquez, Jefe de Catastro se realice nueva inspección conjuntamente con el Peticionario. Comuníquese. **Acuerdo N° 11/15/04/15:** Vista la nota de fecha once de Abril del presente año mediante la cual el Señor Carlos Andrés Ventura, Presidente del Comité de Deportes Cantón Los Palones, Planes de Renderos, solicita el apoyo con tres trofeos, para premiar a los ganadores de la final del torneo de adultos mayores que se llevara a cabo el día sábado veinticinco de Abril del presente año; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar el apoyo consistente en dos trofeos. b) Se instruye al Jefe de UACI realice las diligencias que correspondan,

para la compra de lo aquí aprobado. **c)** Se autoriza a la Tesorería Municipal erogare de fondos de la Cuenta bancaria con el nombre de **APORTE MUNICIPAL: "IMPULSANDO LA NIÑEZ, JUVENTUD, DEPORTE Y CULTURA, AÑO 2015.** Aplicándose el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. Habiéndose finalizado las solicitudes internas y se procede a abordar las solicitudes externas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 12/15/04/15:** Vista las solicitudes de Comunidades, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Resolver según cuadro detalle a continuación:

No	Peticionario	Solicitud	Resolución
1	Sr. Martín Miranda, Miembro de la Asociación de Desarrollo Comunal Amate Blanco, 13/04/2015.	Solicitan la cantidad de 30 metros de malla, 35 metros de lazo y 3 tubos "c" galvanizados de 2 pulgadas para instalarlos enfrente de la Ermita y se evita dañar la infraestructura y el respeto a la propiedad privada ya que no se cuenta con un terreno para hacer una cancha de futbol.	Remitir a la Comisión de Proyectos y al Jefe de Planificación y Proyectos, para que vean la factibilidad de ejecución del proyecto solicitado.
2	Miembros de la Junta Directiva de Desarrollo Comunal, Nueva Vida, Cantón El Cedro Sector Norte El Cedrito. 15/02/2015.	Solicitan la conformación y concreteado de un tramo de calle Cantón El Cedro y del pasaje antiguo al Cedro, ya que el acceso se vuelve difícil en la época lluviosa.	Remitir a la Comisión de Proyectos y al Jefe de Planificación y Proyectos, para que vean la factibilidad de ejecución del proyecto solicitado.
3	Sr. Yonis Sánchez. Presidente de Comité de futbol Rápido de la Colonia Miramar. 14/04/2015.	Solicita remodelación de cancha de la Colonia Miramar.	Remitir a la Comisión de Proyectos y al Jefe de Planificación y Proyectos, para que vean la factibilidad de ejecución del proyecto solicitado.

Comuníquese. **Acuerdo N° 13/15/04/15:** Vista la nota de fecha trece de Abril del presente año mediante la cual el profesor Ernesto Arturo García, Director Centro Escolar Caserío Sihuatenango, solicita el apoyo con materiales deportivos para realizar los intramuros del Centro Escolar, el cual se llevara a cabo el día viernes ocho de mayo del presente año; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** **a)** Aprobar el apoyo consistente en dos balones de futbol # 5. **b)** Se remite al Señor Alcalde Municipal, Mario Meléndez Portillo, para hacer entrega de lo aquí aprobado. Comuníquese. **Acuerdo N° 14/15/04/15:** Vista la nota de fecha diez de Abril del presente año mediante la cual el profesor Nelson de Jesús Bermúdez, Director Centro Escolar Cantón Santa Cruz, solicita una colaboración monetaria de \$150.00, para pago de transporte que se utilizara en una actividad extracurricular de alumnos a Industrias las Constancia y Centro recreativo de Nejapa; el Concejo Municipal en uso de facultades por Unanimidad **ACUERDA:** **a)** Aprobar la cantidad de **CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$150.00)**, para pago de transporte de dicha actividad. **b)** Autorizar a la Tesorería Municipal erogare de Fondos Propios, la cantidad aprobada por este Concejo, con cheque a nombre del proveedor de transporte, Aplicándose el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 15/15/04/15:** Vista la nota de fecha doce de Abril del presente año mediante la cual el Señor René García, Presidente del Comité de Deporte El Guayabo solicita el apoyo con seis trofeos, tres para la categoría femenina y tres para la categoría masculina, para premiar a los ganadores del torneo relámpago que se llevara a cabo el día domingo veintiséis de Abril del presente año; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Aprobar el apoyo consistente en dos trofeos para categoría femenina y dos trofeos para categoría masculina. **b)** Se instruye al Jefe de UACI realice las diligencias que correspondan, para la compra de lo aquí aprobado. **c)** Se autoriza a la Tesorería Municipal erogare de fondos de la Cuenta bancaria con el nombre de **APORTE MUNICIPAL: "IMPULSANDO LA NIÑEZ, JUVENTUD, DEPORTE Y CULTURA, AÑO 2015.** Aplicándose el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 16/15/04/15:** Vista la nota de fecha catorce de Abril del dos mil quince, presentada por el Señor José Antonio Deodanes Pérez, quien solicita el apoyo para

pago de ataúd con la cual enterró a su hermana Emilia del Carmen Deodanes Pérez, quien falleció el día lunes trece de Abril de dos mil quince en Cantón Azacualpa, Caserío Amayito, ya que es una persona de escasos recursos económicos; **EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:**

- I. Que el solicitante es persona que no cuenta con recursos, para cubrir gastos de sepelio de su familiar fallecido y verificado el nivel de extrema pobreza en que vive.
- II. Que es nuestra obligación como gobierno municipal velar por el bienestar de nuestros ciudadanos en la medida que nuestras competencias así nos lo permitan.

POR TANTO: El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar la cantidad de **CIENTO VEINTICINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 125.00)**, para compra de ataúd. b) Que la Unidad de Adquisiciones Institucional haga lo que corresponda para el pago del ataúd en mención. c) Autorizar a la Tesorería Municipal erogue de Fondos Propios, la cantidad aprobada por este Concejo, con cheque a nombre del Señor, **ISMAEL DE JESÚS COREAS**, aplíquese el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 17/15/04/15:** Vista la nota de fecha catorce de Abril del presente año mediante la cual el Señor Yonis Sánchez, Presidente del Comité de Deporte Fútbol Rápido Colonia Miramar, Planes de Renderos, solicita el apoyo con tres trofeos para premiar a los ganadores de la final del torneo comunitario de fútbol rápido que se llevara a cabo el día domingo diez de mayo del presente año; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar el apoyo consistente en tres trofeos. b) Se instruye al Jefe de UACI realice las diligencias que correspondan, para la compra de lo aquí aprobado. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogue de fondos de la Cuenta bancaria con el nombre de **APORTE MUNICIPAL: “IMPULSANDO LA NIÑEZ, JUVENTUD, DEPORTE Y CULTURA, AÑO 2015.** Aplicándose el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 18/15/04/15:** Vista la nota de fecha trece de Abril del presente año mediante la cual el Señor Juan Francisco Méndez Martínez, Presidente de la Directiva Pro-mejoramiento Cantón Loma y Media quien solicita se le apoye con cuatro camionadas de balastro para ser utilizadas en un tramo de la calle principal; el Concejo Municipal en uso de facultades por Unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar dos camionadas de balastre solicitadas. b) Remitir al Jefe de UACI, para que realice el trámite que corresponda, para la compra del bien solicitado y se coordine con los peticionarios para su posterior entrega. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogue de fondos propios la cantidad necesaria para el pago del suministro de balastro, se aplique el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. Luego se aborda el punto **6. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL.** El Señor Alcalde Municipal Mario Meléndez Portillo, informa: **A)** Que se le ha solicitado de parte del FISDL acuerdo municipal donde se comprometan a aportar contrapartida para la ejecución del proyecto “INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA A CASERIO LOS TANQUES, CANTÓN SAN ISIDRO; COMUNIDAD LA CEIBA SECTOR EL ARENAL, CANTON EL DIVISADERO, COMUNIDAD AGUA ZARCA EN AMATE BLANCO, CANTÓN LOMA Y MEDIA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”; ante la moción el Concejo Municipal emite el **Acuerdo N°19/15/04/15:** En atención a solicitud del Señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal de que se autorice contrapartida municipal, para la ejecución del proyecto “INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA A CASERIO LOS TANQUES, CANTÓN SAN ISIDRO; COMUNIDAD LA CEIBA SECTOR EL ARENAL,CANTON EL DIVISADERO, COMUNIDAD AGUA ZARCA EN AMATE BLANCO, CANTÓN

LOMA Y MEDIA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales; por unanimidad **ACUERDA:** a) Autorizar se otorgue en concepto de Contrapartida Municipal el diez por ciento (10%) del valor total del Proyecto: **“INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA A CASERIO LOS TANQUES, CANTÓN SAN ISIDRO; COMUNIDAD LA CEIBA SECTOR EL ARENAL, CANTON EL DIVISADERO; COMUNIDAD AGUA ZARCA EN AMATE BLANCO, CANTÓN LOMA Y MEDIA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**, el cual tiene un costo total de **SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS ONCE 28/100 (\$ 78,711.28) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** dicho proyecto se realizara en colaboración con el FISDL quien será la otra entidad que lo financiará. La cantidad que aportara la Municipalidad, equivalente al diez por ciento es de: **SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO 13/100 DOLARES (\$7,871.13)**, dicha cantidad se desglosa de la siguiente manera: una contrapartida en especie correspondiente a la Formulación de Carpeta Técnica, equivalente a \$ 6,020.00. Y una contrapartida en efectivo equivalente a \$ 1,851.13 b) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogare de fondos previamente provisionados en el presupuesto del año 2015. Comuníquese. **B)** El Señor Alcalde Municipal Mario Meléndez Portillo, solicita se nombren comisiones que elaboraran informe de traspaso a las nuevas autoridades electas el día primero de marzo de dos mil quince de dicha solicitud se emite el **Acuerdo N° 20/15/04/15:** El Concejo Municipal en vista que el día treinta de abril de dos mil quince, finaliza el período administrativo de la actual gestión municipal, sobre lo cual se hace necesario elaborar un informe que facilite el proceso de traspaso de administración el día primero de mayo de dos mil quince a las nuevas autoridades electas, basado en los lineamientos de la Corte de Cuentas de la República. Y por tanto, para cumplir con este compromiso el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar la conformación de un equipo interno de la municipalidad, quien será responsable de recolectar, actualizar y sistematizar la información requerida y formular el informe que deberá presentar al Concejo Municipal el día veintidós de abril de dos mil quince, para su correspondiente revisión y aprobación. Este equipo estará integrado por:

1) COMISION DE FINANZAS:

- a) Profesor Mario Meléndez Portillo. Alcalde Municipal.
- b) Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio. Tesorera Municipal.
- c) Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes. Encargada de Presupuesto.
- d) Licenciado José María Salgado. Jefe de UATM.
- e) Señor Israel Ramos Martínez. Octavo Regidor Propietario.

2) COMISION DE PROYECTOS SOCIALES Y DE INFRAESTRUCTURA:

- a) Licenciada Lariza Orellana Miranda. Segunda Regidora Propietaria.
- b) Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez. Jefe de Planificación y Proyectos.
- c) Señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de UACI.
- d) Licenciado Javier Ernesto Escalante Portillo. Encargado de Juventud, Niñez y Adolescencia.
- e) Arquitecta Aracely Elizabeth Oliva. Coordinadora de Los Proyectos FSDL/PFGL.

3) COMISION DE AREA LEGAL:

- a) Licenciado Valentín Pérez Pérez. Síndico Municipal.
- b) Licenciada Keyla Becsabet Flores Escobar. Secretaria Municipal.

- c) Licenciado Carlos Orlando Lozano Hernández. Jefe de Unidad Jurídica.
- d) Señor Gabriel Vásquez Pérez, Primer Regidor Propietario.

4) COMISION DE ACTIVO FIJO:

- a) Ada del Carmen Rivera de Reyes. Séptima Regidora Propietaria.
- b) Rafael Francisco Trejo. Segundo Regidor Suplente.
- c) Señor Rudilio Andrés Cruz. Jefe de Contabilidad.
- d) Señor Juan Carlos Quijada Reina. Jefe de Servicios Generales.
- e) Señor Rubén Antonio Méndez Vásquez. Encargado de Catastro.

5) COMISION DE ADMINISTRACION:

- a) Fredi Roberto Ventura Benítez. Sexto Regidor Propietario.
- b) Licenciado Luis Alonso López. Gerente General.
- c) Señora Estela Guadalupe García Cornejo. Encargada de Recursos Humanos.
- d) Licenciado Eliseo Dagoberto Fuentes. Auditor Interno. Comuníquese. **C)** Finalmente el Señor Alcalde Municipal Mario Meléndez Portillo, somete a consideración del Concejo compra de inmueble para cementerio municipal de dicha solicitud se emite el **Acuerdo N° 21/15/04/15**: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**:

- I. Que debido a que el Cementerio Municipal actual, ya cumplió su vida útil
- II. Que dentro de las competencias Municipales está la prestación de servicio de cementerios a la población del Municipio, para lo cual es necesario adquirir inmueble que permita las condiciones para brindar un mejor servicio.
- III. Que teniendo a la vista la oferta presentada por la Señora PATRICIA CAROLINA FLORES DE FORTIN, de inmuebles inscritos en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la del Departamento de San Salvador, bajo los números de matrícula: 60249577-00000, 60249578-00000, 60249579-00000, 60249580-00000 y 60249581-00000 ubicados en la Jurisdicción de Panchimalco, Situados en Cantón Santa Lucia Los Palones, correspondiente a la ubicación geográfica de Panchimalco, San Salvador, los cuales están libres de todo gravamen.

Por tanto, en base al artículo cuatro numeral veinte del código municipal por unanimidad **ACUERDA**:

A) Autorizar la compra de los inmuebles antes mencionados cuyo valor es por el precio de **CIENTO SETENTA Y CINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 175,000.00)**. **B)** Autorizar a la Tesorería Municipal para que realice el pago a favor del Señor **JOSÉ MIGUEL FORTÍN MAGAÑA**, conocido por **JOSE MIGUEL JOAQUIN ROMEO FORTIN LEIVA**, por la cantidad de **CIENTO SETENTA Y CINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 175,000.00)**, según la respectiva Escritura de Compraventa; este pago se deberá de realizar de la cuenta específica que se aperture del **FODES 75%** que se denominara: **"COMPRA DE INMUEBLE PARA CEMENTERIO JARDIN MUNICIPAL"** de la cual se autorizan los desembolso según detalle a continuación:

Nº	CONCEPTO	CANTIDAD
1	VALOR DEL INMUEBLE.-	\$ 175,000.00
2	GASTOS DE ESCRITURACION	\$ 200.00
3	ARANCEL DE REGISTRO DE ESCRITURA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ E HIPOTECAS.- CENTRO NACIONAL DE REGISTROS.-	\$ 1,102.50
4	GASTOS ADMINISTRATIVOS DE APERTURA DE CUENTA, CHEQUERA E IMPREVISTOS.-	\$ 50.00
VALOR MAXIMO DE LA CUENTA Y A EROGAR.....		\$ 176,352.50

C) El pago de los inmuebles en referencia se hará de la siguiente forma: 1) Una prima de **CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 58, 333.33)**. 2) Dos cuotas de **CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 58, 333.33)** cada tres meses.

D) Autorizar a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, realice tramite de apertura de Cuenta Bancaria Corriente, en el Banco Hipotecario, con el nombre de **“COMPRA DE INMUEBLE PARA CEMENTERIO JARDIN MUNICIPAL.”** cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la compra del inmueble y su respectiva inscripción en el Centro Nacional de Registros, aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente.

E) Se autoriza a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, y José Fabricio Hernández, Primer Regidor Suplente, como refrendarios de firmas de dicha cuenta, son dos firmas indispensables en el cheque indistintas de refrendario. Comuníquese. Y F) Autorizar al Señor Alcalde Municipal Mario Meléndez Portillo, para que comparezca ante Notario a otorgar la respectiva Compraventa. Comuníquese. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las catorce horas y cuarenta minutos la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segunda Regidora Propietaria

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Tercer Regidora Propietaria

Delmy Mercedes Beltrán Vega
Cuarta Regidora Propietaria

Arsenio Efraín Martínez Hernández
Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexto Regidor Propietario

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Ada del Carmen Rivera de Reyes
Séptima Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez
Octavo Regidor Propietario

Regidores Suplentes

José Fabricio Hernández
Primer Regidor Suplente

Rafael Francisco Trejo
Segundo Regidor Suplente

Felipe Marcelo Santos Vásquez
Tercer Regidor Suplente

Juan Gilberto Melara Vásquez
Cuarto Regidor Suplente

Keyla Becsabet Flores Escobar
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO QUINCE: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las ocho horas del día: **VEINTIDOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.** Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELENDEZ PORTILLO;** con la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ, SINDICO MUNICIPAL;** de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, DELMY MERCEDES BELTRAN VEGA, ARSENIO EFRAIN MARTINEZ HERNANDEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, ADA DEL CARMEN RIVERA DE REYES,**

ISRAEL RAMOS MARTÍNEZ; de los Regidores Suplentes Señores en su orden: **JOSE FABRICIO HERNANDEZ, RAFAEL FRANCISCO TREJO, FELIPE MARCELO SANTOS VASQUEZ, JUAN GILBERTO MELARA VASQUEZ y la SECRETARIA MUNICIPAL KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR**. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS. 5. INFORMES DE COMISIONES. 6. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL. 7. VARIOS**. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR**. La Secretaria Municipal, da lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, el Concejo revisa y por unanimidad la aprueba sin ninguna observación. Acto seguido se continúa con el desarrollo de la Sesión, con el siguiente punto de agenda: **4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS**. Se abordan las solicitudes internas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 01/22/04/15**: Vista la nota de fecha quince de abril de dos mil quince, presentada por el Señor Nicolás Alfredo González Vásquez, quien presentó su renuncia por motivos personales, por lo que está solicitando se le indemnice por el tiempo laborado en la municipalidad; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA: a)** Se acepta la renuncia del Señor Nicolás Alfredo González Vásquez. **b)** Se aprueba indemnización para el Señor Nicolás Alfredo González Vásquez, por el tiempo laborado para la municipalidad. **c)** Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de fondos propios hasta la cantidad calculada por el Departamento de Recursos Humanos según corresponda al periodo laborado, aplicándose el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda al presupuesto municipal vigente, con cheque a nombre de **NICOLÁS ALFREDO GONZÁLEZ VÁSQUEZ**, en concepto de indemnización, por el tiempo laborado para esta municipalidad. Comuníquese. **Acuerdo N° 02/22/04/15**: Visto el “PLAN DE MANTENIMIENTO PARA 20 BANCAS METALICAS”, presentado por la Arquitecto Aracely Elizabeth Oliva, Coordinadora del Programa PFGL/FISDL, las cuales serán colocadas en el Parque Acuático de Panchimalco; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA: a)** Aprobar el “**PLAN DE MANTENIMIENTO PARA 20 BANCAS METALICAS**”. **b)** Se instruye al Licenciado Luis Alonso López, Gerente General de seguimiento a la ejecución del plan de mantenimiento aquí aprobado. Comuníquese. **Acuerdo N° 03/22/04/15**: El Concejo Municipal Considerando:

I- Que en acuerdo número diez de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal el día quince de abril de dos mil quince, en acta número CATORCE, por medio del cual el Concejo Municipal admitió el escrito presentado por el Licenciado Jorge Ernesto González Segura y se instruyó al señor Rubén Antonio Méndez Vásquez, Jefe de Catastro para que realice una nueva inspección conjuntamente con el peticionario.

II- El acta de medición de las diez horas con treinta minutos del día veintiuno de abril del presente año, por medio de la cual los señores Danilo Azahar, Jorge Ernesto González Tejada, Jorge Eduardo González Tejada, Jorge Eduardo González Cordero, representado a la sociedad Casa Campana y el señor Rubén Antonio Méndez Vásquez y Carlos Pérez, delegados el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Panchimalco, realizaron medición de la distancia entre la abarrotería Casa Campana

y el Instituto Berta Fidelia Cañas, con el objeto de comprobar si la ubicación donde funciona la abarrotería se encuentra dentro de los términos establecidos en el artículo 29 de la Ley de producción y comercialización de bebidas alcohólicas, dando dos resultados que se detallan: la primera tomada por el Arquitecto DANILO AZAHAR de 197.80 mts y la segunda tomada por los técnicos de la Alcaldía de 160.70 mts.

III- Que adicionalmente se comprobó que existen otras instituciones que se encuentran muy cerca al negocio de la abarrotería, como es la Iglesia Testigos de Jehova a una distancia de 150 mts y también la iglesia Cristiana Misionera Internacional Fuego de Dios, a una distancia de 10 mts. Por tanto se ha comprobado que el lugar donde funciona la abarrotería “Casa Campana”, se encuentra a una distancia que prohíbe el artículo 29 de la referida Ley, en relación a las instituciones que allí se determinan. POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con base a lo anterior **ACUERDA:** Confirmar la decisión tomada en acuerdo tres de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal el día veinticinco de marzo de dos mil quince, en acta número DOCE. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/22/04/15:** Vista la nota de fecha veintiuno de abril de dos mil quince, presentada por la Arquitecto Liliana Cecilia de Guillen, Encargada de Gestión y Cooperación, por medio de la cual manifiestan que se ha recibido donación, por un valor de € 500.00 euros que equivale a \$ 545.00, en el marco del Convenio de Alianza Estratégica y Cooperación entre la **Asociación de Salvadoreña de Catalunya, ASCA y la Alcaldía Municipal de Panchimalco**, dichos fondos fueron gestionados, para ser invertidos en el proyecto “CENTRO PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LAS MUJERES EN DONDE SE IMPLEMENTARAN TALLERES DE: CORTE Y CONFECCION, COSMETOLOGIA, INFORMATICA, ARTESANIAS (EN BARRO, TELAR DE CINTURA Y MADERA) Y SERVICIOS DE GUARDERIA EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”; razón por la cual solicita se dé por aceptada dicha donación; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Dar por aceptada la donación de la Asociación de Salvadoreñas de Catalunya, ASCA por la cantidad de **QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$.00).** b) Se autoriza a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, para que retire la cantidad donada en **ACOPACTO de R. L.** c) Se autoriza a la Tesorería Municipal, deposite donación en cuenta del proyecto “CENTRO PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LAS MUJERES EN DONDE SE IMPLEMENTARAN TALLERES DE: CORTE Y CONFECCION, COSMETOLOGIA, INFORMATICA, ARTESANIAS (EN BARRO, TELAR DE CINTURA Y MADERA) Y SERVICIOS DE GUARDERIA EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”. d) Se instruye al Señor Rudilio Andrés Cruz, Jefe de Contabilidad registre la donación en mención. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/22/04/15:** Vista la nota de fecha diecisiete de abril de dos mil quince, presentada por la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, por medio de la cual solicita se le autorice activar cuentas corrientes; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, realice trámite de activaciones de Cuentas Bancarias en el Banco Hipotecario, con el nombre según detalle:

No.	NOMBRE	NUMERO DE CUENTA
1	Conformación a Terreno para Construcción de Cancha de Futbol en el Municipio de Panchimalco.	00210280444
2	Alcaldía Municipal de Panchimalco/FISDL/PATI-USAID	01210341877
3	Aporte Municipal I Simposio Escultórico Internacional Panchimalco Febrero 2014	00210283443
4	Apoyo a iniciativa de principios y valores que las iglesias desarrollan en Panchimalco.	00210285926
5	Aporte Materiales Eléctricos para Introducción Secundaria en la Comunidad Los Ramos Calle Antigua a Campamento.	00210286388
6	Cuneteado y Pavimentación de Calle Principal del Caserío Los Guzmanes.	00210271747
7	Línea de Impelencia Sistema de Agua Potable Las Neblinas, Municipio de Panchimalco.	00210274304
8	Convenio MOP Reparación de Tramo de Calle de Finca Rosita hacia Cantón San Isidro.	00290124115
9	Fiestas Patronales del Municipio de Panchimalco Año 2012	00210276021
10	Conformación de Calles en Distintos Cantones del Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador.	00210278199
11	Aporte Municipal: Impulsando la Niñez, Juventud, Deporte y Cultura, Año 2013	00210278580
12	Construcción de Paso Peatonal en Avenida Salvador Salazar Arrué desde el Triángulo al Obelisco, Cantón Planes de Renderos, Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador.	00210279977

13	Aporte en Equipo y Materiales para la Implementación de Panadería a los/as Jóvenes en Alto Riesgo Social del Municipio de Panchimalco	00210279985
14	Fondo para Fiestas Patronales del Cantón Planes de Renderos, Panchimalco, Año 2013	00210280169
15	Adecuación e Instalación de Medidores Eléctricos para Puestos de Verduras y Frutas del Mercado Municipal.	00210280185
16	Reparación de Calle y Pasaje en Comunidad San Antonio, Cantón San Isidro, Municipio de Panchimalco	00210281190
17	Empedrado fraguado con superficie de concreto en calle a Caserío El Potrerito Cantón San Isidro	00210281378
18	Bacheo de Concreto en Casco Urbano Agosto 2013 Municipio de Panchimalco	00210281386
19	Introducción de Energía Eléctrica en Caserío Las Margaritas Cantón Los Pajales	00210281629
20	Introducción de Agua Potable y Aguas Negras en Pasaje Maquilishuat	00210281637
21	Mantenimiento de caminos, convenio Ministerio de Obras Publicas MOP, municipio de Panchimalco Departamento de San Salvador	00210282188
22	Concreteado de Calle Principal Comunidad La Portada, Cantón Quezalapa, Municipio de Panchimalco.	00210282374
23	Convenio de Ayuda Mutua entre la Municipalidad de Panchimalco y la Comunidad San José, Colonia Miramar.	00210282439
24	Red de Distribución de Agua Potable en Comunidad Las Neblinas Municipio de Panchimalco, Departamento de S.S.	00210282714
25	Construcción de Tres Badenes en Calle Principal del Cantón Amayon, Anexo a Cancha de Futbol, Acceso a Caserío El Borbollón, Municipio de Panchimalco, S.S.	00210282781
26	Concreteado de Calle La Bomba, Cantón El Cedro, Municipio de Panchimalco Departamento de San Salvador.	00210282790
27	Concreteado de la Calle Principal Cantón Los Troncos, Municipio de Panchimalco, S.S.	00210282765
28	Construcción de Calle Principal y Obras de Mitigación en Caserío Los Donnís, Cantón El Guayabo, Municipio de Panchimalco, S.S.	00210282773
29	Construcción de Muro de Santa Fe 3, Cantón Santa Lucia, Los Palones, Municipio de Panchimalco, S.S.	00210282803
30	Recolección y Disposición de Desechos Sólidos, Combustible y Mantenimientos de Camiones Recolectores del Municipio de Panchimalco Año 2014.	00210283052
31	Limpieza General de Diferentes Calles y Cunetas del Municipio de Panchimalco.	00210283060
32	Construcción de Parque Municipal, Remodelación de la Plaza Pública y Calle Principal La Ronda, Construcción de Zona Peatonal en Casco Urbano del Municipio de Panchimalco.	00210283133
33	Construcción de Parque Acuático del Municipio de Panchimalco.	00210283141
34	Centro para el Desarrollo Productivo de las Mujeres en donde se Implementan Tallares de: Corte y Confección, Cosmetología, Informática, Artesanías (en Barro, Telar de Cintura y Madera) y Servicios de Guardería en el Municipio de Panchimalco.	00210283150
35	Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema de Alumbrado Público de la Ciudad de Panchimalco 2014.	00210283397
36	Suministro de Agua en Camiones Cisternas a Diferentes Cantones del Municipio de Panchimalco Año 2014.	00210283400
37	Construcción de Pasaje Comunidad Los Benitez, Municipio de Panchimalco.	00210283508
38	Aporte Municipal: Impulsando la Niñez, Juventud, Deporte y Cultura, Año 2014.	00210283540
39	Las Artes, Un Camino a la Prevención de la Violencia	00210283567
40	Construcción de Dos Tramos Franjas Vehiculares en Comunidad El Sillar Cantón Amayon, Municipio de Panchimalco.	00210283575
41	Construcción de 3 Pasarelas y Obras de Protección en Infraestructura Existente de Paso en Calle Principal del Cantón Amayon y Hacienda Tlacuxtli, Construcción de Baden 65 Metros Lineales hacia Hacienda Tlacuxtli, Municipio de Panchimalco.	00210283958
42	Construcción de Cinco Túmulos en Calles Principales del Cantón Planes de Renderos, Municipio de Panchimalco.	00210283974
43	Suministro y Fabricación de Malla para Retención hacia Barranco, Municipio de Panchimalco.	00210284008
44	Aporte de Materiales Eléctricos para Ampliaciones Eléctricas Secundarias.	00210284156
45	Aporte Económico Municipio para Otorgamiento Becas a Estudiantes de Bachillerato y Universitarios de Diferentes Centros Educativos del Municipio de Panchimalco.	00210284237
46	Apoyo a la Calidad Educativa del Municipio de Panchimalco de febrero a noviembre de 2014.	00210284245
47	Fiestas Patronales San Antonio de Padua, Cantón Planes de Renderos Municipio de Panchimalco Año 2014.	00210284652
48	Aporte de Materiales Eléctricos para Introducción de Red Eléctrica Secundaria en Pasaje Esmeralda Barrio El Calvario.	00210285055
49	Concreteado de Calle La Bomba, Cantón El Cedro Segunda Fase, Municipio de Panchimalco Departamento de San Salvador.	00210285233
50	Introducción del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable a los Cantones Crucitas, San Isidro, Troncos y Azacualpa.	00210285390
51	Fiestas Patronales Año 2014	00210285500
52	Remodelación de Vivienda donde operara el Funcionamiento de los Centros de Alcance del Programa USAID en el Cantón Azacualpa y Colonia Montelíz, Cantón Santa Lucia, Los Palones.	00210286370
53	Mejoramiento y Adecuación del Sistema Eléctrico e Instalación de 20 Medidores Monofásicos Clase 100 AMPS para Locales de Distrito 1.	00210287155
54	Decoración Navideña de Calle Principal de Panchimalco y Planes de Renderos 2014	00210287333

Comuníquese. **Acuerdo N° 06/22/04/15:** Vista la nota de fecha diecisiete de abril de dos mil quince, presentada por la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, por medio de la cual solicita se le autorice cierre de cuentas corrientes; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, realice trámite de cierre de Cuentas Bancarias en el Banco Hipotecario, con el nombre según detalle:

No.	NOMBRE	NUMERO DE CUENTA
1	Conformación a Terreno para Construcción de Cancha de Futbol en el Municipio de Panchimalco.	00210280444
2	Alcaldía Municipal de Panchimalco/FISDL/PATI-USAID	01210341877
3	Aporte Municipal I Simposio Escultórico Internacional Panchimalco Febrero 2014	00210283443
4	Apoyo a iniciativa de principios y valores que las iglesias desarrollan en Panchimalco.	00210285926
5	Aporte Materiales Eléctricos para Introducción Secundaria en la Comunidad Los Ramos Calle Antigua a Campamento.	00210286388
6	Cuneteado y Pavimentación de Calle Principal del Caserío Los Guzmanes.	00210271747
7	Línea de Impelencia Sistema de Agua Potable Las Neblinas, Municipio de Panchimalco.	00210274304
8	Convenio MOP Reparación de Tramo de Calle de Finca Rosita hacia Cantón San Isidro.	00290124115
9	Fiestas Patronales del Municipio de Panchimalco Año 2012	00210276021
10	Conformación de Calles en Distintos Cantones del Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador.	00210278199
11	Aporte Municipal: Impulsando la Niñez, Juventud, Deporte y Cultura, Año 2013	00210278580
12	Construcción de Paso Peatonal en Avenida Salvador Salazar Arrué desde el Triángulo al Obelisco, Cantón Planes de Renderos, Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador.	00210279977
13	Aporte en Equipo y Materiales para la Implementación de Panadería a los/as Jóvenes en Alto Riesgo Social del Municipio de Panchimalco	00210279985
14	Fondo para Fiestas Patronales del Cantón Planes de Renderos, Panchimalco, Año 2013	00210280169

15	Adecuación e Instalación de Medidores Eléctricos para Puestos de Verduras y Frutas del Mercado Municipal.	00210280185
16	Reparación de Calle y Pasaje en Comunidad San Antonio, Cantón San Isidro, Municipio de Panchimalco	00210281190
17	Empedrado fraguado con superficie de concreto en calle a Caserío El Potrerito Cantón San Isidro	00210281378
18	Bacheo de Concreto en Casco Urbano Agosto 2013 Municipio de Panchimalco	00210281386
19	Introducción de Energía Eléctrica en Caserío Las Margaritas Cantón Los Pajales	00210281629
20	Introducción de Agua Potable y Aguas Negras en Pasaje Maquilihuat	00210281637
21	Mantenimiento de caminos, convenio Ministerio de Obras Publicas MOP, municipio de Panchimalco Departamento de San Salvador	00210282188
22	Concreteado de Calle Principal Comunidad La Portada, Cantón Quezalapa, Municipio de Panchimalco.	00210282374
23	Convenio de Ayuda Mutua entre la Municipalidad de Panchimalco y la Comunidad San José, Colonia Miramar.	00210282439
24	Red de Distribución de Agua Potable en Comunidad Las Neblinas Municipio de Panchimalco, Departamento de S.S.	00210282714
25	Construcción de Tres Badenes en Calle Principal del Cantón Amayon, Anexo a Cancha de Fútbol, Acceso a Caserío El Borbollón, Municipio de Panchimalco, S.S.	00210282781
26	Concreteado de Calle La Bomba, Cantón El Cedro, Municipio de Panchimalco Departamento de San Salvador.	00210282790
27	Concreteado de la Calle Principal Cantón Los Troncones, Municipio de Panchimalco, S.S.	00210282765
28	Construcción de Calle Principal y Obras de Mitigación en Caserío Los Donnís, Cantón El Guayabo, Municipio de Panchimalco, S.S.	00210282773
29	Construcción de Muro de Santa Fe 3, Cantón Santa Lucía, Los Palones, Municipio de Panchimalco, S.S.	00210282803
30	Recolección y Disposición de Desechos Sólidos, Combustible y Mantenimientos de Camiones Recolectores del Municipio de Panchimalco Año 2014.	00210283052
31	Limpieza General de Diferentes Calles y Cunetas del Municipio de Panchimalco.	00210283060
32	Construcción de Parque Municipal, Remodelación de la Plaza Pública y Calle Principal La Ronda, Construcción de Zona Peatonal en Casco Urbano del Municipio de Panchimalco.	00210283133
33	Construcción de Parque Acuático del Municipio de Panchimalco.	00210283141
34	Centro para el Desarrollo Productivo de las Mujeres en donde se Implementan Tallares de: Corte y Confección, Cosmetología, Informática, Artesanías (en Barro, Telar de Cintura y Madera) y Servicios de Guardería en el Municipio de Panchimalco.	00210283150
35	Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema de Alumbrado Público de la Ciudad de Panchimalco 2014.	00210283397
36	Suministro de Agua en Camiones Cisternas a Diferentes Cantones del Municipio de Panchimalco Año 2014.	00210283400
37	Construcción de Pasaje Comunidad Los Benítez, Municipio de Panchimalco.	00210283508
38	Aporte Municipal: Impulsando la Niñez, Juventud, Deporte y Cultura, Año 2014.	00210283540
39	Las Artes, Un Camino a la Prevención de la Violencia	00210283567
40	Construcción de Dos Tramos Franjas Vehiculares en Comunidad El Sillar Cantón Amayon, Municipio de Panchimalco.	00210283575
41	Construcción de 3 Pasarelas y Obras de Protección en Infraestructura Existente de Paso en Calle Principal del Cantón Amayon y Hacienda Tlacuhtli, Construcción de Baden 65 Metros Lineales hacia Hacienda Tlacuhtli, Municipio de Panchimalco.	00210283958
42	Construcción de Cinco Túmulos en Calles Principales del Cantón Planes de Renderos, Municipio de Panchimalco.	00210283974
43	Suministro y Fabricación de Malla para Retención hacia Barranco, Municipio de Panchimalco.	00210284008
44	Aporte de Materiales Eléctricos para Ampliaciones Eléctricas Secundarias.	00210284156
45	Aporte Económico Municipio para Otorgamiento Becas a Estudiantes de Bachillerato y Universitarios de Diferentes Centros Educativos del Municipio de Panchimalco.	00210284237
46	Apoyo a la Calidad Educativa del Municipio de Panchimalco de febrero a noviembre de 2014.	00210284245
47	Fiestas Patronales San Antonio de Padua, Cantón Planes de Renderos Municipio de Panchimalco Año 2014.	00210284652
48	Aporte de Materiales Eléctricos para Introducción de Red Eléctrica Secundaria en Pasaje Esmeralda Barrio El Calvario.	00210285055
49	Concreteado de Calle La Bomba, Cantón El Cedro Segunda Fase, Municipio de Panchimalco Departamento de San Salvador.	00210285233
50	Introducción del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable a los Cantones Crucitas, San Isidro, Troncones y Azacualpa.	00210285390
51	Fiestas Patronales Año 2014	00210285500
52	Remodelación de Vivienda donde operara el Funcionamiento de los Centros de Alcance del Programa USAID en el Cantón Azacualpa y Colonia Monteliz, Cantón Santa Lucía, Los Palones.	00210286370
53	Mejoramiento y Adecuación del Sistema Eléctrico e Instalación de 20 Medidores Monofásicos Clase 100 AMPS para Locales de Distrito 1.	00210287155
54	Decoración Navideña de Calle Principal de Panchimalco y Planes de Renderos 2014	00210287333

Comuníquese. Habiéndose finalizado las solicitudes internas y se procede a abordar las solicitudes externas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 07/22/04/15:** Vistas las solicitudes de las Comunidades el Concejo Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Resolver según cuadro detalle a continuación:

No.	PETICIONARIO	SOLICITUD	RESOLUCIÓN
1	Sra. Martha Marcia, Habitante del Pasaje. San José, Colonia Miramar. 13/04/2015.	Solicitan apoyo con materiales para reparar cárcava y caminos vecinales de pasajes 1 y 2, y materiales solicitados son: Maya ciclón, arena y cemento, la comunidad pondrá la mano de obra no calificada.	Remitir a la Comisión de Proyectos y al Jefe de Planificación y Proyectos, para que vean la factibilidad de ejecución del proyecto solicitado.
2	Sr. Jesús Martínez Ortiz, Presidente de Directiva Comunidad Caserío Los Miranda, Cantón Azacualpa, 07/04/2015.	Solicitan la colaboración, para reparar la calle del Caserío y como Comunidad colaboraran con mano de obra no calificada, además solicitan la reparación del pasaje 1 y 2 en Caserío Amayito.	Remitir a la Comisión de Proyectos y al Jefe de Planificación y Proyectos, para que vean la factibilidad de ejecución del proyecto solicitado.
3	Habitantes de Calle La Ronda. 13/04/2015.	Solicitan el apoyo para la reparación de la calle la ronda que es de doble entrada por la iglesia católica y Caserío cruz calle, ya que no hay acceso, por lo que sugieren el fraguado y adoquinado.	Remitir a la Comisión de Proyectos y al Jefe de Planificación y Proyectos, para que vean la factibilidad de ejecución del proyecto solicitado.
4	Sr. Florentino Ramírez Martínez, Presidente Asociación de Desarrollo Comunal Cantón Quezalapa, 20/04/2015.	Solicitan el apoyo con la reparación y pavimentación de la Calle principal.	Remitir a la Comisión de Proyectos y al Jefe de Planificación y Proyectos, para que vean la factibilidad de ejecución del proyecto solicitado.
5	Sr. Julio César Carrillo Peña, Pasaje La Ceiba, Cantón El Divisadero, Panchimalco, 21/04/2015.	Solicita el apoyo con 75 bolsas de cemento, 30 metros de arena y 12 metros de grava, los cuales servirían para la reparación del pasaje de la Ceiba.	Remitir a la Comisión de Proyectos y al Jefe de Planificación y Proyectos, para que vean la factibilidad de ejecución del proyecto solicitado.

Comuníquese. **Acuerdo N° 08/22/04/15:** Vista la nota de fecha catorce de Abril del presente año mediante la cual el Profesor Ismael Martínez, Director Centro Escolar Cantón El Divisadero, Solicitan el apoyo con 4 trofeos ya que el próximo 30 de Abril estará realizando un torneo de futbolito rápido a partir de las 8:00 a.m.; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar el apoyo consistente en cuatro trofeos. b) Se instruye al Jefe de UACI realice las diligencias que correspondan, para la compra de lo aquí aprobado. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogue de fondos de la Cuenta bancaria con el nombre de **APORTE MUNICIPAL: "IMPULSANDO LA NIÑEZ, JUVENTUD, DEPORTE Y CULTURA, AÑO 2015.** Aplicándose el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese.

Acuerdo N° 09/22/04/15: Vista la nota de fecha veinte de abril de dos mil quince, presentada por el Señor José Maximiliano Molina Director de Escuela de Fútbol de Los Planes de Renderos, mediante el cual solicitan se les colabore con la cantidad de **CIENTO CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 140.00)**, para pago de transporte de actividad deportiva contra la Escuela de fútbol de San Juan Opico, que realizaran el día Sábado 25 de Abril de este año; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Mayoría **ACUERDA:** Aprobar la colaboración por la cantidad de **CIENT 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 100.00).** b) Autorizar a la Tesorería Municipal realice el pago de fondos propios correspondiente a dicho transporte por la cantidad de: **CIENT DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 100.00)**, el cheque se emitirá a nombre del proveedor que prestara el Servicio de transporte. Aplicándose el gasto al código y Línea presupuestaria correspondiente. Comuníquese. **Acuerdo N° 10/22/04/15:** Vistas las solicitudes de las Comunidades el Concejo Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Resolver según cuadro detalle a continuación:

No.	PETICIONARIO	SOLICITUD	RESOLUCIÓN
1	Lic. Andrés Ramos Guzmán, Director INBEFIC, 13/04/2015.	Solicita colaboración para los y las alumnas de 3° año de bachillerato, quienes participaron en los intramuros de dicho instituto, pero no cuentan con los recursos económicos; razón por la cual solicitan la donación de 17 juegos de uniformes masculinos y 17 juegos de uniformes femeninos para la primera semana del mes de mayo.	Notificarle al solicitante, que no se le puede colaborar por falta de disponibilidad presupuestaria.
2	Sra. María Magdalena Arce, Presidenta Comité de Espera Materna, Planes de Renderos, 10/04/2015.	Solicita apoyo con pago de transporte para excursión programada al cerro las pavas y al turicentro lchanmichen, el día 17 de mayo del presente año.	Comunicarle a la Peticionaria, que no es posible colaborar, por falta de disponibilidad económica.
3	Profesora Maricela Miranda, Centro Escolar Cantón Los Pajales, 13/04/2015.	Solicitan la colaboración de 6 trofeos, 3 para fútbol y 3 para softbol, para premiar a los primeros lugares de 1°, 2° y 3° ciclo de educación básica, ya que el próximo 24 de abril se estarán realizando los juegos intramuros institucionales.	Expresarle a la Peticionaria que en esta oportunidad no se le puede colaborar debido a que su petición la ha realizado extemporáneamente.

Comuníquese. Finalizándose las solicitudes externas se aborda enseguida el punto **5. INFORMES DE COMISIONES. COMISION DE EDUCACIÓN:** Informa a través del Licenciado Valentín Pérez Pérez, Síndico Municipal, que como comisión se habían reunido y comunican lo siguiente: **1)** El día jueves dieciséis de abril de dos mil quince se reunieron con Directores y Maestros que se están apoyando con el proyecto que esta municipalidad tiene en ejecución y se les solicito colaboración para que den apertura para que la población estudiantil y los padres de familia estén informados de los proyectos que ejecuta la municipalidad, así mismo los maestros hicieron sugerencias para que la municipalidad invierta en proyectos que contribuyan a mejorar la calidad educativa de los Centros Escolares. **2)** En cuanto al programa de Becas Municipales se informa que como comisión se han hecho valoraciones con respecto a estudiantes que se encuentran cursando nivel universitario y bachillerato, ya que son estudiantes que viven en extrema pobreza. **3)** Se informa que los jóvenes que ingresaron al Programa de Alba Becas en este año, podrán aperturar cuenta bancaria a partir del día veintidós de abril de dos

mil quince en el Banco de Fomento Agropecuario en la sucursal que se encuentra ubicada en el Centro de Gobierno. El Señor GABRIEL VÁSQUEZ PÉREZ, Primer Regidor Propietario, solicita se emita acuerdo municipal donde se amplié plazo para abril nuevo periodo de inscripción de persona de la sociedad civil que integrara el Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia de dicha solicitud se emite el **Acuerdo N° 11/22/04/15: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:**

1. Que la Ley de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia LEPINA, en el Artículo 154 ordena que en todos los municipios se deben conformar con el Reglamento de Organización y Funcionamiento de Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia en sus Artículos 16,27 y 28.
2. Que se dio inicio la convocatoria de inscripción para participar en el proceso de Elección de Representantes de la Comunidad para conformar el Comité local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia del municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador, con el acompañamiento del Concejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia "CONNA" y en coordinación con la Red de Atención Compartida RAC.
3. Que de las 5 personas mayores de 18 años que se les proporciona la información y formatos a llenar, durante el periodo comprendido entre 16 de Marzo al 20 de Abril del 2015; cuatro han completado la documentación requerida y establecida en el referido proceso, según el Artículo 22 y 23 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia ROFCLD.

Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad al Artículo 27, inciso quinto del Reglamento de Organización y Funcionamiento de Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, **ACUERDA:** Abrir un nuevo periodo para la referida inscripción, determinándose como fecha de inicio el día 27 de Abril del 2015 y fecha de cierre el día 25 de Mayo del 2015. Consecuentemente se dará aviso al Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA) sobre esta disposición. Comuníquese. Luego se aborda el punto **6. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL.** El Señor Alcalde Municipal, Mario Meléndez Portillo, informa lo siguiente: **1)** Que el día viernes veinticuatro de abril de dos mil quince a las 09:00 a. m. sostendrá reunión con Secretario Privado de la Presidencia de la República, para plantear opción de reubicación de comerciantes en Planes de Renderos. **2)** Solicita autorización para formulación de carpetas técnicas de proyectos de dicha solicitud se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 12/22/04/15:** En atención a solicitud verbal del Señor Alcalde Municipal, Mario Meléndez Portillo de autorización, para elaboración de Carpeta Técnica de Proyecto **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE PRINCIPAL DE LA COLONIA MIRARMAR, CANTÓN PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR."** ; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** a) Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Mario Meléndez Portillo, la elaboración de Carpeta Técnica de Proyecto **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE PRINCIPAL DE LA COLONIA MIRARMAR, CANTÓN PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR."** b) Se instruye al Jefe de UACI y al Jefe de Departamento de Planificación y Proyectos, realicen las diligencias que correspondan, para la elaboración de dicha Carpeta Técnica. Comuníquese. **Acuerdo N° 13/22/04/15:** En atención a solicitud verbal del Señor Alcalde Municipal, Mario Meléndez Portillo de autorización, para elaboración de Carpeta Técnica de Proyecto **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE PRINCIPAL DE CASERIO SANTA FE , CANTÓN SANTA LUCIA LOS PALONES, MUNICIPIO**

DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.” el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** a) Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Mario Meléndez Portillo, la elaboración de Carpeta Técnica de Proyecto “CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE PRINCIPAL DE CASERIO SANTA FE , CANTÓN SANTA LUCIA LOS PALONES, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.” b) Se instruye al Jefe de UACI y al Jefe de Departamento de Planificación y Proyectos, realicen las diligencias que correspondan, para la elaboración de dicha Carpeta Técnica. Comuníquese. **Acuerdo N° 14/22/04/15:** En atención a solicitud verbal del Señor Alcalde Municipal, Mario Meléndez Portillo de autorización, para elaboración de Carpeta Técnica de Proyecto “CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE PRINCIPAL DE CASERIO EL BARRIAL , CANTÓN PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.”; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** a) Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Mario Meléndez Portillo, la elaboración de Carpeta Técnica de Proyecto “CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE PRINCIPAL DE CASERIO EL BARRIAL , CANTÓN PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”. b) Se instruye al Jefe de UACI y al Jefe de Departamento de Planificación y Proyectos, realicen las diligencias que correspondan, para la elaboración de dicha Carpeta Técnica. Comuníquese. 3) Solicita reorientación de fondos donados por 2014, por la **Asociación de Salvadoreña de Catalunya, ASCA** de dicha solicitud se emite el **Acuerdo N° 15/22/04/15:** Vista la nota de fecha veintiuno de abril de dos mil quince, presentada por el Señor Alcalde Municipal, Mario Meléndez Portillo, por medio de la cual solicita se le autorice reorientación de fondos que fueron donados en los años 2013 y 2014, por la **Asociación de Salvadoreña de Catalunya, ASCA** en el marco del Convenio de Alianza Estratégica y Cooperación con el Municipio de Panchimalco al proyecto “CENTRO PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LAS MUJERES EN DONDE SE IMPLEMENTARAN TALLERES DE: CORTE Y CONFECCION, COSMETOLOGIA, INFORMATICA, ARTESANIAS (EN BARRO, TELAR DE CINTURA Y MADERA) Y SERVICIOS DE GUARDERIA EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”; ya que por error involuntario dichos ingresos quedaron en la cuenta de fondo común; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Autorizar el respectivo proceso de reorientación de fondos recibidos en concepto de donación por la **Asociación de Salvadoreña de Catalunya, ASCA**, según detalle a continuación:

No.	MONTO DONADO	FECHA
1	\$ 934.14	24 de septiembre de 2013.
2	\$ 3,981.00	11 de marzo de 2014.

b) Se autoriza a la Tesorería Municipal efectúe conjuntamente con la Unidad de Presupuesto y el Departamento de Contabilidad la reorientación de los fondos en mención. c) Se recomienda que se actúe con más esmero, para evitar este tipo de inconvenientes. Comuníquese. Finalizando el Señor Alcalde Municipal sus informes, se procede a abordar el punto 7. VARIOS. Se le da lectura a nota presentada por el Director del Centro Escolar del Cantón Azacualpa y de la referida nota se emite el **Acuerdo N° 16/22/04/15:** Vista la nota de fecha ocho de abril de dos mil quince, presentada por el Profesor Rodolfo Osorio Gómez, Director del Centro Escolar Cantón Azacualpa, por medio de la cual solicita la colaboración económica para el pago de albañil de 30 días, ya que se hará la remodelación de la cocina del Centro Escolar y pavimentación de patio; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar se le colabore con el pago de albañil por **TREINTA DIAS.** b) Se instruye al Jefe de la UACI, realice el proceso que corresponda, para que se haga efectiva la colaboración aquí aprobada por este Concejo. c) Se autoriza a la Tesorería el pago de

albañil hasta por la cantidad de los días aquí aprobados, se erogue dicho pago de fondos propios, que se aplique el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las trece horas y veinte minutos la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segunda Regidora Propietaria

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Tercer Regidora Propietaria

Delmy Mercedes Beltrán Vega
Cuarta Regidora Propietaria

Arsenio Efraín Martínez Hernández
Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexto Regidor Propietario

Ada del Carmen Rivera de Reyes
Séptima Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez
Octavo Regidor Propietario

Regidores Suplentes

José Fabricio Hernández
Primer Regidor Suplente

Rafael Francisco Trejo
Segundo Regidor Suplente

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Felipe Marcelo Santos Vásquez
Tercer Regidor Suplente

Juan Gilberto Melara Vásquez
Cuarto Regidor Suplente

Keyla Becsabet Flores Escobar
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO DIECISEIS: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las ocho horas del día: **VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE**. Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELENDEZ PORTILLO**; con la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ, SINDICO MUNICIPAL**; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, DELMY MERCEDES BELTRAN VEGA, ARSENIO EFRAIN MARTINEZ HERNANDEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, ADA DEL CARMEN RIVERA DE REYES, ISRRAEL RAMOS MARTÍNEZ**; de los Regidores Suplentes Señores en su orden: **JOSE FABRICIO HERNANDEZ, RAFAEL FRANCISCO TREJO, FELIPE MARCELO SANTOS VASQUEZ, JUAN GILBERTO MELARA VASQUEZ y la SECRETARIA MUNICIPAL KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR**. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. PRESENTACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DE TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. 5. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS. 6. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL**. La Secretaria Municipal, da lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, el Concejo revisa y por unanimidad la aprueba sin ninguna observación. Acto seguido se continúa con el desarrollo de la Sesión, con el siguiente punto de agenda: **4. PRESENTACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DE TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**. A continuación se discute ampliamente el proyecto de "LA ORDENANZA REGULADORA DE TASAS POR SERVICIOS

MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR” con los técnicos y enseguida se emite el **DECRETO NÚMERO TRES** EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.

CONSIDERANDO:

I- Que la autonomía del Municipio comprende la creación, modificación y supresión de Tasa por Servicios y Contribuciones Publicas. Autonomía que la misma Constitución de la Republica, el Código Municipal y la Ley General Tributaria Municipal, facultan.

II -Que los habitantes del Municipio de Panchimalco, requieren y demandan los servicios que les permita mejorar su calidad de vida y desarrollo humano, en lo referente a la salud, medio ambiente, educación, empleo y todo lo necesario para alcanzar un desarrollo social y económico.

III- Que las actuales Tasas Municipales vigentes y que cubren los servicios prestados para el Municipio no proporcionan los recursos e insumos necesarios para cubrir los costos de los mismos, haciéndose indispensable su actualización.

IV- Que es conveniente decretar la ORDENANZA que establezca y regule las Tasas por Servicios Municipales, que regirán en el Municipio de Panchimalco, en el futuro, así como las modificaciones necesarias para las actualizaciones de las mismas.

POR TANTO: Este Concejo, en uso de las facultades que señala el Artículo 204, Ordinales 1° y 5° de la Constitución de la Republica, el Artículo 30, numeral 4 del Código Municipal y los Artículos 2, 5 y 7, Inciso 2 y 77 de la Ley General Tributaria Municipal.

DECRETA: La Siguiente **ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.**

CAPITULO PRIMERO

CONCEPTOS GENERALES

Art.1- La presente Ordenanza tiene por objeto regular las Tasas Municipales a cobrarse por el Municipio de Panchimalco, teniéndose por tales aquellos tributos que se generan en razón de los servicios públicos de naturaleza administrativa o jurídica prestados por el Municipio, que para efectos de claridad se definen así:

- 1- Tasas por Servicios Públicos, entendiéndose como tales aquellos que se otorgan a propiedad inmobiliaria, así como a personas naturales o jurídicas en la jurisdicción del Municipio y se encuentran o no legalmente domiciliados en el mismo, en los servicios indicados en los Artículos 129 y 130 de la Ley General Tributaria Municipal.
- 2- Tasas por Servicios de Rastros, entendiéndose como tales aquellos que requieran autorización de la Municipalidad, en cuanto a revisión, inspección veterinaria, matanza y destace y otros, según lo especificado en los Artículos 143 y 135 de La Ley General Tributaria Municipal.
- 3- Tasas por Derechos y Títulos, entendiéndose como tales aquellos que graven las autorizaciones de Registro o Actos o Actuaciones derivadas de servicios de Cementerios, la expedición de certificaciones de cualquier naturaleza y demás documentación que en materia de Registros se expidan y otros según se especifican en los Artículos 139 y 140 de la Ley General Tributaria Municipal.

- 4- Tasas por Licencias, Matriculas o Patente, entendiéndose como tales aquellas que graven el aval o permisos del Municipio para realizarse, y todo lo demás según los Artículos 142 y 143 de la Ley General Tributaria Municipal.
- 5- Tasas por Servicios Jurídicos, entendiéndose como tales aquellos gravámenes que por servicios jurídicos se preste al contribuyente según se expone en los Artículos 144 y 145 de La Ley General Tributaria Municipal.
- 6- Tasas por Servicios que por su naturaleza le generan esparcimiento a la ciudadanía en general, entendiéndose para ello canchas, piscinas y parque acuático y otros los cuales son propiedad Municipal o bajo la figura de Asocio Publico Privado.

Art. 2- Se entenderá por HECHO GENERADOR, el supuesto previsto en esta Ordenanza, que cuando ocurre en la realidad, da lugar al nacimiento de la obligación Tributaria.

Art.3- Sera sujeto activo, de la obligación tributaria municipal el municipio en su carácter de acreedor de los respectivos tributos.

Art.4- Serán sujetos pasivos de la obligación tributaria municipal los contribuyentes y responsables Se entiende por sujeto pasivo, aquellas personas naturales o jurídicas obligadas al cumplimiento de las prestaciones pecuniarias ya sea como contribuyente o responsable.

Contribuyente es el sujeto pasivo respecto al se verifica el hecho generador de la obligación tributaria. Responsable de la obligación tributaria es aquel que sin ser contribuyente por mandato expreso de esta ordenanza deberá cumplir con las obligaciones del contribuyente

Art.5- para efectos de la aplicación de esta ordenanza se entenderán como sujetos pasivos de la obligación tributaria municipal las siguientes personas naturales, jurídicas o entidades: propietarios arrendatarios, comodatarios, usufructuarios fideicomisarios de inmuebles, Adjudicatarios a cualquier título. Las comunidades de bienes, las sucesiones, las sociedades de hecho y derecho y otros entes colectivos o patrimonio, herederos a títulos universal, curadores de herencia yacente el contribuyente, fallecidos hasta el monto de la masa hereditaria, procesadores o meros tenedores y en última instancia a la persona cuyo nombre se haya solicitado el servicio por esta municipalidad o realizado el mismo en bienes propiedad del contribuyente.

Particularmente son Sujetos Pasivos de la Obligación Tributaria Municipal aquellas Personas Naturales y Jurídicas que aun cuando no están domiciliadas en este Municipio perciben el beneficio de la Administración Municipal en términos de servicios municipales o derechos por el ejercicio de actos comerciales, industriales, servicios, financieros, extractivos y de exportación de cualquier rubro dentro de la jurisdicción del municipio.

Art.6- Serán también sujetos de pago de las tasas que se originan por los servicios prestados por esta municipalidad, el Estado y sus Instituciones Autónomas de cualquiera naturaleza que fueren, los Estados extranjeros de las de cualquier denominación y ninguna autoridad o ley podrá dispensar del pago de las tasas por servicios municipales establecidos de conformidad a esta ordenanza.

CAPITULO SEGUNDO
DE LAS TASAS
TITULO PRIMERO

Art.7- Se establecen las siguientes tasas por servicios que la municipalidad de Panchimalco presta en esta ciudad de la manera que se detalla a continuación y que serán pagados por el interesado previamente a la prestación de los servicios municipales:

I-SERVICIOS MUNICIPALES:

A. CATASTRO MUNICIPAL

1 . TRAMITES DE INSCRIPCIONES DE PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS.

1.1	Inscripción en el catastro municipal de escrituras de sociedades de cualquier naturaleza en donde se enajenen o transfieran bienes inmuebles	\$ 5.71
1.2	Inscripción en el catastro municipal de escrituras de constitución por Modificaciones, credenciales y otros	\$ 5.00
1.3	Inscripción en el catastro municipal de las empresas o establecimientos comerciales Industriales o de servicio o de cualquier otro tipo	\$ 10.00
1.4	Inscripciones de Declaración Jurada o registro de balance, por cada periodo	\$ 3.43
1.5	Extensión Cartas Catastrales	\$ 2.00
1.6	Servicios administrativos por emisión de permisos de construcción	\$ 3.00
1.7	Inspecciones a inmuebles solicitud de persona interesada	
1.7.1	Inspecciones a inmuebles Urbanos a solicitud de persona interesada	\$ 2.00
1.7.2	Inspecciones a inmuebles rurales a solicitud de persona interesada	\$ 5.00
1.8	Registro de Inmuebles por desmembraciones, aceptación de herencia y otros	\$ 6.50
1.9	Servicios administrativos por emisión de permiso de rompimiento de calle	\$ 3.00
1.10	Permisos para eventos sociales, culturales, religiosos y/o con fines comerciales en la vía y en los espacios públicos	\$ 25.00
1.11	Registro de Balances o Inventario	\$ 5.00
1.12	Inspecciones y verificaciones en empresas para inscripción de Balances o Inventarios	\$ 3.00
1.13	Otros tipos de Licencias o permisos	\$ 5.00
1.14	Emisión de formularios para la declaración jurada	\$ 2.00

Por todas las inscripciones anteriores será obligatorio presentar las escrituras públicas, balances o declaraciones juradas o cualquier otro documento que a juicio de la Administración Tributaria sea necesario presentar, juntamente con sus copias.

B. CUENTAS CORRIENTES

1. CERTIFICACIONES, TRÁMITES Y OTROS.

1.1	Extensión de Solvencias Municipales, cada una para el sector habitacional	\$ 2.00
-----	---	---------

1.2	Extensión de Solvencias Municipales, para el sector Empresarial, Institucional, cada una	\$ 5.00
1.3	Certificación de estados de cuenta, cada uno	\$ 1.50
1.4	Comisión cobrada por servicio, cuando se deje de pagar las tasas municipales	\$ 0.35
2.	TESTIMONIO DE PROPIEDAD, EXPEDICIÓN, CERTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN	
	I. TITULO DE PROPIEDAD	
a)	Emisión de Títulos Municipales (Urbano y Rural)	\$ 75.00
b)	Tramite por intervención de Síndico(a) Municipal en proceso de Titulación Supletoria de inmuebles	\$ 20.00
c)	Tramite y emisión de documento de propiedad: Certificación o Reposición, por cada folio	\$ 2.00
II.	Certificaciones de Credenciales del(a) Alcalde (sa)	\$ 5.71
III.	Certificación del (a) Sindico (a)	\$ 5.71
IV.	Legalización de estatutos de ADESCO, Asociaciones Comunales	\$ 50.00
V.	Certificaciones de miembros de Junta directiva, por cada folio	\$ 2.00
VI.	Legalización de Libros	\$ 12.00
3.	PERMISOS PARA CONSTRUCCIÓN	
	Construcción de cualquier naturaleza, previos los permisos correspondientes a un Área construida hasta 100 metros, pagará por cada metro cuadrado	\$ 0.50
	De todo plano de construcción, presupuesto de obra presentado se agregara por Parte del interesado una copia.	
4.	DERECHO, PERMISO Y LICENCIA DE USO SUELO, SUBSUELO Y ESPACIO AEREO.	
1.	Para perforación de pozos, y aprovechamiento del agua, previo permiso de La Dirección General de Salud y ANDA.	
1.1	Fines Comerciales	\$ 500.00
1.2	Fines industriales	\$1,000.00
1.3	Uso doméstico	\$ 50.00
2.	Para extraer piedra, grava, chispa, arena, volestre u otros minerales de aluviones, Cauces de ríos o minas: pagara por cada metro cubico	\$ 3.00
2.1	Están comprendidos toda clase de vehículos de carga.	
3.	DE OTROS PERMISOS Y LICENCIAS.	
1.	Colocar materiales de construcción en las calles urbanas sin obstaculizar el tránsito de vehículos y peatones, sin perjuicio de otras regulaciones del Viceministerio de Transporte	\$ 10.00
2.	Para construir Chalet en sitios públicos o particulares, previa autorización Municipal	\$ 25.00
3.	Colocar anuncios temporales que atraviesen las calles los cuales no sean luminosos en los lugares públicos que autorice la municipalidad, cada uno al mes o fracción	\$ 57.14
4.	Estructura para publicidad, por medio de luces Led al mes \$ 100.00; por derecho de Instalación y renovación de licencia anual	\$ 500.00
5.	Vallas publicitarias luminosas con medidas desde un metro de ancho hasta seis metros	\$ 500.00

	de largo, al mes \$ 125.00; por derecho de Instalación o renovación de licencia anual	
6.	Vallas publicitarias menores de seis metros cuadrados cada uno al mes	\$ 100.00
7.	Vallas publicitarias mayores de seis metros cuadrados cada uno al mes	\$ 150.00
8.	Para colocar rótulos en lugares públicos o privados que anuncien negocios o actividades con fines de lucro, cada uno: Rótulos en vinil, metal y otros Materiales, al año o fracción	\$ 100.00
9.	Rótulos y muros que su medida no exceda de 1.00 metro en paredes, muros o aéreos al año o fracción	\$ 25.00
10.	Rótulos y muros que excedan de 1.00 metro cuadrado en paredes, muro o aéreos al mes Fracción	\$ 25.00

5. **MULTA**

- 5.1 Se establece multa de un salario mínimo a las personas naturales o jurídicas por obstaculizar las calles secundarias con vehículos en abandono (chatarra) y la colocación de vehículos en reparación; se aplicara dos salarios mínimos por las reincidencias

B- SERVICIOS DE ORNATO Y SANEAMIENTO AMBIENTAL

1. ORNATO Y SANEAMIENTO AMBIENTAL.

Limpieza de predios baldíos particulares, por cuenta municipal cuando los propietarios no lo hicieren oportunamente, cada una, causara los siguientes pagos y recargos:

1.1	Inspecciones en predios rústicos o urbanos	\$ 10.00
1.2	Limpieza: si es urbano un día de salario mínimo vigente para el área urbana más, Por m2 del predio	\$ 0.10
1.3	Si es rustico: Un día de salario mínimo vigente para el área rural, más por m2 del predio	\$ 0.05
1.4	Permisos por tala de árbol	\$ 10.00
1.5	Inspección por tala de árbol en zona urbana	\$ 10.00
1.6	Permisos por tala de árbol	\$ 3.00
1.7	Inspección por tala de árbol, zona rural	\$ 10.00
1.8	Poda de árbol en propiedad privada cuando sus propietarios lo soliciten a la Municipalidad	\$ 25.00
1.9	Tala de árboles en propiedad privada cuando sus propietarios lo soliciten a la Municipalidad	\$ 100.00

Multa de un salario mínimo por la contravención a las disposiciones anteriores; en caso de reincidencia la multa será de dos salarios mínimos hasta cinco salarios mínimos. Sin perjuicio del interés que cause el no pago.

2. ASEO PÚBLICO, por cada metro cuadrado del área del inmueble, al mes:

2.1	Inmuebles destinados a la actividad comercial en grande	\$ 0.05
2.2	Inmuebles destinados a la actividad comercial en pequeño	\$ 0.02
2.3	Inmuebles destinados a la actividad industrial	\$ 0.03
2.4	Inmuebles destinados a la actividad Financiera	\$ 0.04
2.5	Inmuebles Baldíos o inmuebles construidos en abandono	\$ 0.006
2.6	Inmuebles destinados a actividades religiosas u otros no lucrativas que no se encuentran	\$ 0.005

	mencionados en esta ordenanza	
2.7	Inmuebles destinados para uso habitacional o multifamiliares, en Casco urbano y Cantones del Municipio	
2.7.1	Vivienda hasta 100 metros cuadrados	\$ 0.025
2.7.2	Vivienda de 101 hasta 500 metros cuadrados	\$ 0.015
2.7.3	Residenciales de 501 hasta 1,000 metros cuadrados	\$ 0.010
2.7.4	Residenciales de más de 1000 metros cuadrados	\$ 0.015
2.8	Sector habitacional los Planes de Renderos	
2.8.1	Residenciales hasta 100 metros cuadrados	\$ 0.025
2.8.2	Residenciales de 101 hasta 500 metros cuadrados	\$ 0.020
2.8.3	Residenciales de 501 metros hasta 1,000 metros cuadrados	\$ 0.015
2.8.4	Residenciales de más de 1,000 metros cuadrados	\$ 0.010
2.9	Inmuebles destinados a la actividad Servicios públicos y privados o prestados por entidades públicas autónomas, semiautónomas, gubernamentales y no gubernamentales	\$ 0.03
2.10	Se tendrá como BASE IMPONIBLE para el cobro de la tasa de Aseo, el Área Útil de los Inmuebles	
3.	MANTENIMIENTO, PAVIMENTACION ASFALTICA, DE CONCRETO, EMPEDRADO O ADOQUINADO, POR METRO CUADRADO AL MES:	
3.1	Inmuebles destinados a la actividad comercial en grande	\$ 0.05
3.2	Inmuebles destinados a la actividad comercial en pequeño	\$ 0.04
3.3	Inmuebles destinados a la actividad industrial	\$ 0.05
3.4	Inmuebles destinados a la actividad financiera	\$ 0.05
3.5	Inmuebles destinados a la actividad Servicios públicos y privados o prestados por entidades Públicas autónomas, semiautónomas, gubernamentales y no gubernamentales	\$ 0.03
3.6	Inmuebles destinados para uso habitacionales unifamiliares o multifamiliares	\$ 0.01
3.7	Sector habitacional los Planes de Renderos	
3.7.1	Residenciales hasta 100 metros cuadrados	\$ 0.025
3.7.2	Residenciales de 101 hasta 500 metros cuadrados	\$ 0.050
3.7.3	Residenciales de 501 hasta 1000 metros cuadrados	\$ 0.075
3.7.4	Residenciales de más de 1,000 metros cuadrados	\$ 0.050
3.8	Sector habitacional los Casco Urbano	
3.8.1	Residenciales hasta 100 metros cuadrados	\$ 0.025
3.8.2	Residenciales de 101 hasta 500 metros cuadrados	\$ 0.030
3.8.3	Residenciales de 501 hasta 1000 metros cuadrados	\$ 0.020
3.9	Inmuebles Baldíos o inmuebles construidos en abandono	\$ 0.015
3.10	Inmuebles destinados a actividades religiosas u otras	\$ 0.025
3.11	Inmuebles destinados para uso habitacional, unifamiliares o multifamiliares, en casco urbano y cantones del Municipio	\$ 0.015
3.12	Inmuebles destinados a la actividad Servicios públicos y privados o prestados por entidades Públicas autónomas, semiautónomas, gubernamentales y no gubernamentales	\$ 0.03
3.13	Camino vecinal	\$ 0.015

4.	BARRIDO DE CALLES, AL MES, POR METRO LINEAL	
4.1	Servicio de barrido de calles, avenidas, pasajes y aceras, por parte de la Municipalidad	\$ 0.003
4.1.1	Inmuebles destinados a la actividad Servicios públicos y privados o prestados por entidades Públicas autónomas, semiautónomas, gubernamentales y no gubernamentales	\$ 0.025
5.	SERVICIO DE CHAPODA, LIMPIEZA DE MALEZA Y OTROS, POR METRO LINEAL	
5.1	Si hubiera servicio de chapoda de árboles, limpieza de maleza y otros, en calles, avenidas, pasajes y aceras por parte de la Municipalidad	\$ 0.02
6.	ALUMBRADO PUBLICO POR METRO LINEAL	
6.1	Inmueble destinados a la actividad comercial en grande	\$ 0.05
6.2	Inmuebles destinados a la actividad comercial en pequeño	\$ 0.04
6.3	Inmuebles destinados a la actividad industrial	\$ 0.05
6.4	Inmuebles destinados a la actividad financiera	\$ 0.05
6.5	Inmuebles destinados a la actividad servicios públicos y privados o prestados por entidades	\$ 0.02
6.6	Inmuebles destinados para uso habitacionales, unifamiliares o multifamiliares	\$ 0.01
6.7	Sector habitacional los Planes de Renderos	
6.7.1	Residenciales hasta 100 metros lineales	\$ 0.12
6.7.2	Residenciales de 101 hasta 500 metros lineales	\$ 0.15
6.7.3	Residenciales de 501 hasta 1,000 metros lineales	\$ 0.20
6.8	Inmuebles destinados para uso habitacionales, unifamiliares o multifamiliares, en casco urbano y cantones del Municipio.	
6.8.1	Vivienda hasta 100 metros lineales	\$ 0.10
6.8.2	Vivienda de 101 hasta 500 metros lineales	\$ 0.12
6.8.3	Residenciales de 501 hasta 1,000 metros lineales	\$ 0.15
6.8.4	Residenciales de más de 1,000 metros lineales	\$ 0.10
7	RASTRO MUNICIPAL	
	Destace de ganado mayor y menor	
7.1	Destace de ganado por cabeza	\$ 5.00
7.1.1	Destace de cerdo	\$ 3.00
7.2	Formulario de guía	\$ 2.00
7.3	Servicio de inspección de carne procedente de otro municipio por libra	\$ 0.03
7.4	De semovientes introducidos de otros países, incluyendo el gravamen que establece el artículo 26 del reglamento para el uso de fierro y marcas de herrar ganado y traslado de Semovientes por cabeza	\$ 5.00
7.5	Conducir carne a otro municipio, previa inspección sanitaria por cada veinticinco libras	\$ 0.50
7.6	OTROS SERVICIOS DE GANADERIA	
7.6.1	Por el Suministro de formulario para carta de venta, que la Municipalidad facilite a los	\$ 3.00

interesados, cotejo e identificación de los animales y fierros, y legalización de Contrato

8. OTRAS ACTIVIDADES

8.1	Las personas naturales o jurídicas que tengan el servicio de parqueo privado, y utilicen las aceras públicas o las calles, por cada espacio utilizado por metro cuadrado	\$	0.10
-----	--	----	------

9. SERVICIO DE CEMENTERIOS:

9.1 PUESTOS A PERPETUIDAD

9.1.1	Por cuatro nichos en Cementerio Jardín Municipal	\$	300.00
9.1.2	Por un nicho en cementerio municipal antiguo	\$	35.00

9.2 PERMISOS DE ENTERRAMIENTO

9.2.1	Enterramiento de adultos en fosa de 2 metros por 0.80 centímetros, en segunda Categoría	\$	10.00
9.2.2	Enterramiento de infantes o de restos en general, en fosa de un metro veinte centímetros por 0.80 centímetros, en segunda categoría	\$	10.00
9.2.3	En nichos construidos	\$	15.00
9.2.4	Por abrir y cerrar nichos o fosa en cementerios, para cualquier objeto, excepto si se ejecuta por orden Judicial	\$	15.00
9.2.5	Por la exhumación de una osamenta para trasladarla a otro nicho dentro del mismo cementerio u otra jurisdicción	\$	20.00
9.2.6	Por cada registro o traspaso y reposición de título de puesto a perpetuidad	\$	35.00
9.2.7	Por refrenda para conservar en la misma sepultura los restos de un cadáver por cada Siete años	\$	15.00
9.2.8	Por certificación de asientos en libros o registros del cementerio, cada una	\$	5.00
9.2.9	Permiso para construir jardinera y remodelar sobre los nichos en el antiguo cementerio	\$	15.00
9.2.10	Permiso para trasladar un cadáver fuera del municipio o viceversa	\$	10.00

10. TERMINALES DE BUSES Y OTRO TIPO DE SERVICIO DE TRANSPORTE.

10.1	Autobuses del servicio general, cada uno por viaje:		
I-	Entrada	\$	0.05
II-	Salida	\$	0.05
III-	Estacionamiento Municipal para autobuses por hora o fracción	\$	0.25
IV-	Estacionamiento en calles, plazas y cualquier otro sitio autorizado por la Municipalidad	\$	0.50
V-	Estacionamiento de cualquier vehículo, en lugares públicos, cada uno por día	\$	0.50

11. OTROS SERVICIOS.

11.1	Uso de cantarera pública para transporte de microbuses ruta 17, por mes	\$	30.00
------	---	----	-------

12. SERVICIOS JURIDICOS.

12.1 CERTIFICACIONES Y CONSTANCIA

12.1.1 Del Registro del estado familiar (partida normal)

12.1.2	Certificación de Partidas de Nacimiento, defunción, divorcio, Matrimonio, Reposición y subsidiarias	\$	1.80
12.1.3	Partidas de Nacimiento con una marginación	\$	2.25
12.1.4	Partidas de Nacimiento con dos marginaciones y más	\$	3.00

12.1.5	Partidas Autenticadas	\$	3.00
12.1.6	Rectificaciones de Partidas de Nacimiento, cada una	\$	5.71
12.1.7	Certificaciones de Acta de Matrimonio civil por reposición	\$	5.71
12.1.8	Extensión de Carnet de Minoridad	\$	3.00
12.1.9	Certificaciones de Cedula de Identidad Personal	\$	2.00
12.1.10	Acuerdos municipales Certificados cada uno	\$	2.00
12.1.11	Multa: Se aplicara por asentamiento extemporáneo	\$	5.71
12.2	MATRIMONIOS.		
12.2.1	Matrimonios que realiza la Alcaldía Municipal	\$	15.00
12.2.2	Matrimonio en zona urbana a domicilio	\$	20.00
12.2.3	Matrimonio en zona rural a domicilio	\$	25.00
12.2.4	Marginación de Matrimonio	\$	10.00
12.2.5	Constancia de Soltería	\$	2.00
12.2.6	Constancia de no asentamiento de Matrimonio y nacimiento	\$	1.80
12.2.7	Multa: se aplicara por asentamiento extemporánea del registro de matrimonio	\$	5.71
13.	OTROS SERVICIOS		
13.1	Certificaciones de Sindicatura	\$	5.71
13.2	Servicio de fotocopia, cada una	\$	0.02
13.3	De cualquier otra constancia que extienda la Municipalidad	\$	3.00
13.4	De escrituras y documentos privados, inscritos en los Libros respectivos, cada una	\$	2.50
14.	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, ESTACIONAMIENTO PARA VEHICULOS, Y OTROS.		
14.1	Entrada a la Cancha, para encuentros deportivos, cancha parque acuático	\$	5.00
14.2	Entrada a parque acuático por personas adultas, excepto la tercera edad	\$	1.00
14.3	Entrada al parque acuático por niño(a) con edades de 7 a 12 años	\$	0.50
14.4	Clases de natación, en parque acuático a través de Escuelas por cada una al mes	\$	15.00
14.5	Servicio de Parqueo, Vehículos particulares, cada uno	\$	2.00
14.6	Servicio de Parqueo, Microbuses, cada uno	\$	2.00
14.7	Servicio de Parqueo, Motos, cada una	\$	1.00
15.	SERVICIOS DE GUARDERIAS Y TALLERES VOCACIONALES		
15.1	Servicio de guarderías a través C.D.I., por cada niño(a), al mes	\$	20.00
15.2	Inscripción para Participación en cursos de talleres vocacionales	\$	10.00

TITULO SEGUNDO

TASAS APLICADAS DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES Y FESTIVIDADES

Art .8 Para los efectos de esta Ordenanza todo negocio que se establezca durante cualquier de las fiestas patronales del Municipio, e inclusive las festividades realizadas en los diferentes Cantones, Colonias, Caseríos y otros, pagara la tasa, por piso plaza por metro cuadrado, sin perjuicio de las tasas por licencias.

Art.9 Las tasas indicadas en el artículo 8, serán cobradas anticipadamente por temporada en cada una de las festividades que se celebren en el año, y no se aplicara a los interesados, otras tasas que no se regulen en la presente Ordenanza.

Art. 10. Sobre todo ingreso con destino al Fondo Municipal proveniente de las tasas y derechos por servicios públicos de naturaleza administrativa o jurídica a que se refiere esta Ordenanza, que pagara el contribuyente, cancelaran simultáneamente el gravamen adicional del cinco por ciento para la celebración de fiestas patronales.

Art.11 Las tasas a aplicarse durante las celebraciones relacionadas al Artículo ocho y exclusivamente para los comerciantes personas naturales o jurídicas que se inscriban en el Catastro Tributario de la Municipalidad, para estos fines son:

1- Cocina, comedores, pupuserías y venta de Cervezas al por menor.....	\$	3.00
2. Tostadas y otros similares.....	\$	3.00
3. Frutas, dulces y golosinas.....	\$	3.00
4. Venta de panes, ponches, sorbetes, cocos, sandías, melones, telas, ropas, calzados, Artesanías, artículos de fantasía, Bisuterías, refresquería y otras similares, por día.....	\$	1.00

CAPITULO TERCERO

DISPOSICIONES GENERALES DE LA PRESTACION DE SERVICIOS MUNICIPALES

Art.12 Cuando en un inmueble se desarrollen dos o más actividades, servirá de base para la tasa correspondiente al servicio de aseo, aquella actividad que está gravada con un mayor tributo, siempre que el área a la misma sea mayor de treinta metros cuadrados.

Cuando en un mismo inmueble destinado para vivienda se desarrolle una o más actividades de comercio, industria, servicio y otros, o sea utilizado para cualquier actividad lucrativa, el servicio de aseo se cobrará en base a la tasa de este gravada el Rubro respectivo con mayor carga tributaria, siempre que el área destinada a la misma, sea mayor de treinta metros cuadrados.

Art. 13 Para efectos de esta ordenanza se entenderán prestados el servicio de Aseo, Ornato y saneamiento Ambiental, Pavimentación, Barrido de calles, Chapoda en avenidas, pasajes y aceras, siempre que el inmueble reciba cualquiera de las prestaciones siguientes:

A) RECOLECCION DE BASURA

B) BARRIDO DE CALLES EN AVENIDAS, PASAJES Y ACERAS, CHAPODA.

C) SANEAMIENTO DE BARRANCAS, que atraviesan o colinden con el inmueble, se entenderá prestado el servicio de aseo a todos aquellos inmuebles, que tengan uno de sus linderos adyacentes a una calle pública, en donde se preste el servicio o que tenga acceso a la misma, por calle, portón o entrada de cualquier naturaleza, abierto sobre todo inmueble colindante y siempre que el lindero más inmediato estuviere a una distancia de cincuenta metros de la línea de colindantes de la vía pública.

Art.14 Los inmuebles que reciban el servicio de aseo estarán sujetos al pago de la tasa de aseo por área del inmueble, al mes calculándose la superficie sobre el área útil de la propiedad y las áreas subterránea, y plantas altas, las cuales pagaran el 50% de la tasa.

Art.15 Las Instituciones dedicadas a la enseñanza pública y privada, propietarias de inmuebles o que posean bienes en comodato, y que tengan instalaciones deportivas, para recreo de sus estudiantes, aunque no forman un solo cuerpo con el área utilizada, deducirán el área de dicha instalaciones o áreas verdes, para efecto del pago de tasas de aseo y alumbrado público que reciban.

De igual manera los templos religiosos y sus dependencias anexas, que sirvan exclusivamente para el culto, o actividades religiosas, se podrán deducir del área correspondiente.

En los inmuebles de las personas naturales o jurídicas en donde hubiere instalaciones deportivas destinadas a recreo, esparcimiento de los trabajadores o público en general, se deducirá del área total

lo que corresponde a dichas instalaciones. En iguales circunstancias estarán comprendidas aquellas inmuebles donde operan instituciones autónomas, públicas e instituciones no lucrativas que desarrollen actividades en función social y en beneficio a la comunidad, como el caso Centros de Atención Infantil, Centros de Alcance, Hospitales de caridad, comedores públicos para menesterosos o avanzada edad e instituciones de caridad o beneficencia, a los que se les deducirá únicamente el área que ocupen para dichas instalaciones.

Art. 16 Los sujetos pasivos señalados en los artículos cinco y seis de esta Ordenanza, estarán obligados al pago de tasas por servicios tal como se estipula en los inmuebles que estuviere dentro del radio de cincuenta metros de un poste de iluminación cualquiera que fuera el tipo de alumbrado público.

Art.17 La renovación de licencias, matriculas, permisos o patentes anuales, deberá hacerse en los primer mes de cada año. La expedición fuera del periodo señalado se hará previa al pago del valor de la tasa respectiva, sin perjuicio de la multa e intereses respectivos a que diere lugar.

Art.18 Se presume que una persona natural o jurídica continua ejerciendo una actividad sujeta a licencia, matricula, permiso, o patente, mientras no se de aviso por escrito y se compruebe el cese de la actividad respectiva.

Art.19 Para la extensión de Licencias matriculas permisos y patentes de la Municipalidad, podrá establecer los requisitos que considere convenientes o necesarios para la expedición u otorgamientos de las mismas.

Art.20 Para obtener solvencia municipal, es necesario estar al día en el pago total de las diferentes cuentas, multas, interés y cualquier tipo de compromisos económicos con la Municipalidad.

Art.21 El (a) Alcalde (sa) o sus delegados de la Administración Tributaria Municipal deberá solicitar a las Instituciones Públicas, Autónomas, Semiautónomas y cualquier Institución de carácter público, Así también a los profesionales en derecho que se exijan la solvencia Municipal a efectos de legalización de trámites relacionados con los inmuebles.

Art.22 La Administración Tributaria Municipal deberá exigir la Solvencia Municipal previamente a la extensión de cualquier trámite relacionado al cumplimiento de las obligaciones tributaria que a ella le corresponda extender.

Art.23 Toda exposición, solicitud, o actuación relacionada con la presente Ordenanza deberá dirigirse en papel simple ante el funcionario que haya sido delegado o actuado en nombre de la Municipalidad.

Art.24 La acción de la Municipalidad para reclamar el pago de las tasas causadas con posterioridad a la vigencia de esta Ordenanza, prescribirá en quince años desde la fecha en que debió haberse efectuado la tasación.

Art.25 La obligación para todo propietario de inmuebles de pagar las tasas por servicios municipales que reciba, se originan desde el momento que adquiera el inmueble, este o no registrado en el competente Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas del Centro Nacional de Registro.

CAPITULO CUARTO

DE LAS INFRACCIONES, CLASES DE SANCIONES Y PROCEDIMIENTOS.

Art.26 Establecen las siguientes SANCIONES por las contravenciones tributarias:

- 1- Multas;

2- Interés moratorio;

3- Decomiso de especies que hayan sido el objeto o el medio para cometer la contravención o el medio para cometer infracción y;

4-Clausura del establecimiento, cuando fuere procedente.

Art 27 Para efectos de esta Ordenanza se consideran CONTRAVENCIONES o INFRACCIONES a la obligación de pagar las tasas por los servicios municipales respectivos, el hecho de omitir el pago o hacerlo fuera de los plazos estipulados.

La contravención o infracción señalada en el inciso anterior, será sancionada con una multa de cinco por ciento del tributo, si se pagare en los tres primeros meses de mora; si se pagare en meses posteriores la multa será del diez por ciento.

En ambos casos la multa mínima será de dos dólares con ochenta y seis centavos de Dólar Americanos. (\$ 2.86)

Art.28 Toda contravención o infracción en que incurran los contribuyentes, responsables o terceros que consistan en violaciones a la presente Ordenanza, Ley General Tributaria Municipal y que no estuviere tipificada expresamente en la misma, será sancionada con multa que oscilara en Cincuenta y siete dólares con catorce centavos dólares Americanos (\$57.14).

Art.29 El ejercicio de actividades sin permiso de funcionamiento, licencias, matricula o patentes hará incurrir al infractor en un multa de cincuenta y siete con catorce centavos de dólares americanos.

Sin perjuicio de los anterior y si el caso lo amerita, se aplicaran otras sanciones tales como el decomiso de especies y cierre del establecimiento, en su caso.

DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA APLICAR SANCIONES.

Art. 30 El conocimiento de la contravención o infracciones y las sanciones correspondientes será competencia de la Administración Tributaria Municipal o del funcionario autorizado al efecto.

Art.31 Cuando no se trate de la contravención o infracción a que se refiere el artículo 29 de esta Ordenanza el procedimiento a seguir para aplicar SANCIONES es lo tipificado en los Artículos 112, incisos 1 y 2; 113 y 114 de la Ley General Tributaria Municipal.

DE LOS RECURSOS.

Art. 32 La determinación de tributos y de la aplicación de sanciones hecha por la Administración Tributaria Municipal, se admitirá RECURSO DE APELACION para ante el CONCEJO MUNICIPAL el cual deberá interponerse ante el funcionario que haya pronunciado la resolución correspondiente, en el plazo de tres días después de su notificación.

En caso de no ser aceptada por dicho funcionario, el infractor, podrá interponer el Recurso de Hecho, dentro de los tres días subsiguientes a la notificación de la no admisión de tal recurso, y deberá ser presentada ante el(la) Secretario(a) Municipal para que sea conocido por el Concejo Municipal en pleno.

En todo caso, para la tramitación de este Recurso, se seguirá el trámite establecido en el Artículo 123 de la Ley General Tributaria Municipal.

CAPITULO QUINTO

DISPOSICIONES GENERALES.

Art.33 La determinación, verificación, control y recaudación de las TASAS como función básica de la Administración Tributaria Municipal, serán ejercidos por el concejo municipal, por el (la) Alcalde (sa) y sus organismos dependientes quienes estarán en la obligación de hacer lo que en esta Ordenanza se prescribe.

Art.34 Lo que no estuviere previsto en esta Ordenanza, estará sujeto a lo se dispone en el Título Cuarto de la Ley General Tributaria Municipal, en lo que fuere pertinente. De igual modo, las tasas que no se estipulan en la presente Ordenanza, podrán ser reguladas en otras Ordenanzas municipales todo de acuerdo a las disposiciones de la Ley General Tributaria Municipal.

DE LA DEROGATORIA

Art.35 Derogase en su totalidad la Ordenanza Reguladora de las Tasas por Servicios Municipales del Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador, publicada en el Diario Oficial número 236-Bis, Tomo No 317, de fecha 22 de Diciembre de 1992, **y su reforma, en el Diario Oficial No 29 Tomo No 366, de fecha 27 de Enero de 2005.**

DE LA VIGENCIA

Art.36 La presente Ordenanza entrara en vigencia, ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. DADO EN EL SALON DE SESIONES: Alcaldía Municipal de la Ciudad de Panchimalco, a los veintisiete días del mes de Abril de dos mil quince. Luego se aborda el punto 5. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS. Se abordan las solicitudes internas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 01/27/04/15:** Visto el cuadro comparativo de ofertas presentado por el señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de UACI, para la formulación de carpeta técnica del Proyecto: “CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE PRINCIPAL DE LA COLONIA MIRARMAR, CANTÓN PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por mayoría **ACUERDA:** **a)** Adjudicar a la Sociedad SOIL TESTER DEALER, S. A. DE C.V. La formulación de carpeta técnica del proyecto: “CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE PRINCIPAL DE LA COLONIA MIRARMAR, CANTÓN PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, por la cantidad de MIL NOVECIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,900.00). **b)** Otros ofertantes fueron VONAMER, S. A. DE C. V., por la cantidad de DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2, 175.00), Y CONSTRUCCION Y NEGOCIOS, S. A. DE C. V., por la cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 2,300.00). **c)** se instruye al Jefe de UACI, Señor José Alfredo Pérez Santos continúe con el proceso que la Ley LACAP indica Comuníquese. **Acuerdo N° 02/27/04/15:** Visto el cuadro comparativo de ofertas presentado por el señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de UACI, para la formulación de carpeta técnica del Proyecto: “CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE PRINCIPAL DE CASERIO SANTA FE, CANTÓN SANTA LUCIA LOS PALONES, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por mayoría **ACUERDA:** **a)** Adjudicar a la Sociedad SOIL TESTER DEALER, S. A. DE C.V. La formulación de carpeta técnica del proyecto: “CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE PRINCIPAL DE CASERIO SANTA FE, CANTÓN SANTA LUCIA LOS PALONES, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, por la cantidad de DOS MIL CIENTO VEINTICINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 2,125.00). **b)** Otros ofertantes fueron VONAMER, S. A. DE C. V., por la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2, 500.00), Y CONSTRUCCION Y NEGOCIOS, S. A. DE C. V., por la cantidad de DOS MIL

SETECIENTOS TREINTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 2,730.00). **c)** se instruye al Jefe de UACI, Señor José Alfredo Pérez Santos continúe con el proceso que la Ley LACAP indica Comuníquese. **Acuerdo N° 03/27/04/15:** Visto el cuadro comparativo de ofertas presentado por el señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de UACI, para la formulación de carpeta técnica del Proyecto: “CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE PRINCIPAL DE CASERIO EL BARRIAL, CANTÓN PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por mayoría **ACUERDA:** **a)** Adjudicar a la Sociedad SOIL TESTER DEALER, S. A. DE C.V. La formulación de carpeta técnica del proyecto: “CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE PRINCIPAL DE CASERIO EL BARRIAL, CANTÓN PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.”, por la cantidad de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 2,950.00). **b)** Otros ofertantes fueron VONAMER, S. A. DE C. V., por la cantidad de TRES MIL DOSCIENTO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 3,200.00), Y CONSTRUCCION Y NEGOCIOS, S. A. DE C. V., por la cantidad de TRES MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 3,500.00). **c)** se instruye al Jefe de UACI, Señor José Alfredo Pérez Santos continúe con el proceso que la Ley LACAP indica Comuníquese. **Acuerdo N° 04/27/04/15:** Visto el cuadro comparativo de ofertas presentado por el señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de UACI, para la compra de boletos aéreos de personas que viajaran a Gzhelskoe de la Federación Rusa, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Adjudicar la compra de boletos aéreos, para personas que viajaran a estudiar a Gzhelskoe de la Federación Rusa, a la Sociedad MUNDIAL DE VIAJES, S. A. DE C. V., por la cantidad de SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 6,334.00). **b)** Otros ofertantes fueron PROFESIONALES DE VIAJES, S. A. DE C. V., por la cantidad de SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 6,554.00), Y MEGA TURISMO, S. A. DE C. V., por la cantidad de SEIS MIL NOVECIENTOS SIETE 28/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 6,907.28). **c)** se instruye al Jefe de UACI, Señor José Alfredo Pérez Santos continúe con el proceso que la Ley LACAP indica. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/27/04/15:** En atención a nota de fecha veinte de abril de dos mil quince, remitida por la empleada Mónica Maricela Díaz de Molina, Auxiliar del Departamento de Cuentas Corriente, mediante la cual solicita licencia sin goce de sueldo y de una sola vez por el periodo comprendido entre el primero de mayo de dos mil quince al treinta de abril de dos mil dieciocho en vista que ha resultado electa como Regidora en las elecciones de fecha uno de marzo de dos mil quince; el Concejo Municipal en uso de sus facultades y en base al artículo 38 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar licencia sin goce de sueldo y de una sola vez por el periodo comprendido entre el primero de mayo de dos mil quince al treinta de abril de dos mil dieciocho a la empleada MÓNICA MARICELA DÍAZ DE MOLINA. Comuníquese. Habiéndose finalizado las solicitudes internas y se procede a abordar una solicitud externa de la cual se emite el acuerdo siguiente: **Acuerdo N° 06/27/04/15:** Vista la nota de fecha ocho de Abril de dos mil quince, presentada por el Sub- Inspector Miguel Ángel Duran Artero, Jefe de Sub-delegación de la Policía Nacional Civil de Panchimalco, por medio de la cual solicitan la colaboración con dos trofeos, ya que próximamente estarán realizando un torneo; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** **a)** Aprobar el apoyo consistente en dos trofeos. **b)** Se instruye al Jefe de UACI realice las diligencias que correspondan, para la compra de lo aquí aprobado. **c)** Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de fondos de la Cuenta bancaria con el nombre de APOORTE MUNICIPAL: “IMPULSANDO LA NIÑEZ, JUVENTUD, DEPORTE Y CULTURA, AÑO 2015. Aplicándose el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda al presupuesto

municipal vigente. Comuníquese. Luego se aborda el punto **6. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL.** El Señor Alcalde Municipal, Mario Meléndez Portillo, expone al Concejo Municipal los inconvenientes que han surgido con la formulación de Proyecto de agua que se ejecutara en Caserío Mil Cumbres y Quezalapa # 1 en coordinación con el FISDL, por lo que solicita resciliación de contrato con formulador de lo solicitado por el Señor Alcalde Municipal se emite **Acuerdo N° 07/27/04/15:** En atención de solicitud verbal del Señor Alcalde Municipal Mario Meléndez Portillo, para que se le autorice la resciliación del contrato de formulación de carpeta técnica del proyecto **“AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA CASERÍO MIL CUMBRES Y QUEZALPA # 1, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”** la cual fue adjudicada al Ingeniero Alvin Lisandro López Lopez, por mutuo acuerdo, dicha adjudicación de formulación se dio en acuerdo diez de acta trece de fecha ocho de abril de dos mil quince; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por mayoría **ACUERDA:** **a)** Autorizar al Señor Alcalde Municipal Mario Meléndez Portillo, la resciliación del contrato de formulación de carpeta técnica del proyecto **“AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA CASERÍO MIL CUMBRES Y QUEZALPA #1, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**, por mutuo acuerdo con él Ingeniero Alvin Lisandro López Lopez. **b)** Girar instrucciones al Jefe de la UACI, para que inicie nuevo proceso de adjudicación de formulación de carpeta técnica, tal como lo establece la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Se abstiene de votar en este acuerdo el Señor Arsenio Efraín Martínez Hernández, Quinto Regidor Propietario. Comuníquese. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las diecisiete horas y treinta y dos minutos la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segunda Regidora Propietaria

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Tercer Regidora Propietaria

Delmy Mercedes Beltrán Vega
Cuarta Regidora Propietaria

Arsenio Efraín Martínez Hernández
Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexto Regidor Propietario

Ada del Carmen Rivera de Reyes
Séptima Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez
Octavo Regidor Propietario

Regidores Suplentes

José Fabricio Hernández
Primer Regidor Suplente

Rafael Francisco Trejo
Segundo Regidor Suplente

Felipe Marcelo Santos Vásquez
Tercer Regidor Suplente

Juan Gilberto Melara Vásquez
Cuarto Regidor Suplente

Keyla Becsabet Flores Escobar

Secretaria Municipal

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, A LAS OCHO HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE EN ESTA FECHA SE CIERRA EL PRESENTE LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS DEL CONCEJO MUNICIPAL GESTIÓN DOS MIL DOCE, DOS MIL QUINCE. LIBRO QUE INICIA DESDE EL ACTA NUMERO UNO DE FECHA SIETE DE ENERO HASTA EL ACTA NUMERO DIECISEIS DE FECHA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE Y SE COMPONE DE CIENTO VEINTISEIS HOJAS AUTORIZADAS.-

MARIO MELENDEZ PORTILLO
ALCALDE MUNICIPAL.

KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR.
SECRETARIA MUNICIPAL.